

**Reclamando derechos. Juegos de visibilización entre el pueblo
indígena Jiw y la agencia del Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en San José del
Guaviare, Colombia**

Nancy Yadira García Camargo

Universidad Nacional San Martín (UNSAM)
Instituto de Altos Estudios Sociales (IDAES) - Instituto de
Económico y Social (IDES)
Maestría en Antropología Social
Buenos Aires, Argentina
2017

**Reclamando derechos. Juegos de visibilización entre el pueblo
indígena Jiw y la agencia del Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en San José del
Guaviare, Colombia**

Nancy Yadira García Camargo

Tesis presentada como requisito parcial para optar al título de
Magíster en Antropología Social

Directora: Dra. Natalia Castelnuovo

Co- Director: Prof. Mauricio Boivin

Universidad Nacional San Martín (UNSAM)
Instituto de Altos Estudios Sociales (IDAES) - Instituto de
Económico y Social (IDES)
Maestría en Antropología Social
Buenos Aires, Argentina

2017

INDICE

AGRADECIMIENTOS	5
RESUMEN	6
INTRODUCCIÓN	7
Acerca de los Jiw	11
El trabajo con fuentes secundarias.....	13
El trabajo de agencia en la región	14
La vuelta al campo.....	21
Metodología y estructura de la tesis	25
CAPÍTULO I: EL PUEBLO Y EL TERRITORIO JIW.....	28
Presencia Jiw en el territorio	31
Memorias indígenas sobre el territorio	37
Acerca de cómo se retrató en las fuentes documentales al pueblo Jiw.....	39
Sobre cómo viven los Jiw el conflicto armado	43
<i>Quedar pintados: las formas que adopta la invisibilización</i>.....	46
CAPÍTULO II: LA AGENCIA Y SUS FORMAS DE INSERCIÓN EN EL TERRENO	48
La agencia	49
La agencia y sus líneas estratégicas de actuación	54
Asistentes y consultores trabajando en comunidades Jiw	56
‘Lo indígena’ en los proyectos focalizados	59

Proyectos y equipos de trabajo: las prácticas y lógicas de la agencia	63
Instalando discursos	68
La internacionalización de lo indígena	70
CAPÍTULO 3: HACIÉNDOSE VISIBLES. LÓGICAS, ACUERDOS Y TENSIONES ENTRE EL PUEBLO JIW Y LA AGENCIA.....	72
El Taller: un espacio de reclamos y de posicionamiento de los Jiw.....	72
Límites y alcances del intercambio: usos y costumbres Jiw	83
Reunión con las Agencias de las Naciones Unidas. Tensiones y desencuentros	87
Lógicas y apuestas de disputa	94
REFLEXIONES FINALES	97
Juegos de visibilización en el campo de los derechos	100
BIBLIOGRAFÍA	103
ANEXO	113

Agradecimientos

A mi directora de Tesis Natalia Castelnuovo, por sus orientaciones, paciencia, atentas y precisas lecturas, le estoy muy agradecida.

A la USAM-IDES-IDAES, por permitirme cursar la maestría y adentrarme en el mundo de la etnografía.

A todo el equipo de docentes de la maestría en Antropología Social y compañeros de cursada, quienes aportaron para mi formación y para el desarrollo de esta tesis.

A mis padres y hermanas, por su apoyo, oraciones y motivaciones permanentes siempre y más aún cuando emprendí el camino de la maestría.

A los Jiw por recibirme en sus comunidades, la confianza, compañía, vivencias y aprendizajes compartidos.

A Diana Ávila, Iliana Gutiérrez, Andrea Maldonado y Elsa Ruiz, por las conversaciones, aprendizajes, aportes, motivación y apoyo en este camino.

A Jhon Henry Moreno, Neida Jarava y los colegas en San José del Guaviare por abrirme las puertas y apoyarme en el trabajo de campo.

A Frida, quien siempre estuvo ahí acompañándome en mis momentos de lectura y escritura.

A mis amigos argentinos “los barris” en Buenos Aires por tanto amor, apoyo y motivación por culminar este proceso.

A la divinidad y al universo por conspirar para culminar este largo proceso.

Resumen

Desde la década de 1990, las comunidades indígenas en Colombia han adquirido distintos tipos de reconocimientos jurídico-institucionales y, con ello, han ganado la atención de una gama de acciones impulsadas por agencias internacionales a cargo de vehicular diversos proyectos de desarrollo. La presente investigación se centra en explorar las prácticas y las representaciones que emergen a partir del encuentro entre comunidades indígenas Jiw y consultores y asistentes de terreno del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en el marco de una iniciativa que tuvo como objetivo restablecer derechos de este pueblo. Se parte de una perspectiva antropológica y etnohistórica que privilegia una contextualización histórica, social y económica del pueblo indígena y de la zona de estudio, en aras de comprender cómo fue que este pueblo se convirtió en foco de atención de dicha agencia internacional. A fines de analizar distintos momentos vinculados al proceso de restitución de derechos, se adopta la noción de “juegos de visibilización” desarrollada por Lazzari, Rodríguez y Papazian (2015), en tanto permite explicar algunos aspectos de las relaciones, las tensiones, los acuerdos, los intereses y los desencuentros que se dan en diferentes escenarios de interacción entre el pueblo indígena y dicha agencia. Se propone que el restablecimiento de derechos resultó en un ejercicio de visibilización para dialogar con y sobre el pueblo Jiw. Luego de ahondar en el valor y significado que adquieren los derechos y su restablecimiento, se presentan los efectos de los juegos de visibilización desde la perspectiva de las comunidades indígenas, especialmente desde sus autoridades.

Palabras claves: Juegos de visibilización; pueblo indígena Jiw; Colombia; agencias internacionales de cooperación; ayuda humanitaria.

Introducción

La tesis de Maestría en Antropología Social que aquí se presenta es el producto de una investigación surgida a partir de una experiencia laboral que tuve como trabajadora social con comunidades indígenas del pueblo Jiw, en el marco de un programa de apoyo a población en situación de desplazamiento implementado por el estado colombiano. Este programa estaba destinado a “brindar atención humanitaria, acompañamiento psicosocial y orientación ocupacional a las familias participantes, de manera oportuna”, con miras a que estas pudieran mejorar su situación socioeconómica (Acción Social – Cooperative Housing Foundation, Manual Metodológico y Operativo, 2008: 2), y se focalizaba en la población en general, sin hacer ninguna mención específica sobre la población indígena. Una vez que se inició el trabajo con las familias, y al advertir las características de los pobladores, el equipo de trabajo del programa optó por adoptar un abordaje que tuviera en consideración lo que se llamó “usos y costumbres”, en referencia a lo establecido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales de 1989.

Esta experiencia, sumada a un interés por problematizar las “intervenciones” que realizaba la Cruz Roja Colombiana- la institución con mayor trayectoria en atención humanitaria en el país, y en la que había trabajado previamente-en nombre de la “ayuda”, me llevó a revisar, tiempo después, una serie de observaciones empíricas que había realizado con aquella institución y a realizar un conjunto de entrevistas antropológicas en profundidad en el marco de un trabajo de campo con las comunidades indígenas en el municipio de San José, Departamento del Guaviare, en el sur oriente de Colombia.

Las primeras observaciones en calidad de trabajadora social fueron centrales como aproximación a la problemática, puesto que me permitieron empezar a elaborar un mapa de los actores involucrados en acciones que desde la Cruz Roja Colombiana aparecían definidas como de ‘atención humanitaria’. En este

mapa de actores humanitarios, la agencia reconocía la presencia de instituciones estatales y locales que brindaban asistencia a los pueblos indígenas, como la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento y la Pastoral Social. En algunos casos, su tarea consistía en facilitar el acceso al agua, en otros garantizar acceso a alimentos y también en implementar programas de viviendas. Así, en un primer momento de mi investigación, identifiqué y armé un mapa de acciones del trabajo desarrollado por la agencia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas -ACNUR (de aquí en adelante, ACNUR), centrándome en la oficina ubicada en el Departamento del Meta con incidencia en Guaviare. Esto me permitió, entre otras cosas, dimensionar las acciones que ‘la agencia’— nombre utilizado para designar a esta instancia de ACNUR—realizaba con el objetivo de “proteger los derechos colectivos e individuales” de las poblaciones indígenas. Para trabajar con estas poblaciones, la agencia puso en práctica la “atención diferencial”, un enfoque que se encuentra definido en el Decreto Ley N° 4633 de 2011¹, y “reconoce a las comunidades y pueblos indígenas, como sujetos de especial reconocimiento y protección y que las acciones dirigidas deben enfocarse a fortalecer la unidad familiar y la integridad cultural y social de los mismos”. Se trata de un enfoque que ha cobrado un papel relevante en las políticas públicas colombianas posteriores a la nueva Constitución Política de Colombia de 1991, momento en que el Estado asumió que “la protección de los derechos colectivos es un requerimiento ineludible” para la realización de un “Estado democrático y pluralista” y “para la preservación de las tradiciones ancestrales de los pueblos indígenas” (Tovar, 2014:1). Sin embargo, que el Estado colombiano cuente con legislación en materia de derechos indígenas no significa que estos derechos se garanticen; más aún, se vulneran recurrentemente. En parte, esto ha hecho que un trabajo significativo de la agencia haya consistido en denunciar y reclamar al Estado colombiano por los casos en que su actuación vulneró los derechos indígenas.

¹Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas

Muchas de las denuncias que ha realizado ACNUR se llevan a cabo en instancias internacionales. En este sentido, el informe publicado por la agencia de noticias internacional EFE (2008) es ejemplar: allí se muestra el trabajo de ACNUR en torno al el respeto de los derechos de los indígenas, en el que se denuncia que en “Colombia 18 grupos están en riesgo de desaparecer”. Los Jiw forman parte del listado de pueblos en “riesgo” y, según la agencia, ello se explica en gran medida por los reiterados “desalojos” causados por el “desplazamiento forzado” que ocasionó la intensificación del conflicto armado en la región sur de Colombia (EFE, 2011). Si las denuncias son un aspecto central de las tareas realizadas por ACNUR, también lo es el seguimiento y cumplimiento de sentencias judiciales del Estado colombiano. Esta fue, al menos, la tarea que desempeñó cuando, en ocasión del desplazamiento de varias familias Jiw frente a las acciones de grupos armados ilegales, la Corte Constitucional colombiana ordenó al Ministerio de Defensa la restitución de un territorio ocupado por una base militar a dicho pueblo². El incumplimiento de los derechos de los pueblos y de las sentencias judiciales hace que una parte fundamental del trabajo de la agencia sea precisamente la denuncia y exigencia de su cumplimiento.

La experiencia vivida por el pueblo Jiw, en particular las comunidades en las que centro mi estudio, expone de manera fiel la situación de vulnerabilidad en materia de derechos que padecen los pueblos indígenas del país. Precisamente, el reconocimiento de su vulnerabilidad fue un factor decisivo para que varias agencias internacionales decidieran iniciar un trabajo con pueblos indígenas y en el país. Trabajar en el restablecimiento de los derechos es una de las consignas más poderosas que adoptan las instituciones, quienes procuran instalar un discurso sobre ‘las necesidades indígenas’ con miras a incidir en las diferentes entidades encargadas de la formulación y ejecución de políticas públicas. En particular, la agencia desarrolla una línea específica con población indígena que consiste en “fomentar el conocimiento, la visibilización, la sistematización y el

² Corte Constitucional, Sala Especial de Seguimiento Sentencia T-025 de 2004 y Autos de cumplimiento, N° 173 de 2012.

análisis del desplazamiento forzado en Colombia con un enfoque diferencial indígena, que fortalezca su autonomía y su participación en los procesos de valoración del impacto del conflicto armado, el desplazamiento forzado y el monitoreo de la crisis humanitaria en sus territorios" (Informe Situación indígenas Colombia, 2012:2). Al tener en cuenta que "la visibilización" supone un repertorio de prácticas y representaciones de lo indígena, y que este proceso tiene consecuencias directas para estos grupos, resulta interesante lo señalado por Lazzari, Rodríguez y Papazian, (2015), quienes advierten sobre los 'usos' y sentidos que asume la visibilización para distintos actores y según los contextos:

"Desde hace dos décadas aproximadamente, el término "visibilización" se ha ido difundiendo para transformarse hoy en santo y seña de los procesos de movilización política, reconocimiento oficial y elaboraciones (contra) culturales en torno a los pueblos indígenas. Organizaciones indígenas, agentes de gobierno y profesionales expertos reclaman y otorgan "visibilidad" a diversos problemas atinentes a lo indígena en los ámbitos de la política, la ley, la historia, la educación y en el espacio social en general. Necesariamente, se producen discordancias y conflictos en torno a qué, cuándo, dónde y cómo visibilizar la problemática indígena, lo cual requiere articulaciones práctico-discursivas entre los actores y agencias involucradas" (Lazzari et al., 2015: 58)

Al considerar que tales "juegos de visibilización" se dan en el encuentro entre la agencia y los Jiw, uno de los objetivos principales de este trabajo es mostrar qué prácticas y representaciones hacen parte de estos juegos. Para ello, describo y analizo el discurso que la agencia utilizó en el marco de las acciones de restablecimiento de derechos que tuvo como destinatarios a miembros del pueblo indígena Jiw. Al poner mi atención sobre las prácticas y representaciones que la agencia utilizó en su trato con esta población, busco dar respuesta a cómo fue que cierto discurso de restablecimiento de derechos resultó en un ejercicio de visibilización que se fue legitimando como válido para hablar de y sobre los Jiw. Para pensar el modo en que este discurso logró legitimarse, adopto la idea de "juegos de visibilización" de Lazzari, et al. (2015), en tanto alude a las "controversias y acuerdos" que habilitan a definir aquello que "merece" o no ser

visibilizado, y a partir de ello cuáles serán los recursos utilizados para tal fin (Lazzari et al., 2015: 58). Por último, también me interesa describir qué efectos tuvieron estos "juegos de visibilización" sobre las comunidades del pueblo Jiw e indagaren el valor y significado que éstas le otorgan.

Acerca de los Jiw

Al comparar al pueblo indígena Jiw con otros de la Amazonía y Orinoquia colombiana, es posible afirmar que se trata de un pueblo que ha sido escasamente estudiado desde la antropología. En este sentido, las crónicas y diarios de viaje nos ofrecen una forma de reponer esa ausencia bibliográfica. Una de las obras más importantes sobre este pueblo es la del escritor Fray José de Calasanz Vela, un misionero franciscano que volcó en un diario de viaje (1889) su experiencia por los ríos Guaviare y Orinoco. En esta obra, dejó su testimonio sobre lo que significó para él su encuentro con este y otros pueblos indígenas de la región, además de un breve relato sobre sus costumbres. En ese relato, describe los lugares donde se hallaban asentados los Jiw: “viven en parcialidades que, desde Chafurray, se extiende hasta el Amarizán, punto donde casi termina el Alto Guaviare; se encuentran también en las riberas del Guayabero, en las cabeceras del Inírida y en varios lugares del Caquetá (...) Viven recorriendo los caños, los ríos y las selvas para alimentarse de la pesca y de la caza, que abundan en todas partes” (Calasanz Vela, 1889: 45).

Un segundo relato de viaje por la región es el que nos ofrece el sociólogo Alfredo Molano. El hecho de que haya dejadas registradas sus impresiones de los Jiw a cien años del viaje realizado por el fraile, resultado sumamente significativo, en tanto lo que surge del análisis es que para ese entonces, 1988, el pueblo ya se había trasladado de los espacios geográficos en los que los encontró el fraile. Lugares en los que, por otro lado, tampoco residían cuando me hallaba realizando trabajo de campo. En este sentido, estos registros describen distintos espacios geográficos indígenas asociados con este pueblo y sin proponérselo

ponen de relieve cómo fueron expulsados de sus tierras y construyendo distintas representaciones del territorio. “De todos los asentamientos indígenas registrados por el fraile, muchos han desaparecido. Unos, víctimas de las matanzas de Hernando de Palma y Dumar Aljure; algunos, por su enganche como peones de haciendas- un régimen de trabajo incomprensible para ellos- y finalmente, otros, por la caza de indígenas y su incorporación forzada a la explotación inmisericorde que pusieron en práctica la Casa Aran, la Casa Rosas, las compañías americanas o inglesas, como la Rubber Development Corporation y hoy las plantaciones de coca y los sitios de procesamiento de pasta básica” (Zuluaga, 1988:13)

Más allá de estas obras, algunos trabajos etnohistóricos más recientes realizaron valiosos aportes para la comprensión de la actual situación del pueblo Jiw. De este tipo de investigaciones surge como dato relevante que la proximidad del pueblo al río Guayabero llevó al ingeniero Peregrino Ossa a identificar al pueblo y a su lengua con el nombre del río (Ortiz, 1954:173). Esta descripción contrasta con el presente del pueblo, en tanto su población ubicada a la vera de este río es escasa. Otro dato relevante tiene que ver con que una mirada integral de estos textos etnohistóricos muestra los distintos itinerarios y recorridos que fueron realizando los Jiw como resultado de los procesos de colonización de sus territorios en manos de los colonos (Shindler, 1974). En esta misma línea de contribuciones se encuentra el texto de Muriel (1986), en el que explora las distintas razones que los Jiw utilizan para explicar los motivos de su desplazamiento.

El desplazamiento constante vivido por el pueblo Jiw llamó la atención de algunos antropólogos, que indagaron en los cambios culturales y conflictos sociales surgidos a partir de este proceso (Ramírez, 1991; Gómez, 1991; Muriel, 1993). De esta forma, al hablar de ‘cambios culturales’, se buscó poner el acento en los efectos negativos que estos desplazamientos ocasionaban en términos de “pérdida cultural”. Como señala Muriel (2000): “el desplazamiento de los clanes y familias de sus tierras, además del comercio y la introducción de productos no

pertenecientes a su cultura han generado desequilibrios en la salud de sus miembros. Éste y otros factores han generado un debilitamiento cultural y un rompimiento de las relaciones sociales más importantes que dependen de su medio natural propio” (2000: 8).

Un registro similar sobre las experiencias de despojo territorial vividas por el pueblo Jiw llevó a que, en el marco de la elaboración de un tomo sobre geografía humana centrada en la región de la Orinoquia, se les tildara de un pueblo “migrante” (Kondo, 2002), en alusión a su experiencia y práctica nómada.

Otra forma de problematizar la relación del pueblo Jiw con el territorio aparece en algunas investigaciones que abordan las consecuencias conflicto armado y el impacto del desplazamiento forzado (Muyuy, 2004; Bello, 2004; Briceño, 2006; Mendoza, 2008). Sin pretender generalizar, estas investigaciones comparten una mirada: si bien el desplazamiento forzado debe ser comprendido en los contextos específicos en que se desarrolla y que le dan sentido, lo común a estas situaciones es la existencia de un proceso de desterritorialización que afecta a los pueblos indígenas y pone en riesgo la supervivencia de sus miembros.

El trabajo con fuentes secundarias

Tan importante como analizar las etnografías y los textos sobre los Jiw y los pueblos de la región fue recopilar y analizar distintos materiales producidos por agencias de la industria humanitaria, especialmente de ACNUR. A través de estas lecturas busqué comprender la racionalidad, lógicas y prácticas que sustentan su trabajo con los pueblos indígenas y, en particular, con el pueblo Jiw. Recopilé diarios, revistas y entrevistas periodísticas y documentales difundidos por internet en donde ACNUR hablara sobre sus acciones en relación con los Jiw. Un trabajo semejante emprendí con toda documentación que esta agencia producía o los materiales que utilizaba: informes, diagnósticos,

recomendaciones, lineamientos, denuncias. Estos materiales fueron centrales en tanto me ofrecieron una mirada “desde adentro” de cómo piensan los funcionarios de las instituciones abocadas a “la ayuda” humanitaria. Es el caso del lineamiento “Rindiendo Cuentas: Lineamientos y avance frente a objetivos claves, operación ACNUR en Colombia” que fue desarrollado por la agencia en 2013. Lo interesante de este documento es que, además de presentar de forma sistematizada las acciones de la agencia, definidas en términos de “líneas de acción”, “incidencia”, “impactos y proyectos”, también se explicita el lenguaje que utilizan para referirse a los distintos actores con quienes interactúan: comunidades, socios no gubernamentales y autoridades del Estado.

El trabajo de agencia en la región

San José del Guaviare, lugar donde ACNUR empezó a desarrollar a partir del 2008 una línea de acción con poblaciones indígenas, es una región que se comenzó a poblar a comienzos del siglo XX a causa de corrientes migratorias motivadas por el apogeo económico que derivó del caucho (Bermúdez, 2009). Este municipio ubicado en el norte del departamento de Guaviare se encuentra a 380 kilómetros de la ciudad de Bogotá. Además de la distancia física, existen fuertes desigualdades sociales: a diferencia de la capital del país, este departamento se caracteriza por la falta de una serie de servicios y bienes de infraestructura básica que son vistos por las instituciones de desarrollo como indicadores para medir los niveles de crecimiento de la región (Escobar, 2007). San José es un territorio plano y de transición que da paso de los llanos de la Orinoquia a las selvas de la Amazonia. En esta región compuesta por sabanas naturales, bosques y selva húmeda residen una diversidad de pueblos indígenas organizados en resguardos³, una forma de organización socio política de los

³ Ver Artículos N°63 y N°329 de la Constitución política colombiana (Ver Decreto N°2164 de 1995 del Ministerio de Agricultura. Capítulo V Naturaleza Jurídica de los resguardos indígenas, manejo y administración. Artículo N°21).

pueblos reconocida legalmente por el estado colombiano desde 1995, que establece que esas tierras son propiedad colectiva de la o las comunidades y que tienen un carácter inalienable, imprescriptible e inembargable. Tal como figura en la Constitución política colombiana de 1991, los resguardos gozan de las “garantías de la propiedad privada”, lo cual implica que los pueblos indígenas tengan posesión de su territorio y practiquen su autogobierno y sus propias prácticas de organización comunitaria de acuerdo al sistema normativo de cada pueblo. Los integrantes de la comunidad indígena del resguardo no tienen derecho a enajenar ningún título, arrendar por cuenta propia o hipotecar los terrenos que constituyen el resguardo. Los miembros de los pueblos Jiw, Sikuni, Tucano, Desano, Cubeo, Puinave, Piratapuyo, Curripaco, y Nukak que habitan en la región de San José se encuentran distribuidos en un total de 10 resguardos que cubren el 60% del territorio departamental.

La región donde se encuentran los pueblos indígenas está situada entre la Amazonia y Orinoquía. A partir de la década de 1990 empezó a ser clasificada como “zona roja”, una denominación que proviene del lenguaje militar y que refiere a áreas con una alta intensidad de conflictos bélicos y con una débil o nula presencia institucional estatal. Esta rotulación encuentra su principal fundamento en los recurrentes enfrentamientos entre miembros del ejército, la guerrilla⁴, los narcotraficantes y los grupos paramilitares⁵. Muchas de las zonas del sur oriente se encuentran bajo control de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -Ejército Popular (FARC - EP) y de los paramilitares, lo cual produjo masacres, desapariciones y desplazamientos. Tal es el control que ejercen estos actores armados sobre esos territorios, que las instituciones humanitarias deben obtener su “permiso” para ingresar. La presencia de estos actores es un factor central

⁴ La guerrilla no ha sido un actor homogéneo en el conflicto armado colombiano. Son organizaciones armadas que luchan contra el Estado y que reivindican paradigmas ideológicos diferentes. Desde los años sesenta hasta hoy perviven las guerrillas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y Ejército de Liberación Nacional (ELN).

⁵ Los grupos paramilitares han sido históricamente grupos armados regionales muy diversos y con gran autonomía. Solo hasta mediados de los años noventa apostaron por un intento de coordinación nacional con la creación de una organización federada denominada como Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

para la definición de los lugares en donde se desarrollarán las agencias. En parte, ello se debe a que las agencias asumen que allí donde hay actores armados existe vulneración de derechos, por lo que se sostienen en este punto para fundamentar las tareas de capacitación en derechos que llevan a cabo. De hecho, esta fue la estrategia que utilizó la agencia ACNUR para hacer su ingreso a la región y empezar un trabajo “en restablecimiento de derechos” con el pueblo Jiw. En palabras de un consultor de la agencia que contaba con amplia experiencia de trabajo en terreno con pueblos indígenas en Colombia, en ocasión de una entrevista: “El reconocimiento y protección de los derechos territoriales de los pueblos indígenas son necesarios para establecer condiciones sostenibles de paz y asegurar la supervivencia de los pueblos indígenas”. Este trabajo, por momentos, es percibido en términos de “esfuerzo humanitario” o como “una ayuda” dirigida a “mejorar sus condiciones de vida” luego de ocurrido el desplazamiento. En concreto, estas acciones van desde asegurar agua potable hasta llevar a cabo proyectos de seguridad alimentaria (Fontanini, 2010).

Desde el punto de vista de los miembros que se desarrollan en la agencia ACNUR del Guaviare, los pueblos indígenas –especialmente miembros Jiw, Sikuni y Nukak– son el sector que más ha sufrido las consecuencias derivadas del conflicto armado de la región. Han abandonado sus territorios y se han desplazado hasta las cabeceras municipales en búsqueda de algún tipo de atención y asistencia técnica a través de programas estatales y de ONG’s que trabajan con población indígena. El interés de estas instituciones en vincularse con los pueblos indígenas Jiw y Nukak se funda en que su situación es percibida como de mayor vulnerabilidad en tanto, y a diferencia de lo que ocurre con otros pueblos indígenas vinculados a asociaciones nacionales, no mantienen vínculos con movimientos y organizaciones sociales.

En el 2007 más de 100 familias del pueblo Jiw llegaron al casco urbano de San José del Guaviare. Habían sido expulsadas de sus territorios por las fuerzas de seguridad y paramilitares y llegaban al pueblo en búsqueda de alguna “solución” para su situación: la pérdida de sus territorios y las consecuencias que esto

acarrea para su desarrollo como seres humanos. Tal como narraron varias de estas familias, en los últimos 70 años su pueblo había tenido que modificar sus patrones de vida semi- nómada por uno sedentario como consecuencia del avance colonizador de campesinos y colonos y de la violencia política (Diagnóstico “La situación actual del pueblo Jiw”, Defensoría del pueblo/ACNUR et. al, 2010).

A través de los programas para la población desplazada, distintas instituciones estatales y no gubernamentales decidieron trabajar con las familias indígenas corridas de sus territorios que llegaban a San José en búsqueda de distintos tipos de ayudas. La Alcaldía, la Gobernación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Pastoral Social y la Cruz Roja fueron las primeras instituciones estatales que tomaron contacto prestando asistencia y atención a las familias. Esta asistencia tomó distintas formas, aunque principalmente consistió en la “entrega de productos no perecederos y de higiene personal”, en brindar “atención médica” y gestionar distintos tipos de documentos. A estas primeras medidas no se les dio ningún tipo de continuidad. Esto, sumado a que ninguna de las acciones ofrecían una solución real a su problemática, que para los Jiw tenía que ver con el territorio, llevó a que muchos líderes Jiw expresaran en reuniones organizadas por las instituciones locales “estar insatisfechos” con “la asistencia” recibida, puesto que las medidas no revertían su situación. Al hecho de no contar con un territorio propio donde desarrollarse libremente y de acuerdo a sus propias formas tradicionales de vida se sumaban otros problemas derivados del desplazamiento: las enfermedades que contraían durmiendo al intemperie durante semanas o meses; la necesidad de acudir al mercado para acceder a los alimentos de consumo básicos; la pérdida de sus fuentes de empleo; el resquebrajamiento de familias enteras y de sus lazos; el dolor causado por la muerte o desaparición de parientes. La disconformidad con “la asistencia” que se les daba, sin embargo, no significó que los líderes dejaran de reclamar, especialmente por medio de “peticiones” en las que daban cuenta sobre su experiencia y solicitaban ante distintas entidades recibir “soluciones” a sus

“necesidades”. La crítica de los líderes Jiw respecto a la asistencia brindada por las instituciones no pasó desapercibida por los profesionales de la Cruz Roja, Defensoría del Pueblo y ACNUR que, a partir de ese momento, empezaron a desplegar una estrategia en la que lo “indígena” cobró un lugar de peso. Especialmente, se consideró indispensable analizar en qué medidas las acciones propuestas se enmarcaban en los “usos y costumbres” de este pueblo. Así, por ejemplo, la Cruz Roja pasó de dar dinero a dar mercadería; de realizar talleres en las oficinas de la institución a llevarlos adelante en los asentamientos indígenas; y de adoptar por parte de los profesionales del equipo una metodología donde las consultas eran vistas como un aspecto previo y fundamental al inicio de las acciones en las comunidades.

Mi actuación como trabajadora social del equipo de la Cruz Roja durante 2008 me permitió acceder y conocer de primera mano las distintas iniciativas que se fueron diseñando, así como observar las controversias y complicaciones que estas ocasionaron en nombre de “atender a la población indígena desplazada”. Si bien me detendré en el capítulo tres en los tópicos, debates y posiciones que se dieron en algunos encuentros entre miembros de los pueblos e instituciones, a modo de ilustrar las ventajas de mi posición en el campo recupero aquí una de las instancias de observación a la que asistí.

Durante ese año, en una reunión convocada por la Defensoría del Pueblo en la que participaron consultores de ACNUR y entidades que atendían población indígena desplazada para articular acciones para su atención diferencial, los consultores de esta agencia manifestaron estar interesados en desarrollar acciones con las comunidades del pueblo Jiw. Para ello, apelaron a la trayectoria de trabajo comunitario que iniciaron en el país en 1997 y que se centraba en la prevención, emergencia y protección con comunidades negras y afrocolombianas, indígenas, mujeres cabeza de hogar, niños y niñas y a su adopción desde un enfoque diferencial y de derechos. Asimismo, expresaron su interés por “articular” acciones con las instituciones locales que trabajaban con el pueblo Jiw. A modo de dar comienzo a lo que entendían como acciones de

articulación, uno de los consultores de ACNUR propuso como una de las primeras actividades la de “realizar un diagnóstico” orientado a relevar las “problemáticas” que los afectaban con miras de “buscar soluciones”. Al ser una zona conceptualizada por el equipo de ACNUR como de “alerta humanitaria”, este paso fue planteado como una etapa fundamental para poder desarrollar posteriormente las líneas de trabajo. Esta primera reunión selló una serie de acuerdos entre la agencia, la Defensoría y la Alcaldía, a partir de la cual iniciaron algunas acciones conjuntas. Para darle entidad al trabajo colectivo que iniciaron las instituciones en 2008, eligieron un nombre para enmarcar las acciones que estaban emprendiendo: “Grupo Sur Oriente”. Esta instancia agrupaba a la Defensoría del Pueblo, la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), al Secretariado Regional de Pastoral y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Entre sus actividades más significativas, visitaron los resguardos y asentamientos⁶ del pueblo Jiw; promovieron espacios organizativos en las comunidades orientados a la reflexión de las problemáticas que los afectan buscando, a través de recomendaciones y producción de información volcada en documentos, incidir a nivel local y nacional para generar una agenda que impacte en las políticas públicas. En el marco de estas actividades el equipo de profesionales-técnicos y consultores que confluía en el Grupo Sur Oriente adoptó distintas metodologías y enfoques, en los que se combinaron distintos criterios disciplinares e institucionales. Sin embargo, más allá de las diferencias, tenían en común un plan y una metodología de trabajo con las comunidades. Por ejemplo, compartían una forma para la realización de lo que denominan una “cartografía social”, una técnica de trabajo que permite que tanto personas de la comunidad como profesionales, funcionarios públicos, y otros actores sociales, compartan, discutan y concierten puntos de vista, información y conocimientos sobre la

⁶El término de asentamiento surge a raíz del tema de desplazamiento. Se trata de lugares donde llegan ubicarse las comunidades luego de haber sido expulsados de sus territorios. En el caso de los Jiw están asentados en resguardos titulados y en fincas que el estado alquila para que las comunidades permanezcan mientras se define la situación de territorio legalmente.

realidad de un territorio determinado. En dirección similar, es de destacar el valor que otorgaban a las “entrevistas” como técnica de recolección de datos para la elaboración de “diagnósticos”. Una parte importante del trabajo realizado se volcó en dos documentos: (1) “La Situación Actual del Pueblo Jiw”, 2010; y (2) “Diagnóstico Comunitario del Pueblo Jiw”, 2011. Estos documentos sistematizaron experiencias del trabajo de las organizaciones con el pueblo indígena y buscaron echar luz sobre la “situación de vulnerabilidad” en la que se encontraban sus miembros en materia de “derechos”. En el Diagnóstico denominado “La Situación Actual del Pueblo Jiw”, este punto aparece tematizado del siguiente modo: “La débil prestación de servicios básicos a cargo del Estado en las comunidades indígenas constituye además de una violación de derechos fundamentales de las mismas, un factor adicional de vulnerabilidad que en el marco de situaciones de conflicto incrementa el riesgo al que se ven expuestas” (2010:16). La información sistematizada en estos documentos es de gran valor no sólo para definir las políticas que se implementan, sino también como “evidencia” en el marco de denuncias judicializadas realizadas ante la Corte Constitucional por violación de derechos individuales y colectivos del pueblo Jiw por parte del estado colombiano (más adelante se analizará el Auto 173 de 2012⁷).

El trabajo en “derechos” que se lleva adelante desde ACNUR no solo atañe al pueblo Jiw sino que incluye a otros indígenas del departamento, ya que “difundir los derechos de los pueblos” es uno de los principales objetivos de la agencia. La difusión es vista como un paso fundamental para generar espacios de participación y reflexión sobre los alcances de las leyes que los atañen, como la Ley N° 387 (1997), destinada a población en situación de desplazamiento. Estas acciones se inscriben en distintos “acuerdos” entre la agencia y el gobierno

⁷ Este auto declara la necesidad de adoptar medidas cautelares urgentes para la protección de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas Jiw (o Guayabero) y Nükak de los departamentos de Meta y Guaviare, según la sentencia T-025 (2004) y el auto 004 (2009).

colombiano, donde éste último acepta que la agencia asumirá un papel central en tareas de “prevención, promoción y desarrollo de derechos de los desplazados” (Memorando, 1996), En otros acuerdos,” el gobierno colombiano reconoce y legitima, como signatario de una serie de convenios y tratados internacionales, una serie de derechos sobre los desplazados y sobre la población indígena.

La vuelta al campo

Como ya adelanté, mi “trabajo de campo” en la región del Guaviare con el pueblo indígena Jiw se inició en el marco de mi desempeño como trabajadora social dentro de la Cruz Roja Colombiana. Para ese entonces dicha institución implementaba un programa con recursos del Estado colombiano en materia de atención. Consistía, principalmente, en brindar talleres psicosociales y promover por medio de proyectos productivos la estabilización socioeconómica de la población desplazada. Dentro del programa me desempeñé en el área psicosocial y realicé tareas como recepcionar a la población desplazada y entregarles recursos económicos para una vivienda provisoria, y realizar informes sociales, poniendo énfasis en la estructura familiar y sus condiciones en el nuevo escenario. En mi segundo año dentro del programa, con la llegada de indígenas desplazados, me asignaron como tarea focalizarme en dicha población. En total, en los 3 años que permanecí en la región, realicé distintas labores: producción de informes, gestión de trámites, atención a la población, vistas a los resguardos indígenas, redacción de documentos para incidir en la política pública y articulación institucional. Esta primera experiencia en la región despertó en mí una serie de preguntas que, en cierto modo, busqué canalizar por medio de mi formación en antropología, cuando en 2011 decidí iniciar la Maestría de Antropología Social del IDES. Finalizada la cursada, en el año 2013 regresé nuevamente, luego de una larga ausencia, al Guaviare. ¿Qué había sucedido con el proceso de restablecimiento de derechos iniciado por ACNUR con los

miembros del pueblo Jiw? ¿Cómo se encontraba ese proceso? ¿Qué efectos había tenido? Estas preguntas orientaron mi regreso al campo, un regreso que estuvo mediado por una considerable cantidad de aclaraciones respecto a mi nuevo rol como ‘investigadora’, pero que no supuso abandonar por completo ciertas tareas que tanto agentes de desarrollo como indígenas asociaban con mi papel de trabajadora social.

Mi llegada a la región no supuso muchas de las instancias de reconocimiento de actores que suelen darse al inicio de un trabajo de campo tradicional antropológico. De ahí que, a los pocos días de estar en la zona, comencé a participar de un taller convocado por ACNUR. En ese primer encuentro registré cómo consultores y líderes indígenas Jiw se hallaban en un proceso de revisión de un documento cuyo objetivo era analizar en qué medida se estaban cumpliendo los derechos indígenas para denunciarlo ante la Corte Constitucional colombiana. Es trascendente destacar que, en 2012, se había promulgado el Auto N°173, en el que se declaraba que se debían adoptar medidas cautelares urgentes para la protección de los derechos fundamentales de los pueblos Jiw y Nukak de los departamentos del Meta y Guaviare.

Esa primera instancia de participación me reveló cómo las instituciones locales estaban trabajando con la población indígena desplazada. Descubrí que las instituciones estaban divididas en dos grandes bloques: por un lado, las nacionales y locales y, por el otro, las que se definían como “acompañantes”. En esta última clasificación apareció incluida la Defensoría del Pueblo y ACNUR. Las instituciones locales y nacionales eran quienes debían dar cumplimiento a las órdenes⁸específicas en materia de derechos establecidos en el auto. A la

⁸Se trata de medidas y/o acciones específicas que ordena la Corte Constitucional a determinadas entidades y órganos que deben velar por el cumplimiento de aquello que fue dictaminado. El auto 173 de 2011 está compuesto por 19 órdenes emitidas por la Corte Constitucional a las entidades nacionales y locales. En cada orden se reitera que es necesario el cumplimiento de las mismas para asegurar la protección de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas Jiw y Nukak de los departamentos de Meta y Guaviare (Ver Anexo 1).

Defensoría del Pueblo⁹, por ejemplo, le correspondía hacer un seguimiento cercano y permanente del cumplimiento de las órdenes y presentar un informe detallado de los resultados alcanzados. El Auto 173 estableció como orden general que las instituciones que siguieron la problemática de las comunidades Jiw y Nukak conformaran una comisión especial de acompañamiento y de veeduría al proceso de implementación de las órdenes impartidas. Asimismo, en mi registro del proceso de seguimiento del auto N° 173 pude identificar que, además de los líderes Jiw, estaban participando mujeres, profesores y *payés* (expresión con la que refieren tanto a las autoridades como médicos tradicionales). Entendí que la participación de distintos representantes del pueblo era un signo de la búsqueda de respuestas más complejas y densas sobre el problema y que, en parte, esto también mostraba cómo el discurso de los derechos aparecía transversalizado a los distintos grupos: profesionales, hombres y mujeres.

A varios de los asistentes los conocía de mi trabajo años previos. Muchos provenían de las comunidades del resguardo Barrancón y La María, lugares donde escogí asentarme. Lo que fundamentó mi elección fue que en ambos casos había varias familias que participaban del proceso de seguimiento del Auto 173. Así, mi investigación se focalizó en las comunidades de los resguardos Barrancón y La María. La primera se encuentra en la zona rural del Municipio de San José, a 20 km de la cabecera municipal. Se trata del resguardo de mayor extensión territorial, y cuenta con un total de 2.500 hectáreas. Este resguardo es, además, una “zona receptora”, término con el que se designa jurídicamente¹⁰ al territorio donde llega “población víctima de desplazamiento”. Si bien muchos de los que llegan mantienen vínculos de parentesco con la población receptora, este arribo exige un constante reacomodamiento, lo que hace necesario adecuar el

⁹ La Defensoría del Pueblo en este caso fue delegada por la Corte Constitucional por medio del auto 173, como una entidad “acompañante”, la cual a su vez ejerce funciones de garante de derechos, desde nivel local y nacional.

¹⁰ De acuerdo a la Ley N°387 (1997) se denomina “zona receptora” a los territorios que llegan las familias víctimas de desplazamiento donde son acogidos por sus familias y “expulsor” a la zona de donde salen desplazadas las familias indígenas.

espacio doméstico a los recién llegados. Teniendo en cuenta que muchos de estos desplazamientos involucran a familias extensas, existe un impacto negativo para las familias receptoras, quienes se ven obligadas a ceder parte de sus tierras para que los recién llegados construyan algún tipo de lugar transitorio donde residir. El hecho de tener que ceder el espacio, que muchos utilizan para la agricultura y para sus *chagras* –como dicen los Jiw-, tiene efectos negativos sobre su estilo de vida, que se suman a las complicaciones vinculadas a los conflictos ocasionados por la redistribución y cesión de espacios de las familias receptoras, así como de una “convivencia” no siempre deseada.

En el resguardo La María¹¹, ubicado a 12 km de la cabecera municipal, se asienta una comunidad Jiw de sesenta y seis personas que conforman doce familias. Muchas de éstas familias también son “receptoras”, aunque pocas recibieron víctimas de desplazamiento. Entre los motivos que me llevaron a optar por este resguardo, valoré que este lugar fuera elegido como punto de encuentro de autoridades indígena e instituciones con la intención de hacer un seguimiento del Auto 173.

Más allá de mi permanencia en estas comunidades, durante mi estadía en la zona visité otros sectores del resguardo, en los que participé de diferentes actividades cotidianas de las comunidades. Estas continuas estadías fueron centrales para adentrarme en la vida cotidiana de los Jiw y conocer su forma de relacionarse con ACNUR, en el marco de las acciones que la agencia impulsaba desde un enfoque “de derechos”. Los debates que se generaron en distintas instancias en torno al Auto 173 fueron la forma en la que los indígenas aparecían hablando y disputando sus “derechos”. Registré estas experiencias en un “diario de campo”, donde también plasmé las narraciones sobre el desplazamiento, las descripciones de los asentamientos y la mirada que los miembros del pueblo Jiw y los profesionales del equipo de ACNUR tenían sobre un campo que definen como “los derechos”. En mi diario también registré las visitas a las familias, mi

¹¹ Se trata de un resguardo rural que está rodeado de fincas ganaderas. En Colombia lo rural está definido por el tipo de actividades que desarrolla una población, que puede ser agropecuaria, artesanal y en mercados campesinos.

participación en fiestas y distintos tipos de reuniones, la fabricación de artesanías.

Metodología y estructura de la tesis

El trabajo de campo implicó, además de la observación participante en instancias donde los “derechos” se estuvieran debatiendo y definiendo, la realización de entrevistas semi estructuradas. Varios fragmentos de dichas entrevistas serán presentados a lo largo de esta tesis. Opté por no revelar el nombre de los informantes y tan solo mencionar sus posiciones sociales. Esta decisión se basa en respetar su pedido explícito en mantener sus voces en el anonimato, en tanto temen que la información puede ocasionar represalias y sentimientos de venganza por parte de diversos actores del conflicto armado. Estas entrevistas se realizaron en diferentes contextos. En varias ocasiones me reuní con el personal de la agencia en su oficina, aunque también mantuve conversaciones en distintos ámbitos no formales ni laborales, como cafeterías del municipio, en sus viviendas y en los recorridos de trabajo. A su vez, realicé entrevistas con varios líderes (payés, capitanes y profesores) en sus respectivas comunidades. En ambos casos, entiendo que esto me permitió acceder a distintas instancias de su cotidianidad. Utilicé esta técnica fundamentalmente con dos objetivos. El primero, conocer la perspectiva que ciertas personas del pueblo Jiw con un rol destacado tenían en relación al seguimiento del Auto 173. El segundo, para ahondar en la mirada de los profesionales que integran el equipo de ACNUR. Estas entrevistas fueron grabadas y acompañadas por registros donde volqué los escenarios, actitudes, posturas, formas de relacionamiento y diálogos al interior de las comunidades. En relación con el equipo de ACNUR, tomé contacto y entrevisté a consultores y ex consultores, coordinadores de oficina y asistentes de proyectos que estuvieran o hubieran trabajado con el pueblo Jiw.

Además de las entrevistas, realicé observación participante en distintos espacios organizativos donde los miembros del pueblo Jiw y del equipo de ACNUR confluyeron: un taller convocado por instituciones “acompañantes” con motivo de

darle seguimiento del Auto 173; un encuentro organizado por las instituciones nacionales con los líderes, lideresas y comunidades Jiw con miras a concertar acciones del auto 173; y una reunión entre las agencias que componen las Naciones Unidas en Colombia y los Jiw. Muchas de estas reuniones fueron entre la agencia y entidades locales y nacionales.

Para desarrollar esta investigación tuve en consideración la propuesta de Guber (1991) respecto al valor de adoptar una metodología etnográfica cuyas técnicas garantizan la exposición directa del investigador a aquellas diversidades que aspira aprehender.

Esta tesis está estructurada en tres capítulos. En el primer capítulo realizo un recorrido por la producción etnográfica sobre los Jiw en la zona y hago foco en las descripciones que dan cuenta de cómo se fueron moviendo por el territorio y los motivos asociados con estos desplazamientos. Considero que la reconstrucción de distintos acontecimientos que hacen a la historia, política y economía del pueblo y la región son aspectos centrales para entender cómo fue que este pueblo se convirtió en un foco de atención de la política de protección de derechos de ACNUR.

En el segundo capítulo realizo una breve presentación de la llegada de ACNUR a Colombia; de cómo comienza su trabajo en el Guaviare, de su política de protección de derechos; de su elección de trabajo con poblaciones indígenas y más específicamente con el pueblo Jiw, y describo algunas de sus acciones al interior de los resguardos y asentamientos. A su vez, relato algunas instancias de encuentro con los Jiw y describo cuál es la mirada que éstos tienen sobre las iniciativas de la agencia y de la agencia frente al pueblo. Tal tarea me permitirá poner de relieve cuáles son las lógicas de la agencia en el marco del restablecimiento de derechos con los Jiw y sus apuestas en los juegos de visibilización.

En el tercer capítulo analizo la participación, las dinámicas y las tensiones entre ACNUR y los Jiw en diferentes escenarios donde se realizó un seguimiento del Auto 173. Para ello describo las posiciones, las representaciones y las prácticas

que emergen en la interlocución entre los Jiw y a la agencia, como también las formas en que los Jiw disputan modos de representación y de acción, siendo estas entendidas como apuestas en una búsqueda más amplia por visibilizar las realidades y las necesidades del pueblo indígena.

Por último, en las reflexiones finales, muestro las dinámicas de lo que, en términos de Lazzari et al. (2015), pueden entenderse como “juegos de visibilización”. En este punto coloco el acento en cómo “los derechos” pueden ser vistos como una arena en la que tanto los Jiw como ACNUR disputan formas de “visibilizar” las problemáticas y necesidades del pueblo Jiw, y recurren a estrategias que les permiten ubicarse en nuevas posiciones y lograr así la exigencia de los derechos individuales y colectivos ante el Estado nacional.

Capítulo I: El pueblo y el territorio Jiw

Viajar desde Bogotá hasta San José del Guaviare¹² implica, además de un recorrido de once horas, atenerse a los retenes del ejército y la policía y su uso de la violencia simbólica, que se extiende sobre los pobladores de la región y se fundamenta en un discurso sobre la “seguridad”. Las ‘paradas’ en los retenes y la presencia de agentes de la fuerza pública¹³ forman parte del paisaje de la zona. Una vez en San José, organicé los preparativos necesarios –adquisición de algunos víveres, llamadas telefónicas a líderes y agencias humanitarias, etc. – para instalarme definitivamente en el resguardo Barrancón¹⁴, que cuenta con 2.500 hectáreas y fue constituido en agosto de 1998. De San José al resguardo elegido por los Jiw hay 6 kilómetros. En el resguardo inicié una serie de visitas: el sector Mocuare –ubicado a pocos metros de la entrada– fue el primer lugar que recorrí, por causa de las relaciones personales previas que tenía con varias de las familias que allí se asentaban. Me acerqué hasta la casa del líder del sector, Ignacio, y descubrí que se había trasladado al asentamiento Kikelandia. En su lugar me reciben varios miembros de su familia, todos ellos expresaban su alegría por nuestro reencuentro.

El resguardo Barrancón está dividido en seis sectores y cada uno lleva un nombre: Mocuare, Libertad, Barrancón Colorado, Palmeras, Escuela y Capitanía. Desde su constitución en el año 1998, los miembros del pueblo Jiw se fueron asentando en los distintos sectores en función de sus vínculos de parentesco previos, ubicándose de acuerdo a la disponibilidad espacial y siguiendo las orientaciones del líder. Si bien el pueblo Jiw adopta el tipo de reordenamiento

¹² Según el Censo Poblacional del año 2005, realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el municipio de Guaviare residen aproximadamente 45,573 habitantes.

¹³ La Constitución Política de Colombia de 1991, describe la fuerza pública compuesta en forma exclusiva por las Fuerzas Militares (Ejército, Fuerza Aérea, Armada) y la Policía Nacional; establecidas para la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional; y el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

¹⁴ La resolución 068/16 fue expedida por el Instituto Colombiano de Reforma Agraria.

territorial dispuesto por el estado colombiano, los conceptos como el de tierra comunal, propiedad colectiva o individual o jurisdicción, les resultan ajenos. Los Jiw reclaman y mantienen una relación con la tierra de acuerdo al uso que le dan.



Figura 1: Mapa Político Administrativo del Departamento del Guaviare. Instituto Geográfico Agustín Codazzi. 2016

Durante tres años había trabajado en la zona. De esa estancia habían quedado lazos de empatía e, incluso, ellos recordaban mi trabajo. Sin embargo, ahora llegaba con otra propuesta: me interesaba conocer el proceso de restablecimiento de derechos en el que, bajo el ala de la “ayuda humanitaria”, se hallaban involucrados distintos actores locales. Para dar a conocer mi propósito, con la ayuda y apoyo de uno de los líderes de la comunidad, se convocó a una reunión. En la maloca que yacía en el epicentro de la comunidad, donde se agruparon más de 50 personas, manifesté públicamente que me proponía realizar una investigación. Dije que “me interesaba conocer más sobre su vida cotidiana, vivir un tiempo con ellos y recorrer su territorio”. Específicamente,

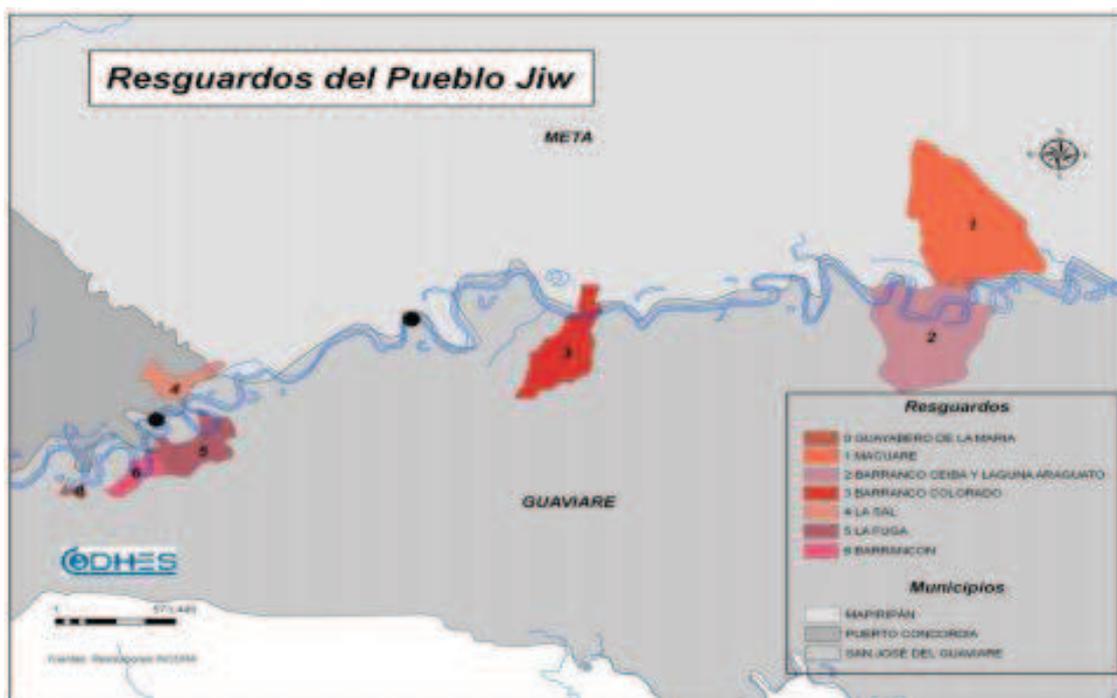
mencioné mi interés por saber sobre los acontecimientos que los habían llevado a trasladarse y asentarse en el resguardo, su relación con los agentes abocados a la “ayuda humanitaria” y los aspectos vinculados con el proceso de restablecimiento de derechos que promovía la agencia ACNUR. Consideré esta instancia de gran valor porque entendí que para muchos de los miembros de la comunidad mi persona evocaba un trabajo definido como de “ayuda” o “asistencia”, debido a mi desarrollo profesional en el 2008 como parte del equipo de la Cruz Roja. En este sentido, si bien para mí era importante contarles que mi estudio se iba a enmarcar desde la antropología, mucho más lo era dejar asentado que “no estaba en representación de ninguna institución” y que tampoco “contaba con recursos económicos para llevarles mercados”. Los asistentes –mujeres, hombres, líderes y lideresas– se tomaron un tiempo para debatir en lengua Jiw mi ingreso a la comunidad. Temí por su respuesta, pero al cabo de un rato uno de los líderes presentes me expresó que se había aprobado el trabajo que me proponía emprender. Además de estar de acuerdo, y con base en que les había comentado que no contaba con ayuda financiera para mi proyecto, decidieron también ayudarme con parte de mi alimentación, “apoyándome con plátano y yuca”. Consideraron que lo mejor sería que pasara las noches en la casa de María, hermana de quien en ese entonces ejercía la función de líder comunitario. Esto, sin embargo, no supuso que me quedara solo allí; por el contrario, ellos querían que visitara la mayor cantidad de casas. Estas fueron las primeras de una serie de indicaciones que recibí por parte de los miembros de la comunidad, que desde un primer momento me mostraron su apoyo hacia el proyecto.

Presencia Jiw en el territorio

De las 2.261 personas que, según el censo comunitario 2011¹⁵, forman parte del pueblo Jiw, la gran mayoría reside en el curso alto del río Guaviare. Estas tierras cuentan con sus respectivos títulos y están divididas en siete resguardos dentro de una superficie de 68.200 hectáreas. Una parte significativa de estas tierras es ocupada por las residencias de las familias, aunque también varias hectáreas se utilizan para chagras en las que se plantan productos que autoabastecen al pueblo. En cada chagra familiar siembran yuca brava con la que elaboran el cazabe y la fariña, elementos básicos en su dieta alimentaria.

Los siete resguardos están conformados por varios “sectores” en donde residen grupos de familias extensas. Entre las familias de los distintos sectores suelen existir lazos de afinidad o consanguineidad. Estas relaciones tienen un peso fundamental cuando las familias desean instalarse en el territorio, debiendo aquellas que no poseen lazos conseguir el “consentimiento” del líder. A estos territorios que bajo la forma de resguardo les fueron reconocidos por el estado colombiano a los Jiw, a lo largo de los últimos 9 años como consecuencia de los desplazamientos forzados, se fueron sumando nuevos agrupamientos de personas que se fueron organizando en “asentamientos” próximos a los municipios de San José del Guaviare y Mapiripan Meta. Estos asentamientos consisten en tierras rentadas por las administraciones municipales. En un primer momento, fueron pensados como espacios transitorios, “de paso”, pero las dificultades para resolver la situación territorial llevó a que se convirtieran en el hogar definitivo de muchas de estas personas.

¹⁵Estos censos poblacionales son realizados por cada comunidad de los resguardos Jiw. Ese material provisto por cada comunidad, la Consultoría para los Derechos Humanos (CODHES), la Defensoría del Pueblo y ACNUR lo vuelcan en un solo documento que reúne la información de todas las comunidades de un mismo pueblo.



Mapa de los resguardos legalmente reconocidos por el estado colombiano al pueblo Jiw.
 Fuente: Diagnóstico comunitario del pueblo Jiw 2011, CODHES

Resguardo	Extensión	Municipio	Departamento
Barranco Ceiba- laguna Arahato	24.940 hectáreas	San José del Guaviare	Guaviare
Mocuare	24.000 hectáreas	Mapiripán	Meta
Barranco	2.500 hectáreas	San José del Guaviare	Guaviare
Barrancón Colorado	9.327 hectáreas	San José del Guaviare	Guaviare
La Sal	3.275 hectáreas	Puerto concordia	Meta
La Fuga	3.680 hectáreas	San José del Guaviare	Guaviare
La María	478 hectáreas	San José del Guaviare	Guaviare

Tabla de los resguardos legalmente reconocidos a los Jiw
 Fuente: Resoluciones expedidas por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA)- a partir de la resolución N°1300 de 2003 Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER)

Además de ser la expresión del reconocimiento del estado colombiano de la presencia indígena en la región, los resguardos son vividos por los pueblos indígenas como un instrumento central para la defensa de sus territorios¹⁶. La situación de los resguardos rurales es de mayor fragilidad para los pueblos, en tanto las tierras suelen ser apropiadas por actores ajenos a la comunidad para el cultivo de hoja de coca o para la explotación de minerales de empresas multinacionales. Esto, al menos, ocurrió en el municipio de Mapiripán. Allí, la empresa Poligrow¹⁷ realizó en el espacio indígena grandes proyectos agroindustriales: a la fecha, la compañía tiene 6 mil hectáreas sembradas en palma y es una de las empresas que el Gobierno llevó a la justicia por presunta acumulación indebida de tierras.

Barrancón, uno de los lugares donde realicé mi estudio, obtuvo el reconocimiento del estado colombiano como “reserva indígena” en el año 1975, lo cual supuso que las tierras continuaran siendo propiedad del Estado, pero que los indígenas tuvieran derecho a trabajar y vivir en ellas. Este reconocimiento se diferencia de la figura jurídica del “resguardo”, que establece que la propiedad recae en la comunidad de manera colectiva y que sus derechos sobre las tierras son inembargables, imprescriptibles e inalienables. Recién en el año 1988 este territorio fue reconocido por el estado colombiano como “resguardo”. Esta forma legal y sociopolítica define que las tierras habitadas por pueblos indígenas son de propiedad colectiva, y que éstos tienen derecho a ejercer un manejo de sus tierras según sus propias pautas de organización autónoma¹⁸. En Barrancón viven aproximadamente 600 indígenas pertenecientes al pueblo Jiw, de los

¹⁶ Es un instrumento de defensa dado que al contar con un resguardo los indígenas están protegidos por la legislación, específicamente los derechos colectivos entre los que está el territorio. Los resguardos próximos a las capitales son más reconocidos por qué de cierta manera reciben apoyo de las gobernaciones y alcaldías, caso contrario con los que están ubicados lejos de las cabeceras municipales, ya que el ingreso no es de fácil acceso y las entidades no los tienen presentes y son afectados por el conflicto, la explotación de recursos y el cultivo ilícito.

¹⁷ Empresa Palmicultora, Italo- Española que llegó al Meta a desarrollar grandes proyectos agroindustriales en los territorios donde residen campesinos e indígenas.

¹⁸ Siguiendo lo establecido por la Constitución colombiana de 1991, en sus Artículos N° 63 y N° 329, los resguardos son propiedad colectiva y no enajenable. En el caso de un territorio indígena que comprenda el territorio de dos o más departamentos, su administración se hará por los consejos indígenas en coordinación con los gobernadores de los respectivos departamentos.

cuales 400 se definen con el término *raizal* para subrayar su carácter de primeros pobladores del resguardo. Las otras 200 personas han ido llegando a la zona como consecuencia de los desplazamientos de los últimos nueve años. Ambas poblaciones están a su vez espacialmente diferenciadas: los primeros habitantes ocupan tres sectores /norte/centro/sur, mientras que los *desplazados* habitan otros tres del sur del resguardo (Diagnóstico Comunitario del Pueblo Jiw, 2011). Un límite físico entre estos sectores está definido por la carretera municipal que atraviesa todo el territorio indígena.

Sectores	Ubicación Geográfica	Población y características.
Mocuare	Sur	Habitan los Jiw desplazados del resguardo Caño Mocuare /Makuerlajt/ ¹⁹ (municipio de Mapiripán – Meta)
Libertad	Sur	Habitan los Jiw desplazados del resguardo Barranco Ceiba Laguna Arahuato ²⁰ /Tuipono/ y /AramPuka/ (municipio San José del Guaviare – Guaviare)
Barrancón colorado	Sur	Habitan los Jiw desplazados del resguardo Barrancón Colorado ²¹ /Karnüm/ (municipio de San José del Guaviare – Guaviare)
Palmeras	Sur	Raizales. Cuentan con tierras para las chagras
Escuela	Centro	Raizales. Cuentan con una escuela y tierras para las chagras
Capitanía	Norte	Raizales. Cuentan con una escuela y tierras para las chagras

¹⁹ En este territorio viven 100 personas del pueblo Jiw. La presencia de actores armados, el desarrollo de combates en la zona y la existencia de minas antipersonales tornan este territorio en sumamente complejo, afectando de múltiples formas la vida cotidiana de los habitantes.

²⁰ En este resguardo residen 12 familias, aproximadamente 50 personas que fueron desplazadas y decidieron recuperar su territorio tradicional. El desarrollo de una vida libre de estas personas se ve afectado por la actuación de grupos armados ilegales que usan su territorio como un “corredor” de tránsito de armas y drogas.

²¹ Muchos jóvenes asentados en este resguardo sufrieron amenazas de muerte, conllevando a su desplazamiento. En el resguardo viven alrededor de 46 familias cuyas vidas se ven afectadas por los constantes enfrentamientos entre la Fuerza Pública y las FARC.

Tabla: sectores del resguardo Barrancón
Fuente: Elaboración propia

En la entrada del resguardo Barrancón está el sector Mocuare, donde llevé a cabo mi trabajo de campo. Este sector limita con la escuela de Fuerzas Especiales e Infantería de Marina. La convivencia entre los agentes de esta fuerza pública y las comunidades Jiw no es sencilla. Especialmente, porque los agentes del ejército de fuerzas especiales hacen un uso del territorio que impide que los indígenas practiquen plenamente una de sus actividades fundamentales de enero a marzo: la pesca de bocachico, dorado y palambra. La pesca, un recurso de gran importancia durante estos meses, se suma a lo que obtienen de la siembra de yuca brava- la cual tiene un peso cultural importante-, la recolección de frutos y semillas de la selva, la intermitente venta de artesanías y las donaciones particulares y del municipio. En algunos pocos sectores cuentan con animales de cría de ganado menor (fundamentalmente gallinas). Ninguno de estos recursos es lo suficientemente abundante como para garantizar la dieta de las familias, por lo que muchas pueden pasar el día sin comer, dependiendo íntegramente de la generosidad de los parientes que sí han logrado elaborar un plato de comida. Cabe decir que la solidaridad entre los grupos de familias que comparten los alimentos obtenidos es un rasgo distintivo entre los miembros del pueblo Jiw.

Muchas de las familias se han movilizadado hasta el municipio en busca de asistencia y ayudas económicas. En términos generales, la respuesta no ha sido favorable y solo unas pocas familias recibieron “ayudas” alimentarias -arroz, colada y pasta- por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas²². Las dificultades que enfrentan los pobladores de la región se pone de relieve cuando se observa que muchas de estas personas continúan recibiendo “ayuda” de la Unidad a 10 años de haber sido desplazados. La ayuda

²² Entidad del estado Colombiano encargada de la asistencia, atención humanitaria y reparación a las víctimas del conflicto armado. Esta entidad también coordina a las entidades Nacionales y locales para que implementen programas y proyectos con la población víctima.

consiste en una o dos entregas de dinero, cuya suma depende del número de integrantes de cada familia. La situación de inestabilidad económica que viven los habitantes del Mocuare es similar a la del resto de los habitantes del resguardo que, como mencioné, combinan distintas actividades para garantizar su subsistencia.



Figura 1: Fotografía tomada por la autora en el Resguardo Barrancón, 2007

El resguardo La María, donde también realicé mi trabajo de campo, se constituyó legalmente en 1998 y cuenta con una superficie total de 478 hectáreas: es el resguardo de menor extensión ocupado por el pueblo Jiw. Una parte importante del territorio sufre los efectos de rebalse ocasionados por las inundaciones que afectan los ríos y sus inmediaciones entre mayo y noviembre. Por las inundaciones, se perjudican muchas de las tierras utilizadas para la siembra de

productos. Estas dificultades llevaron a los pobladores, en más de una ocasión, a pedir tierras de siembra en el resguardo Barrancón.

Uno de los límites geográficos de este resguardo es la laguna “La María”, donde los Jiw aprovechan sus aguas cristalinas para practicar la pesca, preparar alimentos y asearse. Tanto en el caso de las personas del sector Mocuare del resguardo Barrancón como en el de La María, las relaciones están marcadas por fuertes lazos de parentesco que inciden en las formas en que se organiza y distribuye el trabajo. Bejarano (1986) sostiene que el parentesco es la base de las relaciones sociales de los guayabero y que este pueblo se caracteriza por un tipo de residencia patrilocal, que impacta en las formas de tenencia territorial²³. Por ejemplo, para la siembra de yuca brava cada familia tiene su propia chagra y cada uno de sus integrantes cumple diferentes roles: unos siembran, otros la limpian, otros la recogen. En el caso de la pesca y recolección de semillas y frutos siguen criterios semejantes, mientras que la construcción de las casas está a cargo de los hombres, lo que implica tareas como recoger hojas de moriche y guadua en el bosque, organizar y distribuir el trabajo entre distintos miembros de la familia.

Memorias indígenas sobre el territorio

En la reconstrucción de relatos sobre el territorio, los Jiw destacan su llegada desde las sabanas. En algunos casos dicen que descendieron por el cauce del río Nawel Patiax (también conocido como Ariari), mientras que en otros afirman haber ascendido por el río Nawel Kuelow (o Guayabero) y, en algunos pocos, señalan haberse trasladado desde el río Nawel (Guaviare) hasta el Maklej- Sil (Año del Caimán), en el raudal de Mapiripán. Los distintos usos y prácticas de residencia que este pueblo tuvo sobre el espacio están plasmados en la toponimia. Así, los Jiw reconocen el espacio a partir de lagunas, especies

²³ La tenencia de la tierra reconoce derechos sobre los recursos naturales. La tierra cultivada es reclamada a través del uso. La unidad básica corresponde a la familia nuclear o extensa, las cuales funcionan de modo independientemente.

vegetales, árboles frutales, recursos naturales, que llevan sus nombres en lengua indígena. Para ellos no existían los límites territoriales; sin embargo, ellos conocían su espacio social y de reproducción. Según expresaron varios de mis interlocutores, el territorio era vivido como un espacio sin fronteras, donde el pueblo tenía completa autonomía para desplazarse. Los patrones de movilidad que caracterizaban al grupo estaban relacionados a las casas: allí vivían por un plazo de 5 años hasta que volvían a trasladarse y construir un nuevo hogar. Este patrón de asentamiento impactaba en la construcción de un tipo de casas caracterizadas por el uso de recursos naturales de fácil acceso en la región: hojas de tarriago, guadua, bejuco, palmas de moriche, etc. Tal como recordó un anciano, antiguamente la gente salía “a turistar y se movía a otro lugar”, trasladándose con unas pocas pertenencias personales: hacha, machete, chinchorros realizados con fibra de cumare, flechas, ollas y tiestos de barro para cocinar. Durante febrero y marzo, los meses de abundancia de peces, la gente se mantenía a orillas de los ríos.; cuando llegaba el verano, los Jiw se trasladaban hasta la playa²⁴ en donde, además de practicar la pesca, recolectaban huevos de tortuga. En cambio, en los meses de mayo, junio y julio, con el invierno, las lluvias aumentan y descendían las temperaturas a 24 grados, en comparación con los 30 grados que caracterizan a la región.

Antiguamente, los Jiw se dedicaban a la caza de animales del monte: danta, cachirre, babilla, armadillo e iguana. Esta actividad se complementaba con la recolección de miel y frutos silvestres. Todos estos recursos naturales eran un insumo central de su dieta y, en gran medida, estas acciones determinaban su movilidad por el territorio. Estos traslados se vieron fuertemente afectados por la colonización de sus tierras en manos de migrantes venidos de otras regiones, el sistema mercantil y la explotación de recursos por parte de empresas multinacionales. Por otro lado, la colonización impactó fuertemente en su forma

²⁴ Colombia no cuenta con estaciones. En determinadas fechas se presentan periodos de lluvias fuertes a los que se denomina invierno. En la época de sequía -llamada comúnmente verano- las aguas del río bajan y se forma una playa que es aprovechada por los pobladores con fines recreativos.

de vida, en tanto a la par de reducir su espacio de desarrollo limitó ampliamente prácticas como la de la caza, la pesca y la agricultura.

Acerca de cómo se retrató en las fuentes documentales al pueblo Jiw

El pueblo que hoy se autodenomina como Jiw fue registrado en etnografías y en otras fuentes documentales bajo distintas denominaciones: Mitúa, Guayabero, Cunimía y Bisanigua. De acuerdo a Castellvi, un sacerdote de la orden Capuchina que convivió con grupos indígenas desde 1940 durante más de 6 años y que dejó como legado registros de gran valor por sus descripciones sobre la vida de estos pueblos, “Mitúa es un nombre Piapoco y Guahibo Vichadeño para los hoy día Guayaberos, y el nombre Tinigua para ellos es Mitiwa...” (1962:207). Por su parte el explorador francés Crevaux, mientras cumplía órdenes como soldado para el Ministerio de Instrucción Pública del Gobierno de Francia, incursionó en las cuencas de los ríos Amazonas, Magdalena y Orinoco, y encontró en 1811 que, en las riberas del río Guayabero, se asentaba una comunidad que identificó como Cunimía. Durante un tiempo se creyó que este grupo había desaparecido. Sin embargo, en 1938 un ingeniero que se hallaba en la zona identificó a un grupo de indígenas en las proximidades al río Guayabero y en base a ello los denominó como el río homónimo.

A principios de la década del noventa luego de un proceso de encuentro y reflexión del pueblo, se cuestionaron acerca de la forma como los denominaban los investigadores, misioneros y funcionarios de las instituciones. Así que este grupo eligió autodenominarse como Jiw, que en su lengua significa “gente”, y rechazó el de Guayabero²⁵ por tratarse del nombre con el que fueron designados por los colonizadores. Como quedó registrado en la Memoria del Encuentro de Pueblos de Tradición Nómada de la Amazonia y la Orinoquia de 2010: “Nuestro

²⁵ Sergio Ortiz piensa que el nombre Guayabero fue usado por primera vez por Peregrino Ossa quien publicó una lista de palabras en 1938. El encontró a “Cunimias” en el caño Cunimía, afluente del río Ariari, que hablaban el dialecto “guayabero” (Ortiz 1954: 173).

nombre es Jiw. Somos varios, somos Jiw, porque somos muchos: Jiw Piajax. Nosotros tenemos nuestra cultura y nuestros padres son Kuwoi y Jaminow. El pueblo Jiw pertenece a la familia lingüística Guahibo que a su vez está dividida en cuatro subgrupos: Sikuani o Guahibo, Cuiba (Wamone), Macaguane (Hitnu) Guayabero (Mitua-Cunimia- Bisanigua)” (Gumilla, 1994: 34).

Distintos documentos históricos (memorias y diarios de viaje) describen la presencia de los Jiw en las cabeceras y vegas de los ríos Ariari (*Jerlajt*), Guayabero (*NawelKeulow*) y Guaviare (*Nawel*). Fray Calasanz Vela ofreció en sus memorias de viaje una primera y valiosa información en relación con la presencia en el territorio. En su escrito, de finales del siglo XIX, el autor documentó su encuentro con el pueblo Jiw en la región comprendida entre los ríos Ariari y el alto del Guaviare. En su relato, el fray observa la gran movilidad que caracteriza a este grupo, a quien lo menciona como “vagabundo”:

Viven recorriendo los caños, los ríos y las selvas para alimentarse de la pesca y la caza, que abundan en todas estas partes; quizá esto sea lo que los hace tan vagabundos, pues el trabajo que tienen para conseguir alimento es casi ninguno (...) algunos hacen sementeras con plátano, caña de azúcar, yuca y tabaco pero en pequeña escala; saben preparar el cazabe que extraen de la yuca (Calasanz Vela, 1889; en Molano, 1988: 46).

En 1911, durante las exploraciones realizadas en la región por Crevaux, Calasanz Vera encontró que el pueblo se localizaba en los márgenes del río Guayabero (Bejarano, 2000; Mendoza, 2008). Las nuevas enfermedades traídas por los colonos, fue una de las consecuencias de la muerte de parte de la población. Muchos de los Jiw rememoran que el pueblo era numeroso hasta que una epidemia (de tuberculosis) azotó la región:

Según sus propios relatos, la tribu fue, hace unos decenios, más numerosa ocupando también la región de los ríos Ariari y Guayabero. Sin embargo, hace unos 30 años, una epidemia la diezmó: la gente presentaba un estado febril repentino y a las pocas horas, moría. (Schindler, 1974:129).

A partir de 1953, terminada lo que un grupo de historiadores caracterizaron como la época de violencia en Colombia,²⁶ se inició una nueva colonización en la zona que va desde el río Ariari hasta el oriente, siguiendo el curso del río (Helmut Schindler, 1974). Para el año 1970 el autor en mención, (etnólogo alemán que realizó trabajos de campo entre los indígenas Jiw y Carijona, describió que la población guayabera estaba conformada por un total de 500 personas que se distribuían en 7 comunidades: Barrancón, La sal; La Fuga; Barrancón Salado, Barrancón Colorado, Barrancón Ceiba y Mocuare .A través de la violencia, muchas de sus tierras quedaron bajo el control de colonos de la región, que se instalaron en fincas ubicadas en las márgenes del río Ariari.

Los ancianos guayaberos recuerdan que para mediados de 1970, sus prácticas de movilidad comenzaron a verse afectadas por la llegada de los *jiama* (blancos en lengua Jiw) que ingresaron a su territorio para explotar el caucho (Gómez, 1977). No se debe soslayar que esta región vivió lo que se conoce como la “fiebre del caucho”²⁷, en referencia a la sobre explotación del recurso y a las atrocidades que generó en los habitantes de las regiones, especialmente en los indígenas. Esta explotación económica significó, además, el reclutamiento forzoso de indígenas para trabajar en las caucherías de la zona (Molano, 1988). El trabajo como peones de haciendas a fines del siglo XIX y principios del XX en la región

²⁶La violencia fue un periodo histórico de Colombia comprendido entre 1948 y 1953. Abarcó un periodo de confrontación armada, con manifestaciones de terror y de violencia en grandes proporciones en el país. Las disputas de los partidos tradicionales, liberal y conservador en esta etapa eran la expresión del conflicto de intereses socio-económicos, motivado por la expropiación y redistribución de miles de hectáreas de tierras. Este conflicto acabó con muchos pequeños y medianos campesinos, fortaleciendo el poder de los viejos y nuevos terratenientes. (Ayola,2012:1)

²⁷Entre 1879 y 1912 y luego entre 1942 y 1945 surgió el auge del caucho y sus diversos usos para la industria. El árbol del que se extrae la materia prima para la elaboración del caucho se encuentra principalmente en la zona del trapecio amazónico (Perú, Colombia, Brasil). En los tres países se recurrió a la esclavitud de indígenas como estrategia de reclutamiento de mano de obra. La denominada fiebre del caucho trajo consigo europeos -en su mayoría- que en su afán de extraer el material, torturaban y asesinaban a los habitantes de la zona, sin contar con la guerra que se desarrolló en las tres fronteras que provocó que, los pobladores que en su gran mayoría eran indígenas, que no fueron reclutados como mano de obra, fueran asesinados en el fuego cruzado. Otros tanto, para huir de la matanza se recluyeron en lugares que estableció la iglesia católica. Así muchos indígenas fueron evangelizados, torturados, asesinados y muchos pueblos fueron desaparecidos culturalmente (Sierra, 2011).

fue otro de los factores de desestructuración del pueblo Jiw. Tal fue la violencia que se ejerció, que sociólogos como Molano (1988) hablan de la “aniquilación” del pueblo, planteando que:

En nuestra profana opinión los guayaberos están en peligro de extinguirse definitivamente. Fundamentalmente porque la colonización blanca, basada en la coca y en la ganadería, les ha robado sus tierras, aún las del resguardo (Molano, 1988: 203).

El crecimiento económico que tuvo en 1930 el municipio de San José producto de su consolidación como puerto es otro de los factores que debe ser tenido en consideración para comprender cómo fue reconfigurándose el territorio indígena Jiw. La construcción del puerto sobre el río Guaviare provocó el traslado de un importante asentamiento indígena Jiw a lo que en la actualidad se conoce como resguardo Barrancón (Molano, 1988). La construcción de grandes obras como el área portuaria, las epidemias y las migraciones laborales (hoja de coca, caucho y ganadería) fueron algunos de los acontecimientos que más afectaron a los indígenas, en tanto crearon condiciones adecuadas para la expropiación de sus territorios, que fueron quedando en manos de latifundistas de la coca, la ganadería, el caucho. En 1986, Bejarano visitó la región y al entrevistar a varios Guayaberos ancianos de Barrancón, éstos marcaron las riberas del río Ariari y Guayabero como uno de sus principales lugares de asentamiento (Bejarano, 1986: 66). Según Kondo, esta presencia se vio afectada con la llegada a la zona de traficantes de esclavos, cuyo temor provocó que abandonaran durante un tiempo las orillas de los ríos (2002: 35). Esto condujo a que aquel grupo indígena que a principio de siglo había sido definido por la etnografía como “semi-nómada ribereño de sabana” (Ramírez, 1991) pasara a convertirse –producto de la expansión de la frontera agrícola y de los constantes flujos migratorios– en un pueblo sedentario que se instaló en el bosque húmedo tropical y tuvo que modificar parte de sus prácticas de subsistencia.

Sobre cómo viven los Jiw el conflicto armado

El conflicto armado tuvo y tiene un efecto negativo sobre el pueblo Jiw. En parte, tal como señalan mis interlocutores, ello se debe a que la instalación de los grupos armados²⁸ en sus territorios supone, además de una reconfiguración de las relaciones sociales, una serie de transformaciones respecto a cómo los Jiw deben organizarse. “Los grupos armados quieren organizarnos con las leyes de ellos, y si no las cumplimos somos enemigos de ellos”, me dijo uno de los líderes de la comunidad Libertad del resguardo Barrancón durante una conversación que mantuvimos en 2013, cuando le pedí que me contara en qué consideraba que modificaba sus vidas la presencia de actores identificados como grupos armados. Si bien la violencia de los grupos armados se intensificó en los años '90, los ancianos recuerdan haber vivido momentos de terror. Estos recuerdos aparecen asociados con el establecimiento de bases militares y la presencia de soldados, el temor hacia las armas y el avance sobre sus territorios, que significó la pérdida de su autonomía. La persecución y los asesinatos de comandantes guerrilleros a indígenas, especialmente de líderes y autoridades comunitarias, provocaron que los que quedaron con vida huyeran de sus territorios. Con los guerrilleros también llegaron las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), lo que consolidó un clima de terror que tuvo dos momentos cúlmines: las *masacres* de Mapiripán²⁹ en 1997 y la de Caño Jabón en 1998³⁰. Los recuerdos y el dolor que dejaron estas masacres siguen presentes entre los supervivientes Jiw, quienes dicen aún sentir miedo y peligro por sus vidas. Algunos de los sobrevivientes campesinos e indígenas abandonaron sus territorios luego de las matanzas y los reclutamientos

²⁸ En la zona hay diferentes grupos armados de disímiles procedencias, acciones e ideologías, pero que producen similares efectos negativos entre los pobladores. Los Jiw utilizan la expresión "grupos armados" para referirse a ellos.

²⁹ Fue un hecho ocurrido entre el 15 y 20 de Julio de 1997 en el municipio Mapiripán del departamento del Meta, que costó la vida de un gran número de ciudadanos, promovido por los Paramilitares que provenían de diferentes partes del país.

³⁰ Esta masacre se dio el 4 de Mayo de 1998, cerca de 200 paramilitares llegaron al caserío Puerto Álvira, saquearon y quemaron los comercios de esa población, reunieron a los pobladores en la plaza principal para elegir a 20 de ellos para matarlos. Los torturaron, desmembraron y les prendieron fuego a sus restos.

forzosos para trabajar en fincas o desplazarse a los municipios más cercanos o donde cuentan con familiares allegados. Con la guerra, sin embargo, no solo se perdieron vidas, sino que además la gente quedó bajo el control de grupos armados que les restringieron y acotaron la movilidad a un régimen de horarios:

No nos permiten salir a ciertas zonas, ni se permite cazar ni pescar, porque cobran multa. De noche tampoco se puede salir, y entonces no tenemos carne de monte, porque la cacería es en la noche (Poblador del sector Mocuare, 2009)

En el 2008 nos desplazaron cuando mataron a la profesora y promotor de salud. Eso nos duele muchísimo. Luego retornamos al territorio y otra vez nos sacaron. Ya llevamos cuatro desplazamientos. Si nos siguen metiendo guardias militares me imagino que los indígenas se van a acabar (Poblador del sector Zaragoza, 2013).

En los dos relatos, mis interlocutores se refirieron con nostalgia al territorio del que fueron expulsados y en el que encuentran limitadas posibilidades para su supervivencia. Cuando los Jiw se refieren a los *desplazamientos* refieren a los traslados, reordenamientos y nuevas formas de vida que les son impuestas por distintos actores, especialmente por los grupos armados. Estas transformaciones, su vez, aparecen anudadas con los sentimientos de tristeza que les provoca el abandono de sus territorios y la pérdida de vidas humanas. Como me señaló uno de los líderes del resguardo Barrancón, el “desplazamiento” es vivido como una condición menos transitoria de lo que el término supone: sus principales efectos tienen incidencia en la transformación de un conjunto de prácticas y relaciones de la vida cotidiana, como la alimentación, vivienda, patrones de convivencia. Durante un Encuentro de líderes en 2010, una de las máximas autoridades del resguardo Mocuare se refirió a ello del siguiente modo:

El desplazamiento forzado no ha terminado. Las familias que llegan a un resguardo sufren mucho, porque no hay comida ni vivienda, y a veces se presentan problemas entre familias, porque no estábamos acostumbrados a vivir mucha gente en territorios pequeños. Hay familias que han estado en varios resguardos, en donde les recibe el capitán y la

gente. Otros están en fincas arrendadas pero no tienen tierra propia, y para nosotros el territorio es importante porque sin él no hay comida, ni salud, ni una buena educación para los hijos. Estamos pidiendo que se respete nuestro territorio, porque hoy en día no podemos salir y queda uno pintado, no puede ir ni a visitar la familia (Testimonio colectivo líderes indígenas, Memorias del Encuentro Pueblos de Tradición Nómada de la Amazonia y la Orinoquía, 2010)

Quedar pintado es una expresión local que los Jiw utilizan para referirse tanto a la falta de atención de agentes estatales como al confinamiento al que se ven sujetos dentro de los resguardos. Si bien algunos Jiw han hecho repetidos intentos para retornar a sus territorios luego de su pasaje por resguardos, en la mayoría de los casos fueron obligados a volver a desplazarse, sea de forma comunitaria o individual. Estos últimos casos se dieron principalmente cuando se trató de personas con cierta capacidad de liderazgo: profesores, agente de salud, capitanes, líderes. Según el informe “Panorama de los Derechos de los Pueblos Indígenas en el suroriente colombiano”, realizado por la Consultoría para los Derechos Humanos y Desplazamiento (CODHES) en el 2009, alrededor de un 60% del pueblo Jiw ha sido víctima de desplazamiento forzado. Las cifras relevadas por esta institución también señalan que estos desplazamientos se dieron en un contexto de persecución seguida de muerte. Así, entre los años 2006 a 2009, 9 líderes fueron víctimas de homicidio; 16 personas fueron víctimas de accidentes fatales (causados por minas) y 16 víctimas de desaparición forzada.

En este contexto los Jiw reclaman que sus derechos sean respetados, especialmente su derecho a una vida libre y un desarrollo propio dentro de sus territorios. Como analizaré en el próximo capítulo, el ejercicio de reivindicación de derechos está estrechamente relacionado con el proceso impulsado por la agencia ACNUR, tal como se verá al detallar su apelación a la Corte Constitucional. El Auto 173 es una expresión de esa búsqueda de reconocimiento por parte del estado colombiano.

Quedar pintados: las formas que adopta la invisibilización

Es interesante que los Jiw hayan adoptado la expresión *quedar pintado* para hacer referencia a una multiplicidad de situaciones, acciones y experiencias que tienen como denominador común hacer foco en la falta de atención que reciben por parte de diversos agentes estatales y cómo esta desatención es vivida como una experiencia de discriminación. Lo que los Jiw denominan como *quedar pintados* se pone en práctica en un contexto donde ellos no dejan de reclamar por sus derechos, y en el que consiguen el acompañamiento de la agencia en sus reivindicaciones que tiene a los derechos de los pueblos indígenas como un aspecto central y distintivo de su trabajo orientado a la protección de la población en situación de desplazamiento como también visibilizar las problemáticas que los afectan.

Lazzari et al., sostienen que “Desde hace dos décadas aproximadamente, el término “visibilización” se ha ido difundiendo para transformarse hoy en santo y seña de los procesos de movilización política, reconocimiento oficial y elaboraciones (contra) culturales en torno a los pueblos indígenas. Organizaciones indígenas, agentes de gobierno y profesionales expertos reclaman y otorgan “visibilidad” a diversos problemas atinentes a lo indígena en los ámbitos de la política, la ley, la historia, la educación y en el espacio social en general” (2015: 58). Esta idea me resulta interesante pues en torno a la noción de invisibilización se ha ido construyendo una serie de consensos: por ejemplo, en base a lo que lo indígena supone en términos de representación y en relación con sus formas de actuación y organización sociopolítica. Por otro lado, también en torno a la invisibilización se han ido construyendo y procedimientos “adecuados” para abordar a estas poblaciones y sus problemáticas, con ciertos perfiles profesionales, con ciertas agencias, con ciertas metodologías. Ahora bien, siguiendo la propuesta de Lazzari et al., ¿qué dispositivos de invisibilización se han activado en los distintos pueblos indígenas? Más específicamente, ¿cuáles se activaron en el caso del pueblo Jiw? En el caso de los Jiw, los

discursos y dispositivos de invisibilización se encuentran fuertemente vinculados a la actuación de organismos internacionales y, en nuestro caso en particular, a la agencia. Como desarrollo en el próximo apartado, ACNUR no sólo incorporó la invisibilización como parte de su léxico- lo que puede ser visto como una acción políticamente correcta-, sino que además hizo de ésta una consigna de organización y movilización del pueblo Jiw.

Capítulo II: La agencia y sus formas de inserción en el terreno

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados fue creado en 1950 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas con el propósito de “salvaguardar los derechos y bienestar de los refugiados”³¹. En Colombia empezaron a desarrollar su labor en 1997, a partir de una solicitud realizada por el Gobierno Colombiano del entonces presidente Andrés Pastrana Arango. Desde ese momento, la agencia se propuso como una de sus principales tareas dar respuesta a la atención a personas en situación de desplazamiento forzado en las zonas del país más afectadas por el conflicto armado. Parte de su labor consiste en adoptar un enfoque diferencial según se trate de mujeres desplazadas, niños, niñas, adultos mayores, comunidades negras, afrocolombianos o indígenas.

El trabajo de ACNUR en la zona del Meta y Guaviare empezó una década después de su establecimiento en el país. Su fin era proteger a las personas desplazadas y en riesgo de desplazamiento para ayudarlas a reconstruir sus vidas. En ese sentido, comenzaron a trabajar en articulación con las instituciones nacionales, departamentales y locales y las demás agencias de las Naciones Unidas (ACNUR, 2012)³². El Programa de Protección de los Derechos Humanos³³ tuvo entre sus principales destinatarios a pueblos indígenas, y buscó como objetivo principal “fortalecer el régimen de protección internacional y

³¹ACNUR (2015) [en línea], disponible en: <http://www.acnur.org/el-acnur/>, recuperado el 30 de marzo de 2015.

³² Esta información forma parte de un folleto “ACNUR en Colombia”, que me fue entregado por uno de los consultores que orientaba en materia de derechos a la población desplazada indígena en la oficina ubicada en la Pastoral Social. Estos folletos informativos acerca de las acciones y proyectos de la agencia en la región se entregaban a las personas que visitaban el consultorio jurídico.

³³ El objetivo del programa es “fortalecer el régimen de protección internacional y promover el acceso a soluciones duraderas para las personas necesitadas de protección” (Informe ACNUR, 2012-2013: 274).

promover el acceso a soluciones duraderas para las personas necesitadas de protección” (Informe Programas y Estrategias de ACNUR Colombia, 2012-2013). En el marco de este programa, la agencia tomó contacto con la población Jiw con el objetivo de promover derechos en una región que consideraban como desprovista de políticas estatales para la población indígena, afectada por el conflicto armado y en una situación que los informes de la agencia caracterizaban como de “extrema pobreza” o de “alta vulnerabilidad” (Informe Situación Colombia Indígenas de ACNUR, 2012). Que la presencia estatal fuera sumamente débil resultaba central para ACNUR, en tanto este legitimaba su trabajo en la región. En este sentido, y tal como afirma Castro (2008), su trabajo se presentaba como motivado por apoyar ‘demandas’ de los pueblos indígenas en la región.

La agencia

ACNUR fue creada como una *agencia humanitaria* para dirigir y coordinar la *protección* de los refugiados a nivel mundial. Se define como una *asociación de gobierno global* que está orientada a atender asuntos humanitarios y de derechos humanos. Su interés está en asegurar el respeto de los derechos básicos de los refugiados y favorecer la cooperación con los gobiernos en la búsqueda de soluciones duraderas. Entre otras formas de alcanzar soluciones, la agencia pondera la posibilidad de articular acciones entre distintos actores e instituciones tanto gubernamentales como no gubernamentales, trabajando a nivel local, nacional e internacional.

La agencia se financia por medio de contribuciones voluntarias que provienen en mayor medida (un 86%) de donaciones de diferentes países y de la Unión Europea. Los aportantes principales son: Estados Unidos (793 millones de dólares), Japón (185 millones de dólares), la mencionada Unión Europea (164 millones de dólares); Suecia (118 millones de dólares) y los Países Bajos (103 millones de dólares). Otros aportes menores proceden del sector privado

(fundaciones, empresas y el público general) y de organizaciones intergubernamentales tales como el Banco Mundial, la Organización Internacional para las Migraciones, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Además, cuenta con un presupuesto ordinario designado por las Naciones Unidas que permite afrontar gastos administrativos, y recibe de otros actores aportes en forma de *donaciones en especies*: artículos como tiendas de campaña y medicamentos y en forma de viáticos: camiones y transporte aéreo. Por su parte, los donantes exigen a la agencia presentar un presupuesto detallado con objetivos específicos por programa e informes respecto a los resultados obtenidos por el programa.

Colombia es un país miembro-fundador de las Naciones Unidas³⁴ y, desde su admisión el 5 de noviembre de 1945, jugó un papel importante, por ejemplo, aportando en la redacción y firma de la Carta de la ONU³⁵ o con el envío de tropas a diferentes sitios del mundo³⁶. Sus diversas contribuciones a la *organización* le han valido su reconocimiento a nivel internacional. En base a

³⁴ En 1943, en Moscú, se reunieron representantes de Estados Unidos, la Unión Soviética, el Reino Unido y China con la iniciativa de crear un órgano que habría de tener la mayor responsabilidad en cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad. Los líderes aliados (representantes de 26 naciones, en especial los Latinoamericanos) plantearon celebrar una conferencia de las Naciones Unidas para preparar la Carta constitutiva de la nueva organización. Colombia tuvo amplia participación, en 1945, en la Conferencia de las Naciones Unidas y desde entonces es miembro de la organización internacional.

³⁵ La Carta fue redactada y firmada el 26 de Junio de 1945 y entró en vigor el 24 de Octubre del mismo año. La ONU comenzó su existencia después de la ratificación de la Carta por la República de China, Francia, la Unión Soviética, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos y la gran mayoría de los otros 46 miembros.

³⁶ En lo más álgido de la guerra fría, Laureano Gómez, quien se posesionó como presidente el 7 de agosto de 1950 en Colombia, aprovechó la oportunidad para congraciarse con el gobierno de los Estados Unidos, que conservaba reservas respecto a él por la posición de simpatía que le había observado con las potencias del eje (Alemania, Japón e Italia) durante la guerra, y envió un batallón y una fragata a la guerra de Corea. Colombia fue el único país latinoamericano que envió tropas a la península asiática. Al terminar la guerra en 1953, se realizó una Conferencia de Paz en Ginebra, en la que intervino Colombia como uno de los países que habían participado en la contienda.

estas prácticas se construyó un diálogo fluido entre Naciones Unidas y representantes de Colombia, lo que hizo que la institución tuviera en cuenta y focalizara acciones para el país. Así, en 1997 el gobierno colombiano solicitó a la agencia ACNUR el asesoramiento a instituciones nacionales y locales –como, por ejemplo, a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Defensoría del Pueblo, gobernaciones y alcaldías, entre otras–para brindar atención y protección a la población desplazada.

Durante el gobierno de Andrés Pastrana Arango (1998- 2002) se iniciaron diálogos con las guerrillas de las FARC. En esos espacios de interlocución, jugó un papel destacado la asesoría brindada por agencias de las Naciones Unidas. A partir de estas acciones, la agencia se estableció en el país en 1997 con el objetivo de desarrollar tres ejes: la *prevención*, la *protección* y la propuesta de *soluciones duraderas*. Estas acciones se dirigieron tanto a la población desplazada como a distintas instituciones estatales a nivel nacional, departamental y local que trabajaban con este sector, al que denominaron *refugiados internos*. Los antecedentes de este trabajo fueron varias experiencias que la agencia calificó como *exitosas*, y que se emprendieron en Guatemala de 1984 a 1999 (asistencia humanitaria y protección a refugiados); en Nicaragua de 1987 a 1999 (repatriación y reintegración de refugiados) y en El Salvador de 1980 a 1990 (asistencia, protección, repatriación y reintegración).

Al pedido explícito del gobierno colombiano se sumó el interés de la Asamblea General de las Naciones Unidas para que la agencia iniciara acciones de *ayuda* en el país con *desplazados internos* (Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos sobre Colombia, 1997:11). Con respecto a los desplazados del conflicto armados, según la ley N°387(1997) en su artículo 1, se define como desplazado interno a toda aquella persona que “se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas con ocasión de cualquiera de las siguientes

situaciones: conflicto armado interno; disturbios y tensiones interiores; violencia generalizada; violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar drásticamente el orden público”.

En 1996 el gobierno colombiano y la agencia firmaron una “Carta de intención” en la que acordaron aunar esfuerzos técnicos y administrativos con el fin de establecer acciones de cooperación para: (a) fortalecer la capacidad de gestión y respuesta efectiva por parte de la Vicepresidencia [colombiana] y de sus diferentes programas en la promoción, la protección y el restablecimiento de los derechos de las personas afectadas o en riesgo de desplazamiento forzado³⁷, y (b) promover iniciativas concretas para el alcance de soluciones en los componentes de prevención, protección, atención integral y soluciones duraderas (Carta de intención entre ACNUR y la República de Colombia, 1996). Este acuerdo se renovó por medio de un memorando en el año 2011, y se estableció como período de finalización el 31 de diciembre del 2018.

En parte, como reconocimiento de la importante cantidad de pobladores que se hallaban inmersos en una violencia política³⁸ -según fuentes periodísticas³⁹, en el período 1985-2013 ocurrieron en Colombia aproximadamente 6 millones de desplazamientos-, el gobierno colombiano adoptó la misma definición del término *desplazado* volcada en la ley N°387(1997) y planteó la adopción de medidas orientadas a la atención, protección y de ayuda económica para la estabilización socioeconómica de los desplazados internos.

³⁷Por medio de la Ley N° 387 se adoptan medidas de prevención ante desplazamientos forzados: atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por situaciones de violencia.

³⁸ Entendemos por violencia política aquella violencia que Bourgois define como una forma de violencia directa e intencionalmente administrada en el nombre de una ideología política, de un movimiento o de un Estado tal como la represión física de los disidentes por las Fuerzas Armadas y la policía o su contrario la lucha armada popular contra un régimen represivo (Bourgois, 2002: 75).

³⁹ Ver el informe "Los desplazados por la violencia en 2013 se cuentan por decenas de miles" de Álvaro Sierra, en: *Semana*, 11 de junio de 2014. Las cifras que aporta este informe son bastante similares a aquellas presentadas por Codhes, calculadas en 5,9 millones y en 5,5 millones por la Unidad para las Víctimas).

En Colombia el trabajo de la agencia con los desplazados internos se focalizó en aquellas personas que fueron expulsadas por el conflicto armado. Su esfuerzo estuvo puesto en mitigar los efectos de los *desplazamientos forzados* y en exigir al estado colombiano que estableciera condiciones favorables para el ejercicio de los derechos humanos y la resolución pacífica de conflictos. Por lo mencionado, la agencia se posicionó como una organización imparcial, que brinda protección internacional en razón de las necesidades de los desplazados, sin distinción de raza, religión, opinión, política o género.

El trabajo que impulsa la agencia se lleva a cabo a través de oficinas emplazadas en regiones⁴⁰ caracterizadas como “áreas expulsoras”⁴¹, o que cuentan con grandes cifras de población desplazada. Por medio de esta estrategia descentralizada, la agencia busca llegar a distintos lugares para brindar atención a las poblaciones en situación de desplazamiento. A la amplia cobertura que tienen, se suma la organización administrada desde lo que llaman *misiones*, una iniciativa que se propone alcanzar aquellos municipios que no cuentan con oficinas. Por lo general, las misiones consisten en jornadas de trabajo organizadas por un equipo de la agencia para tomar contacto con las autoridades de los municipios más retirados de las ciudades. Estos municipios están caracterizados por una escasa presencia de instituciones estatales debido a la inseguridad y a las dificultades en la movilidad por causa del accionar de grupos armados.

⁴⁰ En total la agencia cuenta con 15 oficinas distribuidas en el país.

⁴¹ Las zonas expulsoras son los municipios en los cuales se presencia altos niveles de conflicto armado por lo cual las personas deben abandonar sus tierras y si están amenazados, huir a otro departamento para su seguridad. Y los receptores son los municipios a los que llegan las personas que han salido de otros lugares, sea por cercanía, lazos familiares o porque tiene oferta institucional para agilizar el proceso de ayudas humanitarias.

La agencia y sus líneas estratégicas de actuación

El trabajo de la agencia en lo que define como *zonas expulsoras y receptoras* de población desplazada depende, en gran medida, de las relaciones que mantiene o logra establecer con la gobernación o las respectivas alcaldías municipales. Las relaciones personales e institucionales forman parte de una primera etapa de trabajo, en la que la agencia va construyendo una imagen sobre el contexto y los *riesgos de la(s) poblaciones* hacia las cuales orientará tres líneas de acción basadas en la *prevención, protección y soluciones duraderas*.

Por *prevención*, quienes trabajan en la agencia entienden un trabajo que busca promover la protección de las comunidades y se realiza a través de tareas de difusión. En entre otras tareas de *prevención*, se busca eliminar o disminuir los factores que alientan el desplazamiento forzado de las personas, realizar acciones que disminuyan el abandono del Estado, defender el derecho de las personas a permanecer en sus territorios, conservar sus costumbres y su desarrollo seguro. Así, a través de la *prevención* la agencia propone brindar *prevención*. Por otro lado, dicha *prevención* evita las dificultades de llegar a otro territorio en el que casi siempre son recibidos con desconfianza, tener que enfrentar condiciones de vida difíciles y no poseer nada propio.

En cuanto a la *protección*, el foco está puesto en ofrecer asistencia ó ayuda a la población desplazada en las *zonas de llegada*, es decir, en los lugares de acogida. A su vez, la agencia busca que las autoridades locales y nacionales implementen programas que den a conocer y faciliten el ejercicio y cumplimiento de los derechos de las personas desplazadas. Por último, la producción de datos volcados en registros, informes y estadísticas es una de las fórmulas privilegiadas para darle visibilidad a la problemática e involucrara distintos actores locales y nacionales.

Con *soluciones duraderas*, la agencia refiere a las acciones realizadas con las comunidades que están siendo *reubicadas* a nivel rural y/o que están retornando o *integrándose* en las ciudades. Según me expresó un consultor de la agencia durante una conversación que mantuvimos cuando realizaba mi trabajo de

campo, su labor se fundaba en acompañar el proceso de retornos y reubicación de la población desplazada. Esto requería, entre otras cuestiones, garantizar los principios de voluntariedad, seguridad y dignidad en los territorios receptores.

Las líneas de acción de la agencia son desarrolladas por equipos de profesionales que, a su vez, forman *asistentes de terreno*. Por sobre estos, cada oficina de la agencia tiene otro profesional que coordina los distintos proyectos. Además de las contrataciones realizadas por la propia agencia, en estas oficinas existe el cargo de consultor a cargo de desarrollar proyectos que responde a instituciones gubernamentales o no gubernamentales. Es decir, se trata de personas contratadas por instituciones locales, pero cuyos honorarios corren a cargo de ACNUR, que es la encargada de distribuir los lineamientos y las funciones que desempeñan estos profesionales. Algunos profesionales son contratados directamente por ACNUR como consultores, otros son contratados por ACNUR pero son ubicados como trabajadores de las instituciones locales tales como la Alcaldía, y otros son contratados directamente por las instituciones locales pero con la misión de estar frente a los proyectos que desarrolla la agencia. En términos generales, la conformación de los equipos y el tipo de contratación establecida depende de la naturaleza de cada proyecto. Parte de las estrategias de la agencia para insertarse dentro de la comunidad tienen que ver con colocar personal en diferentes frentes de acción. En cierto modo, esta estrategia es vista como un modo de modelar el trabajo que realizan distintas instituciones locales. Para algunos de mis interlocutores esta decisión está lejos de ser azarosa: pone de relieve la intencionalidad y el modo estratégico que adopta la agencia para influir sobre los lineamientos de la política pública.

En la oficina de San José del Guaviare los consultores provienen de la Defensoría del Pueblo, la Alcaldía Municipal y la Pastoral Social. Si bien se trata de profesionales que cuentan con una extensa y reconocida experiencia laboral con comunidades víctimas del desplazamiento forzado, observé durante mi trabajo de campo que su condición de *consultores de proyectos* suponía en gran medida el hecho de ser orientados, supervisados y modelados por personal de la

agencia. Esto forma parte de lo que denominan articulación, un pilar fundamental de la agencia para cumplir sus objetivos.

Asistentes y consultores trabajando en comunidades Jiw



Figura 2: Fotografía del sector Mocuare del Resguardo Barrancón con un oficial de protección de ACNUR (Publicación de ACNUR, Giovanni Lepri, 2010)

En 2008, cuando realizaba trabajo de campo en la región del Guaviare, la oficina del Meta articulaba con diferentes instituciones del estado: Acción Social, Defensoría del Pueblo, Registraduría, Personería, Alcaldía municipal, Gobernación departamental. En la región comprendida entre el río Guaviare y al municipio de San José del Guaviare, habían definido como objetivo conocer y familiarizarse con el pueblo Jiw. Para ello, a través de jornadas de documentación

buscaron recabar datos de primera mano sobre los problemas de los Jiw. Las jornadas aportaron datos de gran relevancia a la hora de pensar qué tipo de acciones destinarían al pueblo Jiw. La agencia identificó que se trataba de “un pueblo indígena en riesgo de desaparición”, lo caracterizó como el de “mayor vulnerabilidad y en amenaza de desaparecer” y, con base al reconocimiento de sus derechos como pueblos indígenas, sostuvo que los mismos estaban siendo “vulnerados”. La condición de estar “en riesgo” es definida por la agencia por el hecho de habitar un territorio caracterizado por el conflicto armado, lo que implica que sus vidas estén amenazadas y no cuenten con la garantía de sus derechos. En gran medida, estar en riesgo aparece vinculado con la ausencia institucional capaz de garantizar y defender sus derechos y, en menor medida, con los bajos niveles de infraestructura que apenas permiten garantizar las necesidades básicas. Para la agencia fue importante relevar el interés del pueblo indígena por recibir su *ayuda, así como* identificar la existencia de personas que pudieran actuar durante procesos de mediación como *brokers* entre las comunidades y la agencia. La noción de *broker* que retomo de Olivier de Sardan (2005) coloca el acento en las formas en que los actores situados en la arena local “representan a un determinado grupo (y/o expresan sus “necesidades”) frente a otra institución de desarrollo. Con esas acciones, las instituciones se muestran como intermediarias para drenar esos recursos externos llamados ayuda internacional” (Citado en Castelnuovo, 2013: 176). Lo valioso de esta noción es que pone el acento sobre las capacidades, competencias, estrategias de estos actores. Esta condición “los coloca en un rol central como intermediarios entre las instituciones de desarrollo y los beneficiarios de sus políticas” (Castelnuovo, 2013: 177). Uno de los asistentes de protección de la oficina del Meta recuerda una de las primeras acciones que se realizaron en el departamento Guaviare del siguiente modo:

Se crea [refiriéndose a la oficina de ACNUR del Meta] en el 2007 [para] atender el Meta y hacer misiones periódicas al Guaviare. No teníamos

capacidad para asumir el tema Guaviare⁴². Íbamos a Comités [donde debatían cómo darle seguimiento desde la política pública a la población en situación de desplazamiento] y creo que fue importante la manera cómo llegamos a las comunidades Jiw, realizando una jornada de entrega de documentos de identidad y misión humanitaria. En julio de 2007 había un bloqueo de paso total en el río Guaviare desde Mapiripán hacia abajo por parte de las FARC. Ninguna institución entraba. Incluso el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) tenía inconvenientes para entrar en la zona. Nosotros logramos gestionar una jornada de documentación⁴³ por medio de la Junta de Acción Comunal de Puerto Alvira Meta y así entramos la primera vez. En esa ocasión hicimos 1400 documentos [de identidad] en una semana. Fue difícil y chistoso porque tuvimos problemas para salir ya que las FARC intentaron presionar la jornada pidiéndonos documentación para ellos, pero yo no lo permití. Al hacer más presencia en la zona tuvimos contacto con comunidades en riesgo de desplazamiento. Fue muy interesante. Tuvimos un primer contacto con la gente de Barrancón Colorado, con los de Mocuare, Aguas Claras y Jiw que se acercaron a solicitar documentos de identidad en la zona donde estábamos. En ese momento fue donde evidenciamos la forma en la que vivían los indígenas, que tenían mucho temor, no tenían comida y sus derechos estaban siendo vulnerados. La gente no tenía documento de identidad, identificación que le exigen para cualquier trámite de acceso a los derechos. La escuela no contaba con docentes y el centro de salud no tenía médico ni enfermera.

A partir de este primer contacto la agencia coordinó junto a la Pastoral Social⁴⁴, la Defensoría del Pueblo, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) la entrega de alimentos en resguardos Jiw. Como consecuencia del *bloqueo* del río Guaviare realizado por las FARC, los Jiw se hallaban aislados, lo que les generaba dificultades, entre otras cosas,

⁴²Guaviare es conocida el ámbito de las instituciones que trabajan con proyectos sociales por sus carencias. Su complejidad y negatividad como región aparece asociada con una situación de abandono institucional, las difíciles condiciones geográficas [selváticas] y la presencia de diferentes grupos armados y la diversidad de pueblos indígenas.

⁴³ La jornada consistió en la gestión de documentos para la población desplazada. Esta acción se realizó en coordinación con el registro civil.

⁴⁴el Secretariado Nacional de Pastoral Social /Cáritas Colombiana, es un organismo eclesial, sin ánimo de lucro, dependiente de la Conferencia Episcopal, su misión es “buscar la verdad, la reconciliación, la justicia y la claridad en las relaciones y estructuras básicas de la sociedad”.

para el acceso a bienes de consumo cotidiano. Los alimentos habían sido gestionados por el Programa Mundial de Alimentos y, por la bandera de los sellos postales, la donación parecía provenir de Estados Unidos. Antes de repartirlos, una de las primeras cosas que hizo el equipo fue retirar los sellos para evitar todo posible inconveniente con la FARC. Cuando los productos distribuidos comenzaron a ser clasificados teniendo en cuenta el número de familias de cada comunidad, las instituciones convocaron a una reunión a la que asistieron los líderes de los resguardos. Mientras los productos clasificados en *paquetes* se distribuían entre los líderes, la agencia subrayó el origen de la donación, dando a conocer que se trataba del Programa Mundial de Alimentos. Los líderes iban a ser los responsables de distribuir la mercadería al interior de sus respectivos resguardos. Si bien la agencia no ponderaba este tipo de acciones por ser percibidas como asistenciales, lo cierto es que eran vistas como una posibilidad para tomar contacto con la población y conocer la racionalidad y prácticas que las instituciones locales desplegaban en la zona.

‘Lo indígena’ en los proyectos focalizados

A mediados del 2009 la oficina de la agencia del Meta que tenía incidencia en el Guaviare conformó un *equipo de operación* de los programas a desarrollaren San José del Guaviare. Contrató a dos consultores para actividades de articulación con diversas instituciones gubernamentales y para desarrollar acciones con los indígenas destinatarios de las políticas de la agencia. El primero de estos trabajos fue realizado por una politóloga con experiencia en la agencia del Meta. El segundo, estuvo a cargo de un antropólogo que contaba con una larga trayectoria de trabajo en implementación de proyectos brindados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en lo referido a atención nutricional, procesos de organización y participación comunitaria con comunidades indígenas víctimas del conflicto armado de la zona. A continuación muestro la lógica y las prácticas de la agencia en sus formas de relacionamiento con el pueblo Jiw, y desplegada desde su proyecto “Estrategia de transversalización y protección de la diversidad

población indígena”. Para ello pongo especial atención en describir y analizar su trabajo en la búsqueda de restablecer derechos, las tensiones que surgen por las distintas miradas entre los actores involucrados y los discursos estos que utilizan. El proyecto mencionado tuvo como objetivo general promover respuestas participativas, consultadas, coordinadas y con equidad para la protección de los derechos individuales y colectivos de la población indígena desplazada y buscar soluciones duraderas (ACNUR, 2005) y, para alcanzarlo, se establecieron dos ejes: por un lado, fortalecer a las instituciones gubernamentales en materia de derechos indígenas, implementación de la Ley de atención a población desplazada y desarrollar un enfoque de atención diferencial. Por otro, formar a líderes (campesinos, indígenas y/o colonos) para dar cumplimiento a la garantía de derechos de la población afectada por el conflicto armado.

Para la agencia era muy importante “motivar la participación” de la población indígena. Por ello entendían que debían contar con información y que su opinión fuera considerada en la toma de decisiones. Si bien la participación indígena también buscaba sensibilizar a diversas instituciones para que éstas tuvieran en su voz, esta participación era fundamentalmente alentada en términos políticos. Al invocarla, la agencia buscaba promover canales de articulación entre referentes indígenas y comités departamentales y nacionales⁴⁵. Esta preocupación se enmarcaba en lo planteado por la Ley N° 387, que establece la necesidad de diseñar e implementar la ruta de atención y derechos de la población desplazada. El papel central de la participación como estrategia de la agencia, sin embargo, contrastaba bastante con el poco interés que despertaba

⁴⁵ Estos órganos fueron creados para prestar apoyo y brindar colaboración al Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la violencia. Son comités en los que participan gobernadores, alcaldes, integrantes de la fuerza pública, representantes de entidades gubernamentales y representantes de la población desplazada, especialmente miembros de comunidades indígenas.

entre los Jiw. En palabras del antropólogo que tuvo a cargo difundir la importancia de que la Ley N° 387 se cumpliera, especialmente en lo referente al artículo 10⁴⁶:

El tema es...qué interés tienen los indígenas de asistir y participar en las reuniones a donde los convoca el municipio. El interés está enfocado en aplicar la Ley y posibilitar la participación de los indígenas en esos espacios [referentes a los comités municipales y departamentales]. Ese era el derrotero de trabajo. (Entrevista realizada en marzo de 2013, Bogotá)

Tal como surge del testimonio, para la agencia era tan importante difundir y capacitar en derechos a los pueblos indígenas como alentar su *participación*, entendiendo por ella una práctica y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos como pueblos indígenas. En este sentido, sus acciones eran vistas como un camino para asegurar que las entidades gubernamentales asumieran y complementaran los derechos de estos pueblos, por ejemplo, reconociéndoles a los pueblos indígenas un papel en el diseño e implementación de los programas y proyectos que los afectan. Así, si por momentos esta práctica apareció vinculada con saber cómo reclamar (frente a aquellos derechos que estaban siendo avasallados), en otros fue utilizada para referir al desarrollo de una práctica de vigilancia (sobre aquellos potenciales ámbitos de la vida cotidiana en donde los derechos podían ser de un momento a otro vulnerados). Por último, también se la relacionó con una posición –bastante característica de las democracias liberales occidentales– que entiende y coloca en los sujetos, en tanto individuos, la responsabilidad de los acontecimientos que vivencian.

Dar a conocer los derechos y promover estas prácticas motivó al consultor antropólogo a realizar una serie de visitas en los resguardos y asentamientos Jiw. En esas visitas puso especial atención en lo que, desde su punto de vista, le permitiría ajustar el derecho a la cultura de este pueblo. *Quería comprender la*

⁴⁶El artículo 10 establece que “la atención a la población desplazada” debe contemplar y ajustarse a las “formas propias de gobierno de las autoridades indígenas, particularidades culturales, niveles de organización, estructura socio parental, ritmos de vida.

cosmovisión y pensamiento del pueblo indígena, me dijo el consultor durante mi trabajo de campo en abril de 2013, y luego continuó:

El interés de amistad sincera, tenía el apoyo total [de los indígenas para realizar su trabajo]. Aprendizaje recíproco, método etnográfico y el acompañamiento... El placer y pasión de poder estar ahí con ellos y compartir sus danzas, sentir sus frustraciones y necesidades, pero también sentir sus potenciales, que es impresionante. El diálogo de ellos con los espíritus del bosque y como lo tienen domesticado [es que pueden desarrollar sus actividades de la vida cotidiana] a través de una forma tan equilibrada.

El consultor antropólogo quería conocer al pueblo y esto implicó adoptar un comportamiento de proximidad bastante semejante al propuesto por la etnografía, en el sentido de vivir en primera persona muchas de las experiencias (todas las posibles) que atraviesan las poblaciones con quienes desarrollamos nuestras investigaciones. Sentir su frustración, sentir su necesidad y conocer sus potencialidades eran desde su punto de vista una vía de acceso a un conocimiento necesario y de gran valor para el trabajo con sus derechos. Además de este método, el antropólogo realizó talleres y encuentros; en ambos casos orientados por la búsqueda de ganarse su confianza y conocer *los usos y las costumbres del pueblo Jiw*. Los datos recabados que recabó fueron volcados en un informe titulado “Voces y cambio cultural entre comunidades indígenas afectadas por el desplazamiento forzado en san José del Guaviare”. Esta sistematización de su experiencia en terreno y su mirada sobre el pueblo indígena resulta interesante por los datos de los que nos provee⁴⁷, y a su vez expone el papel fundamental del conocimiento en la legitimación de ciertas

⁴⁷ La sistematización contiene cinco apartados. En el primero hay una caracterización etnográfica de los pueblos Jiw y Nukak en un contexto de conflicto armado. En el segundo hay un análisis conceptual desde la antropología. En el tercero se ponen en juego algunas variables culturales de apreciación diferencial. El cuarto brinda estrategias y lineamientos a las entidades gubernamentales para la incorporación de los pueblos indígenas en el diseño de sus políticas y se plantea la importancia de llevar adelante un enfoque diferencial. El quinto contiene algunas recomendaciones.

prácticas realizadas desde la agencia. Sobre el informe, el consultor antropólogo se refirió:

[la idea era] proporcionar herramientas de comprensión intercultural, visibilizando voces y problemáticas emitidas por los grupos étnicos afectados a causa del desplazamiento forzado en el municipio de San José del Guaviare con el propósito de que sus saberes y perspectivas tengan eco en las acciones y políticas locales sobre desplazamiento a implementarse por parte de las instituciones municipales, departamentales y nacionales y la sociedad en conjunto en la garantía de un goce efectivo de derechos y el enfoque diferencial incluyente.

En el informe, la síntesis de esta mirada intercultural, del discurso sobre la visibilización de voces, la identificación de problemáticas y el enfoque diferencial vino de la mano de un trabajo de legitimación del antropólogo. Tal como conocía de experiencias pasadas, los avances sobre el proyecto de la agencia dependían en gran medida de las relaciones interpersonales que él, como consultor, lograra entablar con la población Jiw. Esas relaciones, por otra parte, también legitimaban procesos y ampliaban su autoridad en la materia para influir y negociar sobre las políticas destinadas a estos pueblos. El peso que adquieren las relaciones basadas en la confianza, empatía y amistad para quienes ocupan estas posiciones pone de relieve la importancia que tienen los proyectos que conectan las agencias de desarrollo y el de las comunidades indígenas.

Proyectos y equipos de trabajo: las prácticas y lógicas de la agencia

En el 2010 la agencia decidió instalar una oficina en San José del Guaviare. Según expresó el representante de ACNUR en Colombia, la necesidad de la oficina se debió a que:

El Departamento de Guaviare enfrenta una convergencia de factores de riesgo incluyendo la presencia de grupos armados, el cultivo de coca, una presencia débil estatal y un alto nivel de reclutamiento forzado.

Actualmente, 35% de la población del Departamento es desplazada. Una presencia directa del ACNUR en el Departamento va a permitir una respuesta mucho más efectiva en el Guaviare (Fontanini, 2010)

Esta iniciativa tuvo que ver con que ACNUR consideraba que los *proyectos* eran un medio privilegiado para incidir en las políticas públicas y comunidades. Los proyectos específicos para la población indígena desplazada aparecieron como una forma de promover cambios en el trabajo que ya venían haciendo por medio de las consultorías. Es decir, si hasta ese momento realizaban actividades como talleres sobre derechos, diagnósticos comunitarios, acciones concretas con instituciones públicas locales con atención a la población desplazada, lo novedoso de esta propuesta fue trabajar en el restablecimiento de derechos.

El siguiente paso para establecerse como agencia en el Guaviare fue conformar un equipo de trabajo. El *equipo*, como suelen denominar al grupo de trabajo local de la agencia, se conformó con profesionales de las ciencias sociales. En el caso estudiado, participaron dos asistentes de terreno, ambas extranjeras- de Suecia y Francia-, que asumieron como función principal la coordinación y el *acompañamiento* de las distintas *misiones* que se programaban a *terreno*. En adición a estas asistentes, había dos profesionales locales centrados en la atención de la población indígena. Ellos eran quienes, además de llevar a cabo diagnósticos interculturales, realizaban visitas periódicas a los resguardos indígenas y ejecutaban el proyecto de “fortalecimiento comunitario”, que tenía como uno de sus objetivos principales fortalecer la participación de las comunidades en los espacios de toma de decisiones regionales y locales. Un objetivo que, como ya se señaló, forma parte de los lineamientos de la Ley N° 387/97.

El proyecto “fortalecimiento comunitario”, que llevó adelante la agencia junto a funcionarios de la Defensoría del Pueblo, de nivel local y nacional, estableció dos objetivos fundamentales: el fortalecimiento comunitario y el acompañamiento a las comunidades Jiw. Lejos de brindar asesoramiento, estos proyectos estuvieron orientados a recabar información para realizar un diagnóstico comunitario del

pueblo. El Diagnóstico, que llamaron “Diagnóstico comunitario del pueblo Jiw” (2011), describe la situación en materia territorial y la violencia que afecta a las comunidades. El documento establece relaciones entre lo que denomina como “el derecho propio” y “los derechos humanos”, destacando el impacto diferencial que las violaciones de estos derechos tienen sobre niños, mujeres, mayores y líderes indígenas. Un diagnóstico que, tal como apunta Pantaleón (2005: 10) en su estudio centrado en las políticas de desarrollo en el noroeste argentino, lejos de ser un producto natural y neutral se asienta y construye como una herramienta tecnológica del saber/poder.

El trabajo de producción de lo social se muestra de diversas maneras, pero existe un hilo conductor que rastrea las sendas que atraviesan los problemas. (...) Desde las maneras en que los demandantes se presentan en el espacio gubernamental para comunicar “sus necesidades”, presencia física en organismos gubernamentales, solicitudes por medio de instrumentos (...) Estos principios les permiten distinguir entre dos principios de distinción creadora para la reproducción social: los que piden en nombre de la necesidad, y los que dan en nombre del Estado [o de la agencia en este caso]. Esos agentes se colocan en diversos posicionamientos, relaciones de interdependencia y poder (...) (Pantaleón, 2005:10).

Instrumentos como el diagnóstico, los talleres y en general la estructura de los proyectos son percibidos por momentos como ámbitos y prácticas en los que las desigualdades se acentúan y se agudiza el sentido de que unos saben (agencia) y otros deben ser asistidos (los Jiw).

Para el 2013, en mi ‘vuelta al campo’, la oficina del Guaviare había cerrado sus puertas por falta de presupuesto⁴⁸. En su Informe Mundial de 2011 ACNUR planteó las dificultades de recaudación de fondos que caracterizó ese año, y consideró que en parte se debía a una crisis económica internacional más amplia que sacudía a los principales donantes de la agencia (2011: 347). En ese mismo período cerraron otras dos oficinas de la agencia en Colombia. El cierre de la del

⁴⁸ Para ese entonces habían cerrado otras 2 oficinas a nivel nacional.

Guaviare tuvo entre sus principales consecuencias que sus acciones en terreno quedaron bajo la órbita de la oficina del Meta⁴⁹. Los consultores y asistentes del Guaviare se incorporaron a partir de entonces al equipo de la oficina del Meta. Uno de las principales consecuencias negativas de la reducción del presupuesto y el desmantelamiento de las oficinas de terreno fue que los técnicos se vieron forzados a tomar distancia de las poblaciones con quienes mantenían un vínculo cotidiano, siendo este un aspecto central y altamente valorado en su trabajo. La oficina del Meta quedó, a partir de entonces, constituida por un equipo de profesionales conformado por un asistente/coordinador, dos asistentes de protección y tres consultores. Cuatro de ellos quedaron a cargo del *tema indígena* y uno se abocó a brindar atención a la población en situación de desplazamiento en general. El coordinador fue un politólogo y abogado sueco que por haber estado tres años en la oficina de la agencia de Putumayo⁵⁰ contaba con una experiencia de trabajo con pueblos indígenas. Se trató de una experiencia que, según él entendía, le permitió establecer puntos de contacto entre los pueblos y sus problemáticas: *Trabajé tres años con el pueblo indígena Siona. Tienen mucho parecido con los Jiw. Los Siona no son recolectores, son de huertas, trabajan el tema de asentamientos. Se metieron con la coca y les afectó*, me dijo en la primera entrevista que le realicé, en febrero de 2013. El enfoque igualitario y el énfasis en las similitudes entre los pueblos propuesto por el coordinador fue cuestionado en varios momentos por miembros del pueblo Jiw, que destacaban las distancias culturales con el pueblo Siona, especialmente en términos de prácticas de organización social. El consultor no desconocía las diferencias, pero su interés estaba en enfatizar lo que era común a ellos: su condición de pueblos

⁴⁹ Según el Informe de 2011 de Acnur, el cierre de la oficina se debió a la falta de presupuesto, el cual está relacionado los aportes que reciben de donantes a nivel internacional. La reducción del presupuesto también afectó la continuidad de ciertos proyectos comunitarios e institucionales que se vieron desfinanciados.

⁵⁰ Este departamento está ubicado en la Amazonía colombiana. Se trata de una región con alta densidad de población indígena, viven 14 pueblos, y caracterizada también por la violencia a causa de diversos actores armados.

indígenas. Esta mirada que enfatizaba lo igualitario, sin embargo contrastaba con la política de la agencia. Especialmente, porque la gran mayoría de los proyectos de ACNUR estaban dirigidos a los Jiw. Según me expresaron los consultores, mientras muchos de los Jiw manejaban bien el español, en el resto de los pueblos existían barreras comunicacionales.

Por otro lado, el consultor veía como importante que los propios Jiw *definieran* las distintas problemáticas que los afectaban y en función de ellas decidieran cuáles eran las posibles políticas a desarrollar o ajustar de acuerdo a sus intereses. En este sentido, creía firmemente que *nadie puede decir por ellos* y que para ello era necesario dotarlos de *herramientas y animales*. Si las *herramientas* tenían que ver con la formación y capacidad de impactar en su posicionamiento frente a distintos asuntos (el conflicto armado, la tierra, seguridad alimentaria y derechos), los *animales* tenían más que ver con una ayuda económica. Para el consultor, el pueblo Jiw carecía de *liderazgos fuertes*, un aspecto de debilidad que podía conllevar a su *desaparición*. Por este motivo, según el consultor, una parte central de su trabajo tenía que ver con desarrollar *escuelas de liderazgo* que fomentaran la *conservación de las tradiciones y la cultura*, y la *recuperación de lo propio*. En cuanto al trabajo generado por el equipo, el coordinador me relató que llevaban adelante *misiones de campo; ejecución y monitoreo* de proyectos; diversas acciones orientadas a incidir en las políticas públicas; fortalecimiento institucional para atender a la población desplazada, asesorías jurídicas; promoción de mecanismos de seguimiento y control; promoción de organización social y participación. Todas estas acciones seguían una misma *estrategia de acompañamiento*:

La estrategia de acompañamiento pasa por tres momentos: acompañar la formación de los funcionarios en el tema indígena en la alcaldía, fortalecer la capacidad del municipio de atender a su población; la contratación de un defensor comunitario para que trabaje con John Henry en la Defensoría del Pueblo para fortalecer específicamente el tema indígena; el tema comunitario: acompañamiento a los capitanes, líderes y lideresas. El acuerdo con la alcaldía es establecer una oficina de

asuntos étnicos. La idea es financiarla por año y medio y, luego, que la alcaldía la asuma. Este trabajo tiene mucho que ver en articulación con John Henry. Estamos implementando un abanico de programas y proyectos de fortalecimiento comunitario, de vivienda, una oficina para asuntos indígenas, de acompañamiento y asesoría jurídica.

De las acciones mencionadas muy pocas tuvieron continuidad. A modo de ejemplo, la oficina de asuntos étnicos cerró al poco tiempo de haberse inaugurado por falta de presupuesto. No obstante, para los integrantes del equipo de la agencia esto no era visto como un problema, en tanto consideraban que su verdadero trabajo tenía que ver con dejar *capacidades instaladas*, es decir, la práctica de apropiación de leyes, enfoque diferencial, conceptos básicos, herramientas y metodologías para prestar un servicio de atención óptimo a la población objeto. Además de éste, buscaban construir conocimiento sobre la problemática con miras a incidir en debates políticos y, de este modo, generar mejores condiciones para los pueblos indígenas.

Instalando discursos

Una de las formas en que la agencia desarrolla su labor, quizá una de las más ponderadas, es la de trabajar en la instalación de discursos con la población que realiza trabajo comunitario. En este caso, con los líderes Jiw y las personas de las comunidades que asistían a los encuentros y talleres brindados por la agencia.

El discurso del empoderamiento es uno de los que la agencia logró instalar con mayor énfasis entre los Jiw. Este discurso es altamente valorado desde la perspectiva de los organismos internacionales que trabajan en la arena de lo étnico, y fue una de las principales apuestas de los consultores.

En un contexto en el que miembros de los pueblos Jiw y Nukak estaban siendo asistidos por la Unidad para la atención y reparación integral a las Víctimas, en una conversación, un consultor de la agencia y un profesional de la Unidad se

refirieron a las prácticas asociadas al empoderamiento enfatizando su carácter individual. Vale mencionar que esta consiste, principalmente, en un trabajo de capacitación con ciertos líderes con miras a que conozcan sus derechos y puedan exigir su cumplimiento. El testimonio del consultor, recuperado durante una charla en los recorridos por el resguardo Barrancón en febrero de 2013, es claro en este sentido:

En lo que llevo trabajando con los Jiw noto un empoderamiento en algunos líderes, lo cual se observaba en los escenarios en los cuales discuten con las instituciones locales y nacionales, ahora tienen claras las leyes y de esa manera exigen las mismas.

Otro aspecto que surge del análisis del testimonio es el valor que el empoderarse concede al discurso del derecho, un discurso que las agencias ponderan por creer que se trata de una vía que posibilita restablecer los derechos. Así, para hablar de los logros instalados a través del empoderamiento, los consultores eligen fórmulas en las que destacan cómo los líderes empoderados aprendieron a “hablar con propiedad de sus derechos”.

Ahora bien, instalar discursos no solo tiene que ver con la adopción de los Jiw de una parafrasología específica asociada a la jerga de los proyectos y del desarrollo: el del liderazgo, la normatividad y el fortalecimiento organizacional, entre otros. En estas instancias, también otras experiencias se adquieren y se sociabilizan. Por ejemplo, aquella asociada con el arte de solicitar, comúnmente referida en un término: el de las necesidades. Acerca de la importancia que las necesidades tienen en lo que Pantaleón (2005) denomina como el campo del desarrollo social, el autor dice:

La existencia en el acervo del sentido común de problemas sociales, como la pobreza y las necesidades básicas, es uno de los fenómenos que, inadmisibles desde las voces de los organismos estatales e internacionales, paradójicamente se admiten y administran sólo a condición de ser problemas. Condición que, incuestionada, ha moralizado ese espacio referido a lo social. De esta manera, el desarrollo social se

reproduce y transforma por la presencia de una gama de agentes sociales que, con posibilidades desiguales, establecen relaciones de intercambio material y simbólico (Pantaleón, 2005: 16)

La adopción del lenguaje provisto por la agencia fue y es por momentos resistida por algunos Jiw. Sin embargo, son muchas más las ocasiones en que consideran que este discurso les provee de una herramienta por medio de la cual pueden vehiculizar distintas reivindicaciones. Los Jiw consideran que las leyes no siempre reflejan sus realidades; no obstante, muchos entienden que se trata de un medio para que sus reclamos se tornen más visibles ante el Estado. Es posible decir, entonces, que los Jiw encontraron que el nuevo lenguaje y lógicas provistos por la agencia sirvieron a sus propios “juegos de visibilización”, aún cuando la agencia actuaba en una lógica de “internacionalización de lo indígena”.

La internacionalización de lo indígena

De forma progresiva, la protección de los derechos de los pueblos indígenas ha ido ocupando una parte cada vez más importante de la agenda internacional (Burger, 2006). Se asiste a nuevos discursos de desarrollo que contemplan a lo indígena como parte de las políticas públicas nacionales e internacionales. La atención que muchos de estos pueblos empiezan a recibir y el fuerte énfasis puesto en la situación de vulnerabilidad que atraviesan llevó a autores como Briones (2005) a categorizar al fenómeno como de la “internacionalización de lo indígena”, entendido como un fenómeno que “suele deslumbrar/preocupar a l@s distint@s observador@s por su escala y tiempo, como concepto alude a muy diferentes procesos [de reivindicación] que vienen afectando a las poblaciones indígenas – procesos sin duda relacionados pero que no operan sobre las mismas dimensiones de la vida y de las relaciones sociales, y que por tanto generan desafíos y efectos diferenciales en el análisis” (Briones, 2005:13).

En el ejercicio de internacionalización de lo indígena por parte de los organismos de cooperación internacional se fueron instalando discursos a nivel jurídico que

facilitaron su capacidad de influir en las políticas públicas de los estados beneficiarios o estados adscritos a los convenios. En ese sentido, las políticas de las agencias con pueblos indígenas se tornan por momentos en instancias de mediación entre los pueblos y el estado colombiano. Por otro lado, como señalé, la agencia también se convirtió en un canal privilegiado para denunciar la situación de confinamiento de las comunidades Jiw y la escasa atención que recibían por parte de instituciones estatales.

A modo de síntesis, lo que me interesó analizar fue cómo lo internacional se materializa en lo local, atendiendo al “peso local de ciertos referentes de las arenas internacionales” y considerando a “estas arenas otra forma de «microcosmos local” (Marcus, 2001 en: Briones y Kradolfer, 2008: 15). Entiendo que en esa arena de disputa de legitimidad de discursos entre lo internacional, lo institucional y lo local, se han ido desplegando distintos y por momentos contradictorios juegos de visibilización. Ahora bien, si en este capítulo me ocupé de describir cómo la agencia apuesta desde las reglamentaciones internacionales a validar sus intervenciones en nombre de la ayuda, en el próximo exploraré cómo este proceso es vivido por los Jiw, atendiendo a algunas instancias de interacción con la agencia.

Capítulo 3: Haciéndose visibles. Lógicas, acuerdos y tensiones entre el pueblo Jiw y la Agencia

Los Jiw y las instituciones acompañantes cuentan con distintos espacios de interlocución. El interés de la agencia porque se reflexionara sobre las implicancias del Auto N° 173 llevó a consolidar ámbitos de encuentro cotidiano como talleres, reuniones informales, entre otros. La importancia que reviste atender estos espacios radica en la riqueza de posiciones, miradas, representaciones y prácticas que se desarrollan en torno a un conjunto de tópicos en el que la intervención realizada en nombre de la ayuda humanitaria asume distintos sentidos para los actores involucrados. Así, el cómo y el para qué de la ayuda se tornan en un asunto privilegiado para identificar las distintas posturas, intereses y motivaciones que los movilizan.

El Taller: un espacio de reclamos y de posicionamiento de los Jiw

Para llegar preparados al día que se realizó el Taller⁵¹, fue necesaria una serie de pasos previos por parte de las instituciones acompañantes, entre ellas la agencia. Esto implicó, por ejemplo, las tareas asociadas a la convocatoria, que fueron desde algún tipo de notificación escrita, su entrega personalizada y

⁵¹La reconstrucción de este taller retoma dinámicas, situaciones, etc., que se dieron no en uno sino en varios de estos ámbitos. Se realizó observación participante en tres escenarios diferentes y en momentos distintos: (1) un taller entre los representantes de la mesa de seguimiento del auto 173 del pueblo Jiw y las instituciones “acompañantes” en el resguardo Barrancón en el año 2013, (2) un encuentro de las comunidades del pueblo Jiw y algunas instituciones Gubernamentales como Gobernación del Guaviare y Meta, Alcaldía, Secretaría de salud, Ministerio del Interior, Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que en adelante llamaré “las instituciones gubernamentales” y “acompañantes” como llaman los Jiw, a la Defensoría del Pueblo y la Agencia en el Resguardo la María en el año 2013; (3) una reunión de los representantes Jiw y las Agencias Internacionales en el Resguardo Barrancón en el año 2013.

llamados telefónicos. Así, mientras que algunos líderes recibieron personalmente la invitación, otros fueron notificados por medio de una carta redactada en castellano que les llegó en una lancha y, unos últimos, fueron contactados telefónicamente. Además de informar los propósitos del encuentro, estas notificaciones incluyeron algún tipo de información sobre el transporte y la logística del evento.

Los primeros en llegar a los talleres fueron los Jiw que vivían en los resguardos y asentamientos más cercanos al municipio de San José: Barrancón, la María, Puerto Concordia, La Fuga y La Sal. Frecuentemente, se ubican en la maloca, el lugar tradicionalmente utilizado por los Jiw para realizar sus reuniones y celebraciones. Allí se produjeron los primeros intercambios entre los asistentes: integrantes de ACNUR, religiosas pertenecientes a la orden de las hermanas Lauritas⁵², funcionarios estatales (representante de la Defensoría del Pueblo, el Defensor Comunitario del Guaviare) y, por supuesto, los Jiw.

Los talleres forman parte de las acciones de “acompañamiento” que brindan las instituciones, particularmente, la agencia y la Defensoría del pueblo (en adelante, me referiré a ambas como los “organizadores del taller”). Suelen estar organizados alrededor de distintas problemáticas; en aquella ocasión, giró en torno a informar a los Jiw acerca de los contenidos que la Corte Constitucional volcaba en sus informes, poniendo especial atención en la traducción de la letra jurídica. Para los Jiw, el taller generó la posibilidad de conocer y reflexionar sobre distintos aspectos vinculados a la normativa jurídica y también significó una puesta en valor de la ‘mesa de concertación⁵³’, que recientemente se había

⁵²Las Lauritas son una Congregación de Misioneras de María Inmaculada y Santa Catalina de Sena (Madre Laura). Su misión es anunciar y dar testimonio de la salvación traída por Jesús, entre los indígenas, destinatarios preferenciales de su misión, los no cristianos y marginados, contribuyendo al nacimiento y madurez de las comunidades. En San José del Guaviare cuentan con un proyecto dirigido a comunidades en situación de desplazamiento desde el cual realizan acciones con los Jiw.

⁵³En septiembre del 2012 se reunieron los líderes Jiw y capitanes de los resguardos con la agencia y la defensoría del pueblo en San José en el salón Nazaret para hacer la socialización del auto 173 y explicación de cada orden establecida a las entidades por parte de la Corte Constitucional. De esa reunión se concluyó que era importante que la comunidad se pronunciara por lo cual se conformó la mesa de concertación con 12 representantes Jiw, quienes fueron postulados y elegidos por los Jiw, seleccionaron un representante

constituido con el objetivo de darle seguimiento a la distancia existente entre los derechos y su operacionalización. Para las instituciones acompañantes, el taller era importante en tanto consideraban que una de sus principales tareas era la de contribuir y promover un cuestionamiento vinculado a las prácticas que las instituciones llevaban a cabo en los resguardos.



Figura 3: Fotografía de la autora durante un Taller promovido por la agencia y la Defensoría del Pueblo, 2013

A continuación describo los distintos momentos de un taller para mostrar las diversas posiciones que ocupan en estos espacios los actores sociales y explorar cuáles son las tensiones que allí atraviesan. Resalto especialmente que estas se concentraron en dos puntos: las expectativas dispares y las distintas miradas de los actores respecto a las reivindicaciones que se reiteraron en diferentes escenarios y que son de más urgente atención.

por asentamiento y resguardo responsables de hacer seguimiento a las órdenes en el sentido de que se cumpla lo que dice el auto y se respeten los tiempos establecidos.

El taller fue coordinado por los consultores de la agencia en articulación con los funcionarios de la Defensoría del Pueblo. Asistieron aproximadamente 40 personas de los sectores Escuela y Capitanía del Resguardo Barrancón, donde se desarrolló. Este tipo de eventos suelen realizarse en las escuelas de los sectores o en las mencionadas malocas. También asistieron representantes de otros resguardos como la Fuga, la María y la Sal. Parte de las tareas que recaen sobre los organizadores es convocar a personas de distintos resguardos, en este caso, a los Jiw tanto del Meta como del Guaviare. Por lo general, a estos resguardos se les envía invitaciones para uno o dos representantes. Las comunidades y capitanes eligen previamente al encuentro a las personas que concurrirán. Su elección está vinculada a los cargos que desempeñan dentro de las comunidades y a sus capacidades. Es común que se asuma que los profesores, promotores y/o líderes son las personas idóneas para manejarse en este tipo de talleres, en tanto hablan el castellano (y la lengua Jiw), poseen un conocimiento general sobre las comunidades y región, tienen conocimientos sobre la legislación indígena y son personas con prestigio y reconocimiento dentro de sus comunidades. Con frecuencia estas personas son las que dialogan con los representantes locales de la agencia. Por decirlo de otro modo, lejos de relacionarse con “toda” la comunidad y menos aún con todo el resguardo, la agencia mantiene un diálogo con un conjunto limitado de actores: capitanes, líderes, profesores y representantes de la mesa de concertación.

De acuerdo a lo que pude observar, en estos ámbitos hay una participación mayormente masculina. En parte, esto se debe a que las mujeres tienen un conocimiento limitado del español, aunque la principal explicación se relaciona con el carácter patriarcal del pueblo Jiw y el dominio de los hombres sobre los ámbitos de toma de decisiones y ejercicio de poder.

Los payes⁵⁴ también participan de estos eventos: además de contribuir con sus experiencias y sabiduría, por ser la máxima autoridad tradicional del pueblo las

⁵⁴Son los médicos tradicionales, encargados de la salud de los Jiw y guardianes de las tradiciones culturales. La comunidad recurre a ellos en el caso de enfermedades.

decisiones deben ser consultadas con ellos. En menor medida, asisten ancianos, niños y jóvenes que acompañan a sus padres o que sienten curiosidad por los asuntos que se tratan en estos espacios. Por parte de las organizaciones locales e internacionales suelen estar presentes consultores, hermanas religiosas de la orden Lauritas y funcionarios públicos de nivel nacional y municipal, como la Defensoría del Pueblo.

Según los organizadores, el objetivo del espacio era hacer un seguimiento a las acciones reportadas por las entidades en el marco del Auto 173, un trabajo que daría como resultado la producción de un “informe” donde se recogerían las reflexiones de los indígenas asistentes. En ese sentido, los consultores manifestaron que su intención era promover que los Jiw expresaran sus disconformidades y que fueran construyendo un reclamo y un discurso que condensara una posición unificada y homogénea del pueblo.

Como anticipé, el taller fue un espacio que los Jiw utilizaron para hacerse escuchar. Allí, los líderes Jiw de distintos resguardos colocaron un abanico de críticas que en sus propios términos fueron identificadas como “quejas” y que estaban vinculadas a un sentimiento de disconformidad de las acciones realizadas por las instituciones gubernamentales en respuesta al auto 173. A veces las *quejas* fueron la forma de tildar de “cháchara” a los discursos de las instituciones, refiriendo con ello al escaso valor de su palabra. En otros casos, la queja estuvo dirigida a la falta de seguimiento e incumplimiento de los autos (y la normativa en un sentido amplio) y a la iniciativa de promover “organizaciones indígenas” que estuvieran regidas por una lógica y racionalidad burocrática ajena (elaboración de diagnósticos, informes, etc.). También la queja consistió en poner en discusión cuestiones de *representación* y problematizar si “hablar del pueblo” no era sino un ejercicio de autoridad y de poder. Otras veces, lo que se discutió fue la misma idea de “mejoras” para las poblaciones y la participación que tenían en la construcción de soluciones. Las quejas que colocó el capitán del resguardo

Barrancón permiten entrever de qué forma estos espacios se vuelven espacios de negociación y de cuestionamiento sobre las lógicas de las agencias:

Yo creo que es cháchara⁵⁵, reuniones, talleres, los derechos y las órdenes no se han cumplido. Y ahora con la situación de la renuncia [él renunció a su labor de capitán del sector Escuela] cada cual debe tener sus razones. Así como pasó con la organización Naxaen⁵⁶ en un principio así nos pasó en la mesa. Últimamente vemos mucho incumplimiento de nuestras funciones reunirnos para un informe. Son pequeños detalles pero significan mucho. Hablan del pueblo Jiw, pero a nosotros no nos invitan, no sé por qué las instituciones hoy en día pasan meses y no se ve ningún resultado.

Alentado por lo que acababa de escuchar, otro capitán avanzó en la crítica: “Las instituciones deciden las cosas y no nos tienen en cuenta a nosotros” (Capitán del resguardo la Fuga). Frecuentemente, el papel de quejarse y expresarse lo asumieron profesores, *capitanes* y *payés*⁵⁷, personas altamente reconocidas y respetadas en sus comunidades por su autoridad y para tomar la palabra públicamente. Su conocimiento en materia legal (adquirido en distintos ámbitos de capacitación) y su manejo de la lengua de los agentes de cooperación, el español, son factores decisivos y legitimadores de su posición de mediadores culturales.

Las quejas no amedrentaron a los consultores de la agencia, quienes consideraron que estos espacios eran muy valiosos precisamente porque daban la posibilidad de “expresarse”. Sin embargo, en lo que no estaban de acuerdo era en las formas en que los Jiw se expresaban. Así, ponían en evidencia que la agencia buscaba modelar y controlar de qué modo debían comportarse. Uno de

⁵⁵ Cháchara es una expresión popular que suele utilizarse para catalogar de demagogia.

⁵⁶ *Naxaenes* el nombre de una organización Jiw que fue incentivada por instituciones acompañantes y que fue disuelta ya que generó tensiones y conflictos entre sus representantes y comunidades.

⁵⁷ En el pueblo Jiw son tres las principales figuras de autoridad: los médicos tradicionales o *payés*; los cantores (son las personas que cantan en las ceremonias y rituales) y los *capitanes*. Los *capitanes* son los encargados de representar a la comunidad frente a los actores externos, fundamentalmente instituciones y agencias gubernamentales. Dentro de las comunidades que conforman un resguardo, existe como autoridad máxima la figura del capitán mayor.

los consultores presentes contestó a las quejas que acababan de recibir: “El ejercicio es hacia adentro, que reflexionen y pregunten lo que no les quede claro, para que sepan bien el tema que van a discutir y que se pongan de acuerdo, que sea una sola voz por el pueblo Jiw”. Es interesante que, ante las quejas, los miembros de la agencia no abandonaron su insistencia sobre lo que se espera de los Jiw: “que reflexionen”, que “pregunten lo que no les queda claro” para finalmente, “pon[erse] de acuerdo”. El espacio se había enrarecido, y algunos, en pequeños grupos, murmuraban comentando algunos de los temas expresados, hasta que otra de las máximas autoridades presentes expresó:

Yo creo que estamos dando una mala imagen. Yo personalmente estuve retirado del liderazgo. Hago parte de la Mesa [ámbito promovido por la Defensoría del Pueblo], pero sinceramente en la comunidad cada uno tiene un pensamiento diferente. Pocos intereses de estos talleres porque hay choques y represarías en los encuentros y no quiero eso. Quiero estar en paz y salvo con la gente. Yo no me aguanto una mala palabra de otro. Por eso no defiendo muchas cosas, porque no me quiero estrellar. Estoy viendo que me estoy molestando en la discusión, participaré, pero no tomando decisiones, si se da bien y si no también, no quiero tener contratiempos con los capitanes (Capitán del resguardo Barrancón).

El testimonio del capitán pone de relieve algunos aspectos que agudizan el sentimiento de malestar y la percepción de intereses contrastantes. Por un lado, entre los miembros de las comunidades y las instituciones y, por el otro, al interior de las comunidades donde, tal como señala el capitán: “cada uno tiene un pensamiento diferente”. Al señalar la existencia de una diversidad de posiciones (contrastantes) respecto a las intervenciones de la agencia, algunos líderes encontraron que un modo de manifestar su rechazo hacia las instituciones era no participando de los talleres que proponían. El relato también es claro en cuanto a las diferencias y los conflictos que surgen entre capitanes y líderes. Fundamentalmente, estos se dan en relación con la pretendida unidad y coherencia discursiva que la propia agencia espera que adopten las organizaciones indígenas.

Para los Jiw es central mostrar sus distintos puntos de vista. No sólo no pretenden tener una sola opinión unificada sino que, además, ponderan positivamente su habilidad para expresar abiertamente y con cierta autonomía sus pensamientos. Dicha valoración está dada porque, al hacerlo, desafían muchos de los presupuestos que descansan sobre ellos. Especialmente, las ideas de que el pueblo Jiw persigue un mismo horizonte y que se piensan a sí mismos como una entidad coherente, fija y cerrada, que tienen intereses comunes sobre los que asumen posiciones semejantes. Esta imagen del pueblo y sus miembros aparece reiterada en los imaginarios del personal de la agencia.

Todas las quejas, sin embargo, no impiden que exista una fuerte apuesta por parte de algunas autoridades indígenas en los potenciales resultados favorables de este tipo de intervenciones. En algunos casos, las altas expectativas tienen un alto costo simbólico para las autoridades, quienes ante repetidos desencuentros o desavenencias con los miembros de la agencia (y sus frustradas expectativas) y frente a las presiones comunitarias optan –como así refiere el testimonio del capitán– por abandonar sus cargos.

Los testimonios que presenté contrastan con la idea de los consultores acerca de una supuesta “unidad” y un “común acuerdo”. Por el contrario, las autoridades Jiw no encuentran especial valor en mostrar una voz unificada. Quizá uno de los pocos asuntos sobre el que varios líderes Jiw coinciden es sobre el descontento y la disconformidad que sienten hacia las instituciones gubernamentales.

Otra forma recurrente que tienen los Jiw de manifestar su malestar hacia las lógicas y prácticas de las instituciones es por medio del cansancio. Según los líderes, la agencia suele exigirles su participación activa en una serie de actividades, desconociendo sus realidades. Esto supone pasar por alto sus formas de vivir en el espacio bajo una noción de tiempo particular, las actividades cotidianas que dejan de hacer por asistir a los escenarios a los cuales son convocados y sus condiciones materiales de existencia. En este sentido, las palabras de un profesor Jiw son sumamente ilustradoras respecto a una pregunta

recurrente: ¿en qué medida la participación indígena en estos ámbitos trae aparejado cambios significativos en sus condiciones materiales?

El tema muy importante... Ustedes como instituciones son acompañantes de la Mesa Jiw, son asesores: como ACNUR, Defensoría y Pastoral Social... Pues, parte de nosotros hemos hablado en muchos encuentros y pre-encuentros con los payes, hemos trabajado igual, hemos hablado mucho, mucho, mucho [“y lo”] que nosotros necesitamos [son] unos recursos económicos. Estamos hoy acá participando y, ¿qué le vamos a llevar a los hijos, para la casa? Necesitamos recursos económicos y los médicos tradicionales también. Llegamos a la casa y no tenemos un peso para la esposa y los hijos. Y por eso los líderes, las mayorías, no quieren participar. Yo soy un líder que va a participar con el pantalón roto y eso no es así tampoco. Que nos den para comprar cosas a los que estamos participando. No han dado mercados, ni efectivos [dinero] se demoran más de un mes para entregar los mercados (Profesor resguardo Barrancón).

Estas palabras vuelven a centrar la atención en la ineficacia de distintas medidas económicas (mercados, subsidios de programas, proyectos productivos y dinero) desarrolladas en el período que abarca desde el 2008, cuando se produjeron los primeros desplazamientos de familias Jiw, hasta la actualidad. Muchas de las autoridades indígenas consideran que las medidas promovidas por las instituciones gubernamentales tienen un carácter cosmético y cortoplacista. A su vez, entienden que sus formas de relacionarse en términos económicos –basado en ciertas ideas de distribución, intercambio y reciprocidad- también deben orientar su vínculo con la agencia. Así, los Jiw exigen que si la agencia se beneficia al “representarlos”, ellos tienen que tener algún tipo de compensación económica por su participación en las actividades promovidas por la agencia. Durante un recorrido por el resguardo Barrancón, el Payé me comentó: “Invitan a las reuniones y no nos dan nada y nosotros sí tenemos que responder en la casa. Así sea que nos den una remesa⁵⁸”.

⁵⁸Es una expresión popular usada en las zonas rurales refiriéndose al conjunto de productos para la subsistencia diaria.

Para los organizadores del taller era importante avanzar con una reflexión sobre los derechos sociales y políticos. Invitaron a los asistentes a evaluar “daños” (afectaciones físicas, materiales, psicológicas, espirituales y culturales, causadas por el conflicto armado, así como la vulneración al lazo de la víctima con su comunidad pueblo y territorio), exigir “reparaciones” (restablecimiento del equilibrio y la armonía del pueblo, garantizar el goce efectivo de los derechos territoriales, e implementar medidas de indemnización, rehabilitación y satisfacción), e insistieron que el “mejor” camino para hacerlo consistía en “estar organizado” y “fortalecido”. En este camino reforzaron la idea de que estaban “acompañados” por dos instituciones: la Defensoría del Pueblo y la agencia. A este trabajo de acompañamiento refirió uno de los consultores: “Hay una obligación para defender sus derechos y acompañarlos y lo hacemos porque es nuestro trabajo”.

Esa forma de asumir el trabajo debe enmarcarse en un contexto más amplio, que es el que impulsó Naciones Unidas cuando en los años '90 asumió que la “Cooperación Internacional” era el modelo que debía considerarse como el camino para “mejorar la calidad de vida de los indígenas en áreas como la salud, el desarrollo, la educación, el medio ambiente y los derechos humanos” (Burger, 2001:13). A partir de entonces, Naciones Unidas, junto a varios gobiernos y organizaciones no gubernamentales, desarrolló una gama de actividades y programas de protección de los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas tendientes a promover los objetivos de la década de las poblaciones indígenas del mundo⁵⁹. Estas actividades han conducido a una mayor cooperación entre las agencias de las Naciones Unidas en programas que interesan a los pueblos indígenas, tanto iniciativas comunitarias como

⁵⁹ A finales de 1993, de conformidad con una recomendación de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la Asamblea General proclamó el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (1995 a 2004). Posteriormente, la Asamblea General decidió que el tema del Decenio sería “las poblaciones indígenas: alianza y acción”. El objetivo del Decenio es fortalecer la cooperación internacional para la solución de los problemas a los que se enfrentan las poblaciones indígenas en cuestiones tales como los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo, la salud, la cultura y la educación.

nacionales y proyectos locales. Estas acciones se dieron en un contexto donde los indicadores socio económicos, trátase de salud, educación, vivienda, trabajo, esperanza de vida o bienestar social señalaban que la situación de los indígenas era mucho grave que la de otros grupos sociales.

De lo mencionado hasta aquí me interesa especialmente retomar dos ideas. Por un lado, que la *queja* fue un denominador común de los espacios de interlocución en los que participé, que modeló las relaciones entre miembros del pueblo Jiw y el personal de la agencia. Estas quejas, como mostré, tienen como objetivo poner en evidencia reclamos a las promesas incumplidas (reiteradamente los Jiw mencionan que las instituciones gubernamentales les prometen acciones y no las cumplen) y denunciar necesidades insatisfechas que, según entienden, también tienen que ver con sus derechos individuales y colectivos. Sostengo entonces que la fórmula de *queja* utilizada por los Jiw para echar luz sobre las distintas inconformidades en relación con las instituciones gubernamentales y la agencia es una herramienta clave en sus negociaciones desiguales con estos actores de desarrollo. Así, la queja de los Jiw sitúa las relaciones de desigualdad entre estos actores en el marco más amplio de la dominación económica. En otras palabras, su principal queja tiene que ver con las condiciones materiales de pobreza que experimentan los miembros de un pueblo que viene siendo desplazado.

Me interesa rescatar los distintos sentidos que aparecen asociados a la participación. Mientras que para los consultores de la agencia esta puede pensarse como una medida para determinar grados de empoderamiento, para los Jiw, en cambio, la participación reside en su capacidad de aprovechar esos espacios para hacerse visibles y de esta manera obtener mejoras económicas. Si por momentos el discurso de los derechos de la agencia parece ceñirse a sus dominios social y político, las declaraciones de los Jiw aparecen como un contrapunto que viene a enfatizar la importancia de los derechos económicos.

Como se ha mostrado en este apartado, los Jiw entienden que las quejas son un mecanismo para hacerse visibles y, fundamentalmente, para interpelar a la agencia, poniendo en discusión sus lógicas, sus formas de hacer, sus modos de

comprender y hablar en nombre de los Jiw. Esta acción ha generado algunos cambios en la respuesta que obtienen por parte del equipo local de la agencia. Por lo menos esto es lo que percibe el equipo que decidió centralizar todos sus proyectos a la población Jiw. Parte de las ganancias de esas negociaciones tienen que ver con que los Jiw han logrado -por medio de reclamos reiterados- ser tenidos en cuenta por la agencia y en espacios de incidencia.

Límites y alcances del intercambio: usos y costumbres Jiw

Para los Jiw tomar la palabra durante los talleres es una posibilidad de dar a conocer sus opiniones, de intercambiar posiciones, miradas entre líderes de distintos resguardos y sobre todo con distintas autoridades de la agencia. En estos ámbitos los Jiw utilizan el español como la lengua para comunicarse con los agentes de desarrollo, mientras que entre los indígenas emplean la lengua Jiw.

Las quejas derivadas de las acciones institucionales forman parte del modo en que los Jiw y la agencia se vinculan en el marco de ámbitos propiciados por la cooperación. Ahora bien, la interlocución entre los Jiw y la agencia se da en un marco común atado a ciertas formas, que tienen que ver tanto con las maneras de comportamiento que se desarrollan en estos ámbitos como con la organización que estructura estos eventos (la convocatoria, los, tiempos destinados a las actividades, aspectos logísticos, el traslado de los participantes). Para los Jiw la participación es el bien simbólico con el que cuentan y que les permite moverse dentro de la lógica de las instituciones. En estos espacios de negociación encuentran canales legítimos de reclamo y de visibilización. Sin embargo, la disposición de los Jiw para hablar e interpelar a la agencia tiene un límite. No se habla de todos los temas con personas ajenas a las comunidades. Frente a 'otros' no indígenas existe una percepción de relaciones no igualitarias basada en relaciones culturales, sociales y económicas. Son desconfiados frente a personas no indígenas y en situaciones de interacción con blancos utilizan la

lengua como un marcador de distinción que les permite mantener márgenes de autonomía sobre la toma de decisiones, especialmente cuando desean debatir libremente sin ser influenciados por la agencia. Hay temas que consideran que no deben salir a la luz: estos son los que abordan en su propia lengua. Cuando eso sucede, los mayores asumen una mayor participación. Según me expresaron líderes, mayores y mujeres, si todos están de acuerdo traducen a la agencia lo que se conversó. Pero esto no siempre sucede. Hay momentos en los que se niegan a traducirle al personal de la agencia, aún cuando ellos les exponen su interés. En su forma de ver las cosas, no hay necesidad de que las personas ajenas a la comunidad estén enteradas de sus discusiones y hay temas y asuntos que no deben salir del pueblo. Para ilustrar con más detalle lo descrito –las tensiones y manifestaciones de malestar que surgen entre miembros del pueblo indígena y los de la agencia– retomo un fragmento de una conversación que mantuvieron algunos payés en su propia lengua y que luego fue traducido al castellano:

Los payes manifiestan que es una cuestión difícil tratar con los actores armados. No es fácil y es caliente [expresión que se utiliza para denotar dificultades, lo pesado de ciertas situaciones]. Ellos son armados y en las antigüedades tienen historias [quiere decir que entre sus antepasados hay historias de dolor]. Se trata de buscar soluciones y arreglos que no lleven a desplazamientos o represarías. La gente siente temor, que los puedan reprimir. Somos dueños y señores de la ribera del río. Que nos entreguen el terreno sin ponerse bravos los soldados. Son terrenos de nosotros que lo regresen y que respeten.

Respecto al mismo tema el Capitán del sector Escuela menciona:

Ese tema viene de muchos años atrás. Hay temor porque lo hemos visto, aunque me cueste con sangre porque yo lo he vivido en mi propia familia, pueblos que han sido exterminados. Hemos visto en carne propia. En Mapiripán había tres grupos guerrilla, paramilitares y ejército. En cada esquina había uno. Se estaba vigilado todo el tiempo. Por eso hay temor. El pueblo ha sufrido el desplazamiento por represarías, vidas cobradas por ellos mismos: líderes, profesores. Existe temor cuando se trata de

actores armados. Ha sido difícil hablar y negociar con los que tienen el hierro en las manos.

En sus intervenciones los líderes Jiw refirieron al miedo que sentían hacia los actores armados, el temor y los recuerdos dolorosos frente a ciertos acontecimientos vividos: represiones, hostigamiento, persecución, violencia, pérdida de vida de familiares y amenaza de muerte. El temor es un sentimiento bastante generalizado dentro del pueblo y reactualizado en distintos momentos y espacios, especialmente en su encuentro con personas armadas, como es el caso del ejército colombiano. Los líderes expresaron estas reflexiones en Jiw, lengua a la que recurren cuando no desean que la agencia acceda a información y a sus perspectivas sobre distintos asuntos. En este sentido, el uso de la lengua es visto como un modo de custodiar ciertos saberes y a su vez como una herramienta de poder. Dicho de otro modo, la lengua es sentida como un aspecto fundamental de su autonomía, en tanto por medio suyo sienten que tienen control sobre sus tradiciones y pueblo. Esa es la lengua que eligen para desarrollar las discusiones que consideran más relevantes. Las personas que se encargan de traducir la lengua Jiw al castellano no son siempre las mismas; en estos casos desempeñan un papel fundamental los profesores y líderes. Por lo general, desarrollan esta tarea varias personas que durante distintos momentos del evento intercalan sus voces, introduciendo sus respectivas traducciones. Con frecuencia, algún miembro de la agencia solicita que le traduzcan lo que se está debatiendo. Ello ocurre de acuerdo a la voluntad de las personas presentes. En más de una ocasión presencié situaciones en las que entre Jiw se llamaban la atención debido a que los que oficiaban de traductores no estaban traduciendo 'todo' aquello que se había discutido. Para los Jiw, la lengua es claramente una arena donde ejercen cierto control sobre el curso de sus vidas, en términos de lo que dan a conocer y lo que deciden ocultar frente a la agencia.

Así como la lengua indígena (y qué se traduce y qué se omite) pone de relieve las formas que adoptan las interacciones entre los actores involucrados en el

campo de la ayuda humanitaria, también las prácticas rituales nos informan sobre cómo los espacios son readaptados y resignificados por los propios Jiw. El canto y el rezo que realizan los payes es un aspecto ceremonial central de los talleres. Estas prácticas rituales han ido imponiéndose y ganando un lugar dentro de los talleres y son respetadas por los miembros de la agencia. El rezo se usa para conseguir la protección, a modo de limpieza de las personas, y para alejar las malas energías. En paralelo a entonar cantos y rezos, los payes mueven de arriba hacia abajo y de forma circular las plantas medicinales que llevan en sus manos. Los abuelos y payes, quienes realizan estos rituales, creen que estas prácticas son fundamentales para “armonizar” espacios de potencial tensión (como también las utilizan como medios de sanación de enfermedades). Cuando se producen distintas situaciones de tensión y conflicto en los talleres, estos líderes espirituales suelen tomar el control del evento para practicar un ritual con miras a armonizar la palabra y las relaciones entre los miembros del pueblo.

Como intenté mostrar hasta aquí, las formas de ver y asumir la participación y de resolver lo que esta misma produce no son concordantes para los miembros del pueblo Jiw y los consultores la agencia. Si bien los Jiw son receptivos a sus dinámicas y metodologías de trabajo, para ellos esto no supone dejar de lado sus usos y prácticas rituales ya que creen, en definitiva, que de ellas depende su supervivencia como grupo. En otras palabras, entienden que su participación solo es posible desde el marco de entendimiento que les provee su propia cultura y que esto hace que sus intereses estén alineados. Que utilicen herramientas de su cultura para participar, negociar y visibilizar en pos de sus objetivos, no significa que los Jiw no tengan control de estos espacios y menos aún que estos espacios sean espacios horizontales. Por el contrario, por momentos lo que estos ámbitos ponen de relieve es cómo estas instancias de “visibilización y reconocimiento” ejercen otras formas de dominación y establecen nuevos criterios sobre aquello que debe visibilizarse y cómo debe hacerse. Lo interesante aquí es que aún cuando los Jiw perciben estos límites y ponen en práctica ciertos

recaudos, ellos valoran estos espacios de interlocución en tanto los perciben como un camino para hacerse oír y para canalizar sus reivindicaciones.

Reunión con las Agencias de las Naciones Unidas. Tensiones y desencuentros

En el marco del seguimiento al Auto 173 los Jiw sostuvieron en un corto plazo un plan sistemático de tiempo de reuniones, talleres y encuentros con distintas instituciones gubernamentales y la agencia. En dichos espacios los Jiw participaron y dialogaron con las entidades de nivel local, nacional e internacional acerca de sus derechos y exigieron el cumplimiento de las órdenes del Auto 173. Uno de los principales resultados de esas reuniones tuvo que ver con poner de relieve el incumplimiento de las instituciones gubernamentales de las acciones que a cada entidad le correspondía realizar en las comunidades Jiw. Los cuestionamientos fueron el punto de partida para que la agencia planteara de forma articulada con la Defensoría del Pueblo una estrategia de incidencia a nivel local para comprometer y demandar respuestas a las entidades gubernamentales. Un primer paso consistió en convocar a una reunión con las agencias de las Naciones Unidas con presencia en el Meta y en el Guaviare. Estas agencias venían desarrollando distintos proyectos y líneas de trabajo enmarcadas en los Derechos Humanos. Al darles participación, buscaban coordinar la actividad en el cumplimiento de la orden 26 del Auto, donde se sostenía la necesidad de “invitar a las agencias que han hecho seguimiento a la problemática de las comunidades Jiw, para que en el marco de sus mandatos, conformen una comisión especial de acompañamiento y veeduría a la órdenes impartidas”. Además de estas agencias, se convocó a representantes de la Mesa de concertación Jiw (capitanes y payes). Por medio de su participación, la agencia y la Defensoría buscaron tener acceso de primera mano a sus demandas y necesidades. Para dar cuenta de las lógicas y posiciones que asumieron los distintos actores involucrados, como las tensiones y

desencuentros que surgieron entre ellos, a continuación reconstruyo una de las reuniones que tuvieron lugar en ocasión de los debates acerca del Auto 173.

Una de las primeras cosas que observé y me llamó la atención en esa instancia de encuentro fue registrar que la forma de relacionarse de las comunidades Jiw variaba considerablemente según su interlocutor. Si hacia el personal de las agencias de las Naciones Unidas adoptaban un comportamiento afable y recíproco, se mostraban desconfiados e indiferentes en su vínculo con las entidades nacionales. Asimismo, a los Jiw la presencia de los consultores extranjeros les generaba curiosidad y, por momentos, les despertaba un sentimiento de burla, ya sea por su fisonomía (color blanco de la piel, cabello de color rubio y rojizo y altura), o sus formas de expresarse (el tono y pronunciación al hablar).

Todo lo mencionado anteriormente se desarrolló en un clima que se caracterizó por el respeto hacia los usos y costumbres de las comunidades. El color azul y blanco de los uniformes de todos los consultores de las agencias adquirió un sentido propio para los Jiw: el de marcador de diferencias, puesto que para ellos los consultores que “vienen del extranjero” estaban asociados con recursos económicos y conocimientos acerca del mundo de la cooperación que ellos desconocían. Estos capitales económicos, culturales y simbólicos que pueden entenderse en un sentido bourdiano⁶⁰, tenían para las comunidades Jiw un valor significativo, puesto que a través de estas personas habían tenido acceso a distintos tipos de proyectos y bienes materiales: construcción de casetas comunales, entrega de mercados, tanques de agua potable. Con esto quiero decir que las expectativas de los Jiw para con estas agencias eran amplias ya que las percibían como la posibilidad de atenuar temporalmente sus dramáticas

⁶⁰ Bourdieu distingue varios tipos de recursos que se ponen en juego en los campos. El capital económico, que se encuentra constituido por los recursos monetarios y financieros. El capital social, conformado por los recursos que pueden ser movilizados por los actores en función de la pertenencia a redes sociales y organizaciones. El capital cultural, definido por las disposiciones y hábitos adquiridos en el proceso de socialización, existiendo dos variantes de esta forma: el capital adquirido en forma de educación y conocimiento, y el capital simbólico formado por las categorías de percepción y juicio que permiten definir y legitimar valores y estilos culturales, morales y artísticos (Bourdieu,1990).

condiciones de existencia. Si bien las agencias movilizan discursos y prácticas basados en relaciones igualitarias, para los Jiw su presencia restablecía un orden desigualdad donde unos piden y otros “ayudan y satisfacen necesidades”.



Figura 4: Fotografía de la autora durante una reunión entre los Jiw y representantes de las agencias de las Naciones Unidas, Resguardo Barrancón, 2013

La maloca Maruya del resguardo Barrancón fue el lugar elegido para llevar a cabo la reunión entre distintos miembros del pueblo Jiw (niños, adolescentes, ancianos, líderes, payes, hombres y mujeres) y varios representantes de las agencias. Entre las agencias se encontraban representantes de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), del Programa Mundial de Alimentos (PMA), del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

La reunión, desarrollada en el resguardo Barrancón, sector capitania, en abril de 2013, comenzó con unas palabras de la representante de la agencia para los Derechos Humanos, que explicó el motivo de las agencias en la región aludiendo a la “solicitud” realizada por la Defensoría del Pueblo y ACNUR y recordó que las agencias de Naciones Unidas contaban con “oficinas en todo el mundo” y que en Colombia desde su “misión” realizaban acciones, en especial para ayudar a “la población vulnerable y víctimas del conflicto armado”, y recordó a los presentes que uno de los principales objetivos del encuentro era escuchar “sus peticiones y reflexiones” para poder “brindarles un acompañamiento” y generar recomendaciones a las autoridades pertinentes, en especial a la alcaldía, gobernación y Unidad para las víctimas. A modo de organizar el evento, los distintos representantes de las agencias seleccionaron a un responsable que asumió el rol de coordinar. Esta persona, que pertenecía a la agencia de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se desempeñó como mediadora entre los distintos actores, asumiendo fundamentalmente el dialogo con los Jiw. Una de las primeras palabras de la coordinadora fue:

Ustedes conocen nuestro logo, banderas, los automóviles grandes, que nos vestimos de azul y blanco. También salimos en televisión porque estamos en todo el mundo. Deben diferenciar lo que es una organización no gubernamental que no es del gobierno, pero que recibe apoyo de los gobiernos. Las Naciones Unidas está compuesta por varios países y estados y dentro de esos esta Colombia... Se creó debido a lo que pasó en la Segunda Guerra Mundial, y después de esta al no querer más guerra, se crearon alianzas entre varios estados para buscar la paz, seguridad y convivencia de los pueblos. Las oficinas y agencias están organizadas y cada una se dedica a diferentes temas.

El testimonio de la coordinadora y representante de la agencia de los Derechos Humanos pone énfasis en varios aspectos. Hay en primer lugar una búsqueda de desmarcarse de los actores gubernamentales y de reforzar un tipo de identidad propia a las agencias. En segundo término, se historiza brevemente los orígenes de estas agencias para legitimar su presencia. El contenido de su presentación pone de relieve que, al dar a conocer las genealogías de estas

instituciones, el tipo de trabajo que realizan y su capacidad de abarcar “todo el mundo”, hay una búsqueda de legitimar su papel y actuación en la región. Si bien había una aparente pretensión de que los Jiw comprendieran que existían diferencias entre las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, así como al interior del conjunto de agencias que componen las Naciones Unidas, a lo largo de sus intervenciones públicas lo que operaba como presupuesto era la idea de que no se cuestionaba la presencia y ejemplaridad del accionar de Naciones Unidas en el campo de la ayuda humanitaria.

Para los Jiw la diferencia entre las acciones gubernamentales y las no gubernamentales se traduce principalmente en el tipo de vínculos y relaciones establecidas con determinadas personas e instituciones. Otra de las diferencias registradas por los indígenas tiene que ver con el tipo de acciones que las instituciones realizan. Por ejemplo, las instituciones gubernamentales al ser inconstantes y no realizar acciones sostenibles en las comunidades, han ido perdiendo credibilidad para los Jiw, debilitándose los vínculos entre ambos actores. Por el contrario, la relación con las agencias se ha ido fortaleciendo con el paso de los años, en la medida que han dado continuidad (en términos de financiamiento) a varios proyectos. Esto ha ido generando entre unos y otros relaciones de mayor empatía y, en algunos casos, lazos de amistad.

Ahora bien, así como encuentran diferencias también perciben la existencia de puntos comunes entre estos actores, siendo el lenguaje técnico uno de los más evidentes, así como el de los formularios y las solicitudes. Para muchos Jiw las agencias forman parte de un conjunto de instituciones que los “ayudan” por medio de la gestión y el desarrollo de proyectos, mientras que a las gubernamentales las relacionan con el diseño y ejecución de políticas públicas. Más allá de que los Jiw perciben diferencias entre ambas, esto no les impide llevar adelante diversas peticiones y solicitudes en ambos organismos. El siguiente fragmento de un testimonio de un líder del resguardo Barrancón ilustra cómo los Jiw asocian apoyos económicos con fines organizativos (traslados de

líderes para reuniones, en este caso) con la acción de “ayudar” por parte de las agencias:

Queremos pedir un favor nosotros formamos una mesa y necesitamos un apoyo, recurso para movernos y poder sentarnos a hablar y por eso creo que no hemos podido avanzar. Vemos la posibilidad de que ustedes nos puedan ayudar.

Ante las peticiones de los Jiw en materia de dinero y recursos a las agencias, una de las primeras cosas que hizo la coordinadora fue aclarar que su rol no consistía en entregar dinero directamente a las personas. Reiteró entonces que las agencias estaban siendo desfinanciadas, que contaban con menos recursos financieros y que estos recursos dependían de los intereses de los “donantes”. Donantes que, según la representante de la agencia, eran los que establecían las reglas que modelaban qué tipo de beneficiarios podrían recibir qué cosas. En otros términos, estos donantes podían establecer criterios de “focalización”, crear requisitos y criterios de evaluación para las agencias. La intervención de la representante de la agencia permite entrever cómo piensan estas instituciones, cuáles son sus lógicas y lenguaje, las racionalidades sobre los que basan su accionar y de qué forma todo esto legitima ciertos modos de pedir que a su vez legitiman ciertas formas de “ayudar”. La “ayuda” aparece así retratada como una práctica que depende de la incidencia internacional y de la economía mundial y menos de las reivindicaciones y los reclamos de las propias comunidades. Las palabras de la representante dieron lugar a que uno de los consultores de ACNUR alentara y animara por medio de gestos y palabras a los Jiw a involucrarse en el debate respecto al Auto 173. “¿Cómo lo están viviendo? ¿Pudieron avanzar comunitariamente en estas discusiones?”, preguntó. Fue entonces cuando un líder del sector Mocuare tomó la palabra y dijo:

No hay cumplimiento de las leyes, la Constitución nunca se ha cumplido, el auto 004 tampoco. Los funcionarios no coordinan, nada ha sido posible. Las instituciones hacen las cosas a su manera y presentan proyectos que no han sido concertados con el pueblo. No hacen el uso de la consulta previa y se violan los Derechos Humanos.

Luego respecto al mismo tema un profesor, refirió:

Las instituciones no han cumplido. Todos estamos en las mismas condiciones de vivienda, alimentación, educación. Los que vivimos más retirados tenemos condiciones peores. No se está cumpliendo lo que dice el Auto de priorizar las acciones. Hemos perdido los territorios ancestrales y siento que nos desconocen.

Las intervenciones de los Jiw recobran el sentido de reclamos, expresan las necesidades y exigencias en lo que concierne al incumplimiento de las instituciones, negligencia de los funcionarios y violación de derechos. Como se observa, son los mismos reclamos expresados por los Jiw en el taller con las instituciones “acompañantes”. Repetir reclamos a los diferentes actores y espacios es un mecanismo de visibilización de los Jiw para buscar respuestas a las necesidades de las comunidades. Los consultores y representantes de las agencias no le otorgaron demasiada importancia a estas formas de expresar su disconformidad y rechazo sobre un estado de cosas. En cambio, buscaron orientarlas y traducirlas en un lenguaje de los derechos individuales y colectivos, en aras de obtener justicia y ser reconocidos apelando a la justicia oficial (la Corte Constitucional). Esto generó una situación de malestar de los Jiw hacia los representantes de las agencias. La idea de que había que “regañarlos”, que utilizó el capitán mayor del resguardo Barrancón para hacer una crítica a cómo estaban actuando las instituciones, es ejemplificador:

Podrán decir que nosotros regañamos. Pero cuando un niño o la mujer no hacen algo bien hay que regañarlos. Nosotros regañamos mucho y si las instituciones no cumplen y no dan los proyectos que nosotros queremos hay que regañarlos. Estamos cansados de estar hablando y hablando. Si nosotros tuviéramos plata, no los buscaríamos. Y ustedes de los EEUU, ¿para qué vienen si no tienen plata? Muchos tienen plata, no hay que negarlo. Si nos hacen firmar asistencias y con eso reciben plata.

Es interesante destacar que la intervención del capitán reitera lo que ya varios líderes y lideresas venían mencionando en distintos espacios de interlocución:

su cansancio a la falta de respuestas a sus reclamos y peticiones. También, su intervención permite entender que muchas veces el cansancio no implica abandonar los ámbitos de participación en este tipo de encuentros. Como el testimonio revela, muchos Jiw continúan apostando a encontrar respuestas a algunos de sus “problemas” y “necesidades” en estos espacios. En este sentido, para muchos estas reuniones crean incluso mayores expectativas respecto a sus necesidades. Necesidades que, en muchos casos, están por fuera del “diagnóstico” y las prioridades de acción que las agencias representan.

Esta reunión fue el último espacio que se desarrolló entre instituciones y los Jiw en el marco del Auto 173. La participación de ellos no fue la misma a otras, puesto que a diferencia de otras reuniones en las que suelen estar bien dispuestos a la escucha y participar, aquí lo que prevaleció fue el desinterés. Registré esto al observar sus frecuentes ingresos y egresos y sus bajos niveles de discusión y participación durante el desarrollo de la reunión. En todo caso, solo un capitán fue categórico al denunciar el incumplimiento de las entidades gubernamentales respecto a la ejecución de las acciones (planes, programas, proyectos) determinadas en las órdenes del Auto 173, y al exigir recursos a las agencias, destacando que si no ayudaban económicamente ellos debían dudar sobre las verdaderas intenciones de su presencia.

Por otra parte, el hecho de que diferentes actores se congreguen en este tipo de espacios no supone necesariamente la existencia de un interés común. Si para las agencias de las Naciones Unidas y el grupo de instituciones estas reuniones tienen un valor en sí mismo (programático, de planificación, de pasos a seguir), los Jiw en cambio consideran que en estos ámbitos no encuentran respuestas a sus problemas y necesidades.

Lógicas y apuestas de disputa

Describí los espacios de interlocución como un escenario de fluidez de relaciones sociales tejidas entre las instituciones. -especialmente la agencia- y los Jiw. Los talleres, reuniones y actividades realizadas en el marco de estas

relaciones son el campo en el cual se disputan los intereses sobre la visibilización -de una forma de restablecer derechos por el lado de la agencia, y de denunciar realidades y necesidades por parte de los Jiw-. De esta manera, el campo, como diría Bourdieu (1991:136) "es un campo de posibilidades estratégicas". Para el autor, el campo se "encuentra constituido por una red de relaciones objetivas entre diferentes posiciones" y se convierte en el espacio en donde se disputan el dominio de algún capital. Pues bien, en este caso, entiendo la visibilización como el bien en disputa, y los mecanismos que utiliza cada actor de esta relación como su forma de "jugar" para lograrlo.

Para analizar las lógicas y las apuestas de los actores sociales en cuestión, retomo la noción de agencia que desarrolla la antropóloga Sherry Ortner(2009). Al tomar este concepto, la autora analiza dos puntos: la cuestión del poder y la del sentido. En relación al primero, argumenta que la agencia es aquello hecho o negado, expandido o contraído, en el ejercicio del poder: "Es una (sensación de) autoridad para actuar, o de falta de autoridad y de empoderamiento". Sobre el segundo dice que, "enmarcada en las cuestiones del sentido, la agencia representa las presiones de los deseos, las comprensiones y las intenciones en las construcciones culturales" (Ortner, 2009:16). En este sentido, como se observó en los diferentes escenarios promovidos por ACNUR, la instalación de discursos jurídicos por parte de los consultores y el uso que los Jiw le dan a los mismos es visto por la agencia en términos de empoderamiento, expresado a través de un lenguaje técnico y jurídico que les permite reclamar sus derechos antes las instituciones nacionales e internacionales. En este caso, la agencia podría pensarse como un efecto del poder. Su segunda acepción en cambio, permite echar luz sobre cómo los Jiw, en las diferentes instancias y de acuerdo a sus prácticas, dan al empoderamiento otro sentido, que se ajusta mucho más a sus propósitos e intereses, convirtiéndose el empoderamiento menos en una fuente y más en un efecto de "cultura".

Es importante tener en cuenta a esta agencia para comprender el modo en que estos juegos de visibilización se dan en el marco de una relación que se teje

entre ACNUR y los Jiw, en la que cada uno decide sus estrategias y realiza sus apuestas.

Es importante -especialmente después de estos talleres y reuniones- que el Estado reconozca la situación por la que atraviesan los Jiw a fin de poder lograr un peldaño en la escalera de la exigibilidad de los derechos. En ese sentido, la visibilización es lo que se pone en juego en la relación que entablan los Jiw con la agencia.

Otros pueblos indígenas en Colombia y en América Latina han afianzado nuevas formas de retórica y dinámicas organizacionales para expresar y exigir sus reclamos como sujetos de derechos, reforzando una identidad política que se articula en un derecho a la diferencia que desafía críticamente los planteos totalizantes de la nación -como -estado. Tal es el caso de los Nasa o los Arhuacos. Los Jiw no encuentran en la organización política una forma de exigir derechos, pero sí en el dejarse guiar por organizaciones humanitarias, una forma de lograr visibilidad, de aprovechar cada espacio para recordar la situación en la que viven y de responsabilizar a las organizaciones “gubernamentales” por su realidad.

En esta dinámica de encuentro, interacción y relacionamiento de los Jiw con agentes externos a las comunidades, los indígenas desde sus propias lógicas y apuestas han aprehendido un lenguaje jurídico y efectivamente hablan y manejan cada vez más y mejor el discurso de los derechos, sin dejar de lado otros ejercicios de reivindicación.

Reflexiones finales

En el desarrollo de la investigación, la adopción de una mirada etnográfica fue clave para comprender la tensión entre las ausencias estatales, el accionar internacional y las dinámicas del pueblo Jiw. Esta elección me permitió acceder a las distintas lógicas de los actores involucrados en estos procesos y a las disputas que sostienen los juegos de visibilización. La incorporación de un enfoque histórico también posibilitó nuevas lecturas sobre la problemática. Las fuentes históricas consultadas me permitieron reconstruir las formas de ocupación y de presencia Jiw en el territorio en distintos momentos. Tomar como punto de partida las obras de los misioneros, viajeros e investigadores que tuvieron contacto con el pueblo Jiw como Vela (1889), Ortiz (1954) Schindler (1974), Muriel (1986), Molano (1988) y Ramírez (1991), significó adoptar una mirada histórica, social y política para analizar la relación entre el pueblo indígena, el contexto sociocultural y el Estado colombiano y de esta forma presentar cómo fue que las comunidades indígenas se convirtieron en foco de atención de la agencia internacional.

Durante el desarrollo de la investigación abordé las prácticas y representaciones que se dieron a partir del encuentro entre las comunidades indígenas Jiw y consultores de la agencia, en el marco del restablecimiento de derechos del pueblo indígena. Para analizar y explicar estas prácticas retomé a Lazzari et al. (2015), quienes exponen que, desde hace dos décadas, el término *visibilización* se ha ido propagando para convertirse en “el santo y seña” de los procesos de movilización política, reconocimiento oficial y elaboraciones (contra) culturales en torno a los pueblos indígenas. Tanto es así que distintas organizaciones indígenas, agentes de Gobierno y profesionales expertos reclaman y buscan darle “visibilidad” a las problemáticas que afectan a los pueblos indígenas, referidas a su participación en espacios políticos (y de toma de decisiones), a la normativa jurídica, a las definiciones respecto de la educación, a la explotación

de los recursos naturales y sus territorios. Asumiendo los múltiples sentidos que ha adquirido el término, los autores desarrollan la noción de “juegos de visibilización” para referirse a las “controversias y acuerdos en torno a qué puede y merece ser ‘visibilizado’, a través de qué procedimientos, con qué objetivos, mediante qué recursos y qué alianzas tácitas o explícitas” (Lazzari et al., 2015: 58). Esta noción fue central en el desarrollo de mi trabajo, en tanto me permitió poner de relieve los modos en que la agencia construye metodologías y fórmulas para aproximarse a los pueblos indígenas, a la vez que establecer y definir qué aspectos de su realidad pueden y merecen ser reconocidos a través de discursos que apelan al lenguaje de los derechos.

Los autores anteriormente citados hacen un análisis y revisión bibliográfica de tres décadas y un mapeo de las transformaciones conceptuales de los procesos de academización y resurgimiento indígena, así como de la participación de los antropólogos –y otros especialistas– en los juegos de visibilización de lo indígena desde la antropología sociocultural en Argentina. Conocer otras experiencias de pueblos indígenas sobre políticas de reconocimiento, reclamos de derechos, tensiones entre agencias estatales y comunidades indígenas, fue clave para repensar el escenario Jiw, ya que me posibilitó identificar cómo a través del pronunciamiento de instrumentos jurídicos sobre la garantía de derechos en el marco de proyectos de cooperación internacional se visibilizaban las dinámicas sociales, económicas, culturales y de auto reconocimiento del pueblo indígena Jiw. Por otro lado, que los autores examinaran la construcción del discurso de lo indígena como algo más que un asunto académico y subrayaran su carácter político también resultó una gran contribución para reflexionar acerca de los sentidos que adquieren las disputas y los consensos que surgen en torno al restablecimiento de sus derechos individuales y colectivos. Allí donde los Jiw percibieron que la adopción del discurso de derechos permitió canalizar cierto tipo de necesidades, la agencia en cambio encontró que era una vía legítima para incidir en las políticas públicas y ciertas instituciones estatales. En otras palabras, los Jiw transformaron sus discursos adoptando un lenguaje jurídico y de derechos

para exigir y construir “necesidades” y así participar en los espacios de negociación con las entidades gubernamentales y la agencia. En concordancia con sus intereses, encontraron que el nuevo lenguaje y las lógicas provistas por la agencia sirvieron a sus propios juegos de visibilización.

Para analizar el accionar de la agencia en la zona en su vinculación con los Jiw, retomo las contribuciones realizadas por Marcus (2001) para analizar los dilemas y paradojas de la internacionalización de las organizaciones indígenas en América Latina [en Briones y Kradofer (2008: 15)]. Me sirvo de estos autores para analizar cómo lo internacional se instituyó en lo local por medio de discursos jurídicos y de proyectos de cooperación, y para reflexionar sobre cómo se construyen ciertos actores en socios estratégicos al fundamentar su actuación en ciertas demandas indígenas, y cómo estos logran incidir en distintos niveles de gobierno (local/nacional). Una de mis conclusiones es dar cuenta de qué forma el accionar de la agencia está mediado por las agendas internacionales y los recursos de los donantes. Briones (2005) ha categorizado como internacionalización de lo indígena al trabajo que realizan los organismos de cooperación internacional, las formas de instalar discursos a nivel jurídico y su capacidad de influir en las políticas públicas de los estados beneficiarios o estados adscritos a los convenios. Teniendo estos aportes como horizonte del debate, en el caso de los Jiw observo que las políticas de la agencia, en determinados momentos, se vuelven instancias de mediación entre los Jiw y el Estado colombiano, lo que genera que a escala nacional esta institución incida ante la Corte Constitucional. De ahí que la problemática indígena se traslade a otras escalas, y logre adquirir visibilidad por parte de la Corte del Estado colombiano. A esto lo denominé internacionalización de lo indígena: esta idea hace referencia al proceso de la agencia que permitió instalar tanto a escala local como nacional discursos jurídicos que facilitaron su incidencia en la zona y en las políticas públicas dirigidas al pueblo Jiw como víctima del conflicto armado.

Juegos de visibilización en el campo de los derechos

Como presenté en la investigación, en los juegos de visibilización me enfoqué en cómo “los derechos” pueden ser vistos como un campo en el cual tanto los Jiw como la agencia disputan, por medio de este lenguaje, formas de visibilizar las problemáticas y necesidades. Ambos recurrieron a estrategias que les permitieron ubicarse en nuevas posiciones y, así, visibilizar los derechos individuales y colectivos ante el estado nacional. De acuerdo a lo anterior, para la agencia resultaba crucial poder “mostrar resultados”, lo que implicó dar cuenta a sus donantes del trabajo que habían realizado con los Jiw. Exhibir los alcances en términos de “productos” se convirtió en un aspecto central de su trabajo. Ahora bien, en los distintos ámbitos de interacción entre los miembros del pueblo Jiw y la agencia observé que los primeros, lejos de mantener relaciones de asentimiento, conformidad e intercambio, interpelaron y disputaron cuestionando el poder que ejercía la agencia en la definición de distintos aspectos de la vida de los pueblos indígenas. Si bien, como mostré, los Jiw son afines a las dinámicas y las metodologías de trabajo de la agencia, lo cierto es que para ellos esto no conlleva dejar de lado sus usos y prácticas, que creen indispensables para su supervivencia como pueblo. Es decir, entienden que su participación solo es posible desde el marco de entendimiento que les provee su propia cultura.

En definitiva, lo que los espacios de interacción bajo el paraguas de la ayuda humanitaria ponen de relieve es cómo estas instancias de ‘visibilización’ y ‘reconocimiento’ ejercen otras formas de dominación y establecen nuevos criterios sobre aquello que debe visibilizarse y cómo debe hacerse. En algunas ocasiones, los Jiw se resisten a aceptar los mensajes de la agencia. Sin embargo, hay momentos en que reconocen que el discurso de la agencia puede ser una herramienta para validar sus peticiones y que tengan un alcance local y nacional. Los Jiw consideran que las leyes no siempre reflejan sus realidades; no obstante, muchos entienden que se trata de un medio para que sus reclamos se tornen más visibles ante el Estado. De esta forma, los discursos y espacios promovidos

por la agencia sirven a sus propios juegos de visibilización, aun cuando esta actúa en una lógica de “internacionalización de lo indígena”.

Para los Jiw, el nuevo lenguaje de la cooperación, sus lógicas y prácticas forma parte de un proceso más amplio en el que pasan de no ser reconocidos a una situación de visibilización como “sujetos de derechos”. Por su parte, la agencia entiende este proceso como parte de su tarea de “empoderamiento”, en el que enfatizan el aprendizaje de los Jiw de ciertas fórmulas propias del lenguaje de los derechos y proyectan que sus voces sean escuchadas. Si bien durante años los Jiw han solicitado a las diferentes instituciones estatales ayuda de distinta índole sin obtener respuesta, a través de la utilización del discurso jurídico y de derechos finalmente ellos accedieron al escenario de la interlocución política. Entonces, en este caso, el juego de visibilización de los Jiw es aprehender los términos que les enseñan y hablar en clave de derechos en los espacios de interlocución para ser escuchados. En relación con las apropiaciones del lenguaje de derechos por parte del pueblo Jiw, me cuestiono hasta qué punto estos pueden pensarse como imposición de una cultura externa. Me refiero a los discursos que la agencia instala y que son presentados en términos de legislación, políticas públicas, formas de organización social, liderazgo, y posteriormente expuestos en los talleres y reuniones. A todos estos elementos, ellos los utilizarán y replicarán en sus comunidades, así como las ideas, el lenguaje y, de alguna manera, el modo de vida occidental.

En esta investigación identifiqué que, de acuerdo con las lógicas de los Jiw, cada encuentro con representantes institucionales, sobre todo si provienen de agencias internacionales, se convierte en una oportunidad para el uso de leyes y legislación que les permiten hacer valer sus reclamos en cuanto a sus necesidades básicas. Por otra parte, vale aclarar nuevamente que los pueblos indígenas no son simples receptores y/o simpatizantes de las metodologías y los objetivos de modelos de desarrollo que les proponen sino que, por el contrario, son actores con agencia que deciden y demarcan límites y prácticas en su propia

disputa, en este caso, por una visibilidad ante las entidades nacionales e internacionales.

Este trabajo expuso las relaciones, tensiones, acuerdos y desencuentros que hacen parte de los juegos de visibilización entre un pueblo indígena y una agencia internacional en el marco del restablecimiento de derechos. El abordaje reveló cómo este discurso de restablecimiento de derechos resultó en un ejercicio de visibilización que se fue legitimando para hablar de los Jiw. En definitiva, me pregunto en qué medida es factible para los Jiw adaptarse a las acciones promovidas por los agentes del desarrollo sin quedar atrapados en su discurso, sus prácticas sobre los derechos, su organización, sus modos de concebir el empoderamiento y ciertos tipos de liderazgos, aun cuando ellos los relacionan con su propia lucha de visibilización y sus propios intereses territoriales, sociales, culturales, políticos y económicos.

Asimismo, reflexioné acerca de las posibilidades de los Jiw de controlar esos discursos y prácticas que marcan formas de comportarse, de presentarse y de ser, teniendo en cuenta que en un marco más amplio el desarrollo local está sujeto a las relaciones entre nación y territorio, a los fondos de las agencias de cooperación internacional y al hecho de que el pueblo se convierta en “foco” de distintas políticas públicas y agendas internacionales.

Bibliografía

- AROCHA, Jaime (1984). Un siglo de Investigación Social Antropología en Colombia. Bogotá: etno editores.
- ASSIES William, VAN DER HAAR Gemma y HOEKEMA André (1999). El reto de la diversidad. Pueblos indígenas y reforma del estado en América Latina. México: El colegio de Michoacán.
- BARTOLOME, Leopoldo (1980). Sobre el concepto de articulación social. *Desarrollo Económico*, 20 (78) 275-286
- (2013). Sobre articulación social, nuevamente historia y proyecciones de un concepto. *Larivada*, 1 (1) 1-12.
- BARTOLOME, Miguel (2006). Procesos interculturales. Antropología política del pluralismo Cultural en América latina. México: Siglo XXI.
- BENGOA, José (2000). La emergencia indígena en América Latina. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.
- BEJARANO, Amparo (1986). Tomo III. Volumen I. Geografía humana de Colombia. Región de la Orinoquia. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica.
- (1986). Relaciones Interétnicas en la comunidad Guayabero. (Tesis licenciatura Antropología). Universidad Nacional de Colombia.
- BENEDICT, Anderson (1993). Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo. México: Fondo de cultura económica.
- BERRAONDO, Mikel (2006). Pueblos Indígenas y Derechos humanos. Universidad de Deusto. Bilbao
- BRICEÑO, Esperanza (1991). Análisis Situacional de las familias Guayabero en situación de desplazamiento. Resguardo barrancón. Guaviare: Secretaría de educación Guaviare.
- BRIONES, Claudia y Kradolfer, Sabine (2008). Dilemas y paradojas de la internacionalización de los movimientos indígenas en América Latina: una introducción En; *Société suisse des Américanistes / Schweizerische Amerikanisten-Gesellschaft*, Bulletin 70.

- BONILLA, Daniel (2003). Los derechos fundamentales y la diferencia cultural. Análisis del caso colombiano. *Los derechos fundamentales. Seminario en Latinoamérica de Teoría Constitucional y Política (SELA 2001)*.
- BURGER, Julian (2001). Pueblos indígenas: sus derechos y la acción Internacional. En pueblos indígenas, derechos humanos e interdependencia global. México.
- BATALLA, Bonfil (1995). Etnodesarrollo: sus premisas jurídicas, políticas y de organización. En obras escogidas de Guillermo Bonfil Batalla. Tomo 2 (pp 464-480). México INAH / INI.
- BOURDIEU, Pierre (1990) In other words Essays Towards a reflexive Sociology, Standford University Press Stanford, California.
- BOURGOIS, Phillipe (2002). El poder de la violencia en la guerra y en la paz. Lecciones pos-Guerra Fría de El Salvador En CECYP. *Apuntes de Investigación del CECYP n°8*. Pp73-98. Buenos Aires: CECYP.
- CARRASCO Morita, STERPIN Laura y WEINBERG Marina. Entre la cooperación y la asistencia: un análisis de la incidencia del apoyo económico internacional en el movimiento indígena en Argentina. *Avá*, 12, 1 -17.
- CASTELNUOVO, Natalia (2010). Las Mujeres Guaraníes en su encuentro con el desarrollo. Una etnografía sobre su participación política. (Tesis maestría). Antropología Social. Universidad Nacional de San Martín.
- (2012) Mujeres Guaraníes y desarrollo en el Noroeste Argentino. (Tesis Doctoral) Universidad de Buenos Aires.
- (2013) Artículo: Los brokers del desarrollo en comunidades indígenas del noroeste argentino: ¿promotores rurales, técnicos estatales y/o miembros de ONG'S?. Artigos.
- CASTELNUOVO, Natalia, BOIVIN, Mauricio (2014). Haciendo desarrollo a lo indígena Proyectos de desarrollo en comunidades indígenas del Chaco salteño, Argentina. *Revista Hallazgos* 11 (21), 157-176. Universidad Santo Tomás. Bogotá, Colombia
- CASTRO, Milka (2008). La Universalización de la condición indígena. *Revista Alteridades*, 18 (35) ,21-32.

- CHARTERS Claire y STAVENHAGEN Rodolfo (2010). El desafío de la declaración: historia y futuro de la declaración de la ONU sobre pueblos indígenas, Copenhague, IWGIA.
- CHAVES, Margarita (2002). Jerarquías de color y mestizaje en la amazonia occidental colombiana. *Revista colombiana de Antropología*, 38, 189-216.
- (2012). Indígenas, Afrodescendientes La multiculturalidad estatalizada y configuraciones de estado. Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Bogotá.
- CHENAUT Victoria, GOMEZ Magdalena, ORTIZ Héctor y SIERRA María (2011). Justicia y diversidad en América Latina. Pueblos indígenas ante la Globalización. FLACSO-Ecuador.
- COAMA (1996). Derechos de los Pueblos Indígenas en las constituciones de América Latina. Bogotá, disloque editores.
- CONTRERAS, Joan (2003). Las ONG y la cultura de la solidaridad: la ética mínima de la acción humanitaria. *Papers*, 71, 65-76.
- CLAVERO, Bartolomé (2000). De los ecos a las voces, de las leyes indigenistas a los derechos indígenas. *Revista Alteridades*, 10(19), 21-39.
- CLETUS, Gregor (2000). Pueblos indígenas y Derechos constitucionales en América Latina: Un panorama. México.
- DEL CAIRO, Carlos (2011). Las jerarquías étnicas y la retórica del Multiculturalismo Estatal en San José del Guaviare. *Revista Colombiana de Antropología*, 47(2) 123-149.
- ESCOBAR, Arturo (2005) El “postdesarrollo” como concepto y práctica social. En Daniel Mato (coord.), Políticas de economía, ambiente y sociedad en tiempos de globalización. Caracas: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela.
- (1998). El Desarrollo y la Antropología de la modernidad. En la invención del Tercer Mundo. Construcción y deconstrucción del desarrollo. Bogotá: Norma.
- ESCOBAR Arturo y RESTREPO Eduardo (2006). Teoría social, antropología y desarrollo: A propósito de narrativas y gráficas. Boletín de Antropología vol.20. 037. Universidad de Antioquia.

- EPIAYÚ, Rafael (2008). Derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas. *Etnias y política, revista del observatorio indígena de políticas públicas de desarrollo y derechos étnicos*, 6, 30-35.
- FRANKY, Carlos, MAHECHA, Dany y COLINO María (2010). Pueblos de tradición nómada de la amazonia y la Orinoquía aprendizajes y proyecciones para afrontar el futuro. Memorias de un Encuentro. Universidad Nacional de Colombia Sede Amazonia.
- FONDO INDIGENA (2011). Estado del debate sobre los derechos de los pueblos indígenas: Construyendo sociedades interculturales en América Latina y El Caribe. La Paz, Bolivia.
- GARCIA, Fernando (2000). Las Sociedades interculturales: Un desafío para el siglo XXI. FLACSO-Ecuador.
- GOW, David (2008). Countering Development. Indigenous Modernity and the Moral Imagination. Durkham: Duke University Press.
- GOMEZ, Agueda (2002). Estructura de oportunidad política de los movimientos indígenas latinoamericanos. *Revista Alteridades*, 12(25), 109-123.
- GÓMEZ, Augusto (1991). Indios, colonos y conflicto una historia regional de los llanos orientales. Bogotá:Ed. Siglo XXI.
- GOMEZ, Magdalena (1993). Sobre la naturaleza del derecho indígena: reconocimientos constitucional y legales. *Revista Alteridades*, (6), 87-100.
- (2003). La pluriculturalidad ausente: valores y principios constitucionales. *Revista del instituto de la judicatura federal*, 15, 162-173.
- GOMEZ, Ricardo (2012). Aproximaciones a la antropología jurídica: construyendo sociedades justas. *Revista Principia IURIS*, 17, 20-32.
- GUBER, Roxana (1991). El salvaje metropolitano. A la vuelta de la antropología postmoderna. Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo. Buenos Aires: Legasa.
- HERAZO, Katherine (2012). Viraje de los Derechos Humanos del indígena desplazado y su aplicación en el marco jurídico y constitucional Mexicano. *Crítica Jurídica*, 33, 91-115.
- HERMITTE, Esther y BARTOLOME Leopoldo (1977). Procesos de articulación social. Buenos Aires: Amorrortu.

- HERNANDEZ Valeria, HIDALGO Cecilia y STAGNARO Adriana (comps) (2005). Etnografías globalizadas. Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología.
- HOURS, Bernard (2006). Las ONG: Ciencia, desarrollo y solidaridad. *Cuadernos de Antropología Social*, 20, 117-142.
- ITURRALDE, Diego (1991). Los pueblos indios nuevos sujetos sociales en los Estados Latinoamericanos. *Nueva antropología. Revista de ciencias sociales*, Vol. XI, 39.
- (1995). Naciones indígenas y estados nacionales en América Latina hacia el año 2000 en H Díaz Polanco (comp). Etnia y nación en América Latina, México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- (1995). La gestión de la multiculturalidad y la multiétnicidad en América latina. *MOST, Documentos de debate*. 5, París: UNESCO
- (2000) Lucha indígena y reforma neoliberal. *Revista de FLACSO-Ecuador Coyuntura*, 9, 22-30.
- KAS (2009). Situación de los Pueblos Indígenas en Colombia. *Papers*, 4, 1-24.
- KONDO, Riena (2002). En Pos de los Guahibos. Prehistóricos, históricos y actuales. Bogotá: edición buena semilla.
- LASCAR, Armando (2003). Marilúan y el problema de la Inserción del mundo indígena al Estado Nación. Expansión del Estado Nación y rearticulación simbólica del cuerpo indígena. Universidad de Ohio.
- LAZZARI, Axel; Rodríguez, Mariela Eva y Papazian, Alexis (2015). “Juegos de visibilización. Antropología sociocultural de los pueblos indígenas en Pampa y Patagonia”, *Papeles de Trabajo*, 9 (16), pp. 56-109.
- MATO, Daniel (1999). Globalización, representaciones sociales y transformaciones sociopolíticas. *Revista Nueva Sociedad*.
- MENDOZA, Diana (2002). Palabreando relatos de abuelos de comunidades indígenas de San José del Guaviare.
- (2008). Los DEP en tierras de Kuwoi cambios socioculturales y conflicto armado en el pueblo indígena Guayabero del Rio Guaviare. (Tesis de maestría) Instituto de estudios políticos y relaciones internacionales. Universidad Nacional de Colombia.

- MOLANO, Alfredo (1987). *Selva Adentro. Una historia oral de la colonización del Guaviare*. Bogotá: Alfaguara.
- NIÑO, Javier (2005). Los derechos humanos de las etnias indígenas en Colombia. *Revista derechos y valores*, vol. VIII, 16, 133-150.
- PANTALEÓN, Jorge (2005) *Entre la Carta y el Formulario. Política y Técnica en el Desarrollo Social. Antropofagia*. Buenos Aires.
- PEREZ, Beatriz (2012). *Antropología y desarrollo. Discurso, prácticas y desarrollo*. Madrid: Universidad Complutense.
- PIZARRO Cinthya (2006). Somos indios civilizados. La (in) visibilización de la identidad aborigen en Catamarca. En: *Anuario de Estudios en Antropología Social*. CAS-IDES.
- PONTE, María (2004). Los pueblos indígenas ante el derecho internacional. *Agenda internacional* Año X, 20, 149-172.
- Plataforma Colombiana de Derechos Humanos (2003). *El Embrujo Autoritario*. Bogotá: Ediciones Antropos Ltda.
- (2005). *Más allá del Embrujo*. Bogotá: Ediciones Antropos Ltda.
- RAMÍREZ, María Teresa (1991). *Cambio cultural y conflicto social entre la comunidad Guayabero de Barrancón colorado, comisaria del Guaviare*. Universidad de los Andes.
- ROZO Esteban y DEL CAIRO Carlos. Políticas de la identidad, ciudadanía intercultural y reivindicaciones territoriales indígenas en dos localidades amazónicas. *Universitas humanística*, 61,107-134.
- SANCHEZ, Enrique (1996). *Derechos de los pueblos indígenas en las constituciones de América Latina. Memorias del seminario Internacional de expertos sobre régimen constitucional y pueblos indígenas en países de Latino América*. Villa de Leyva Colombia.
- SCHINDLER, Helmut (1975). *Los Guayaberos en el oriente de Colombia*.
- STAVENHAGEN, Rodolfo (1988). *Derechos Indígenas y Derechos Humanos en América Latina*. El Colegio de México.
- (2007). *Los pueblos indígenas y sus derechos*. México: UNESCO.

----- (2007). Los derechos indígenas: Nuevo enfoque del sistema transicional

ULRICH, Oslender (2008). Another History of violence. The Production of Geographies of terror in Colombians Pacific Coast Region.

UNICEF (2003). Los pueblos indígenas en Colombia: derechos, políticas y desafíos. Bogotá.

VALDIVIA, Teresa (2013). Reconocimiento de derechos indígenas: ¿fase superior de la política indigenista del siglo XX? *Nueva Antropología. Revista de Ciencias Sociales*, 78, 9-41.

VELA José de Calazans Fray o.p y Molano Alfredo (1988) Dos viajes por la Orinoquia Colombiana. Ediciones Fondo Cultural Cafetero.

VILLA William y HOUGHTON Juan. (2005). Violencia política contras los pueblos indígenas en Colombia 1974-2004. Editores: Centro de Cooperación al Indígena (CECOIN), Organización Indígena de Antioquia (OIA). Bogotá.

Documentos

Álbum fotográfico expedición, Bolinder Góez 1935. Fondo Universidad EAFIT. Medellín. 2012.

Un País que Huye: Desplazamiento y Violencia en una Nación Fragmentada (1999). Es una compilación de los boletines de la Consultoría para el Desplazamiento Forzado y los Derechos Humanos (CODHES). Este libro fue editado con el apoyo de UNICEF-Colombia.

Human Rights Everywhere (HREV) y Organización Nacional Indígenas de Colombia (ONIC) 2008. Marco legal para los derechos de los pueblos indígenas en Colombia. Estudio realizado por Vemund Olsen.

Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) 2011. Informe Mundial.

ACNUR (2012). Informe Mundial.

ACNUR (2012). Situación Indígenas Colombia.

Caracterización de los grupos humanos rurales de la cuenca hidrográfica del Orinoco en Colombia (2003). Realizado por el Instituto de Investigaciones Biológicas Alexander Von Humboldt, Bogotá.

La situación actual del Pueblo Jiw Naxaen (2010). Elaborado con el apoyo de CODHES, Defensoría del Pueblo, Pastoral Social Guaviare, PNUD y ACNUR.

Diagnostico Comunitario del Pueblo Jiw (2011). Elaborado con el apoyo de CODHES, Defensoría del Pueblo, Pastoral Social Guaviare, PNUD y ACNUR.

Secretaria de cultura y turismo Guaviare (2009). Inventarios de patrimonio cultural. Entre la teoría y la práctica.

Corte Constitucional Republica de Colombia. Auto No. 173 de 2012. Adopción de medidas cautelares para la protección de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas Jiw y Nukak de los departamentos de Meta y Guaviare.

Corte Constitucional Republica de Colombia. Auto No. 004 de 2009. Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado.

Defensoría del pueblo (2013). Balance de la formulación de la política pública con enfoque diferencial étnico. Bogotá.

Naciones Unidas. Consejo Económico y Social (2004). Derechos Humanos y cuestiones indígenas. Informa del relator especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas. Sr. Rodolfo Stavenhagen. Misión a Colombia.

CODHES (2009). Panorama de los Derechos de los Pueblos Indígenas en el suroriente colombiano. Bogotá.

CODHES (2012). Desplazamiento creciente y crisis humanitaria invisibilizada boletín de la Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento. Bogotá- Quito.

Patricia Luna y Robin Hissong. Coordinadora de la Unidad de atención a la población desplazada RSS y Coordinadora de la Unidad Técnica Conjunta. "Balance de las políticas de atención a la población desplazada (1998-2002)". En: CODHES (2003). Destierros y desarraigos, memorias del II Seminario Internacional: "Desplazamiento forzado, gobernabilidad y democracia". Bogotá, 4, 5 y 6 de septiembre: CODHES-OIM.

Programa de apoyo a población en situación de desplazamiento. Guía metodológica y operativa. Convenio 016/2008 Acción Social- CHF. 2008. Bogotá.

Enrique José. López Ema (2004). Del sujeto a la agencia, a través de lo político. Athenea Digital N.6 1-24.

Sitios web

FONTANINI, Francesca (2011) Informe ACNUR, Hacia soluciones duraderas para ayudar a los pueblos indígenas en Colombia. Recuperado de <http://www.acnur.org/t3/noticias/noticia/hacia-soluciones-duraderas-para-ayudar-a-los-pueblos-indigenas-en-colombia/>.

----- (2010). Visita a Colombia de la alta Comisionada asistente de ACNUR para las operaciones. Recuperado de <http://www.acnur.org/t3/noticias/noticia/visita-a-colombia-de-la-alta-comisionada-asistente-de-acnur-para-las-operaciones/>.

TOVAR, Carlos (2014). Visibilización del alcance ético-político de la atención diferencial en el caso del resguardo Wasiruma (Viajes, Valle del Cauca). Recuperado de: <http://www.javerianacali.edu.co/procesos-y-medios-de-comunicacion/visibilizacion-alcance-etico-politico#sthash.YhaUml8u.dpuf>.

Papeles de trabajo. Revista electrónica del Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de General San Martín. ISSN: 1851-2577. Año 2, nº 5, Buenos Aires, junio de 2009.

Notas periodísticas

ACNUR alerta sobre desalojos indígenas y peligro que desaparezcan. (2008, 8 de Agosto).EFE News Service,p.1

ACNUR alerta de gran desplazamiento por intensificación conflicto en Colombia. (2010, 10 de Septiembre). EFE, Service, p. 1.

Sierra, G (2011, 1 de Octubre). La fiebre del caucho en Colombia. *Credencial Historia*. Recuperado de: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/octubre2011/la-fiebre-del-caucho-en-colombia>

Ema, J (2004). Del sujeto a la agencia (a través de lo político. *Athenea digital*. Recuperado de: <http://www.raco.cat/index.php/Athenea/article/viewFile/34133/33972>

ANEXO

ORDENES AUTO 173 DE 2012.

PRIMERO.- REITERAR que los Pueblo Indígenas Jiw y Nükak, asentados en los departamentos de Meta y Guaviare, de acuerdo con lo expuesto en el auto 004 de 2009 y con lo dicho en precedencia, están en grave peligro de ser exterminados física y culturalmente, a causa del conflicto armado interno y la omisión de las autoridades en brindarles una adecuada y oportuna protección, por lo cual continúan siendo víctimas de un sin número de violaciones a sus derechos fundamentales individuales y colectivos, lo cual ha exacerbado el desplazamiento forzado que padecen.

Plan Provisional Urgente de Reacción y Contingencia para los pueblos Jiw y Nükak.-

SEGUNDO.- ORDENAR a la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, como coordinadora de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas, que con el Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, la Ministra de Salud y Protección Social, el Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, el Registrador Nacional del Estado Civil, o sus delegados – siempre y cuando tengan poder de decisión-, los gobernadores (as) de los departamentos del Meta y Guaviare y los alcaldes (as) de los municipios de San José, Puerto Concordia y Mapiripán, cada uno en el marco de sus competencias y en los diferentes momentos del desplazamiento, que en el plazo máximo de dos (2) meses, contados a partir de la comunicación de la presente providencia, diseñen, adopten y pongan en marcha, como medida cautelar, *un Plan Provisional Urgente de Reacción y Contingencia*, que atienda de manera inmediata e integral las necesidades más apremiantes de atención humanitaria con énfasis en la salud, nutrición, seguridad alimentaria, refugio o alojamiento temporal y cualquier otra medida urgente requerida para asegurar la pervivencia de los pueblos indígenas desplazados Jiw y Nükak de esos departamentos, de tal manera que ofrezca una respuesta de atención continua y congruente con la crisis humanitaria que padecen estas etnias, tendiente a garantizar su vida física y cultural, su integridad, seguridad y dignidad, mientras se avanza de manera acelerada en el cumplimiento de las órdenes impartidas en el auto 004 de 2009.

El Plan Provisional Urgente de Reacción y Contingencia deberá elaborarse en armonía con los postulados constitucionales, las normas vigentes, la jurisprudencia de esta Corporación sobre el tema, los documentos que forman parte del anexo de esta providencia y contener los elementos mínimos señalados en la parte motiva de esta providencia, en relación con los temas de: (i) acceso a agua potable y saneamiento básico; (ii) seguridad alimentaria; (iii) acceso efectivo a los servicios de salud; y (iv) vivienda digna.

Esta medida cautelar además deberá ser formulada e implementada de manera coordinada entre las distintas entidades involucradas, del orden nacional, departamental y municipal, dando aplicación adecuada a los principios de concurrencia y subsidiariedad, de tal manera que se garantice la atención integral y el uso adecuado de los recursos y que cumpla con las siguientes características: 1) deberá mantenerse hasta cuando entren en operación efectiva los Planes de Salvaguarda Étnica de los Pueblos Jiw y Nükak de los departamentos de Meta y Guaviare y el Programa de Garantía de los derechos de los pueblos indígenas afectados por el desplazamiento forzado y persistan las actuales condiciones de inseguridad, necesidad y vulnerabilidad; 2) las presentes medidas urgentes no sustituirán ni aplazarán el cumplimiento de lo ordenado en el auto 004 de 2009, en relación con los pueblos Jiw y Nükak.

Las entidades concernidas en la presente orden, por intermedio de la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en el plazo de un (1) mes y medio, contado a partir de la comunicación de la presente providencia, deberán diseñar el Plan Provisional Urgente de Reacción y Contingencia, el cual deberá contener un cronograma de implementación y cumplimiento, las responsabilidades institucionales y personales asumidas por las distintas instancias nacionales y territoriales para el cumplimiento de la medida cautelar, las partidas presupuestales previstas para su efectiva ejecución y la ficha del proyecto registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional con la asignación de recursos de destinación específica a las distintas entidades responsables del cumplimiento de la presente orden, el cual se presentará en el marco de una mesa de trabajo con la Sala Especial de Seguimiento, para lo cual oportunamente se dará a conocer la metodología correspondiente.

De la misma manera, sobre el avance en el cumplimiento de la presente orden, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, deberá presentar en una mesa de trabajo con la Sala Especial de

Seguimiento, en el término de cuatro (4) meses, un informe conjunto a nombre de las autoridades nacionales y territoriales concernidas, sobre los resultados obtenidos con el Plan Provisional Urgente de Reacción y Contingencia, y, acerca de los ajustes realizados para superar los obstáculos que se presenten.

TERCERO.- ORDENAR al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural-INCODER que realice un estudio de predios disponibles para arriendo o compra en los municipios de Puerto Concordia y Mapiripán -aptos para vivienda y cultivo-, o eventualmente en otros municipios del departamento del Meta, con el fin de reubicar temporalmente, en mejores condiciones, a las comunidades Jiw desplazadas.

CUARTO.- ORDENAR a la Registraduría Nacional del Estado Civil que (i) adelante un estudio relacionado con el tema de la identidad de los indígenas Jiw y Nükak desplazados de los departamentos de Meta y Guaviare, esto es, nombre según la edad y la ortografía de los mismos y, posteriormente, (ii) realice una campaña de documentación con enfoque diferencial, pues la ausencia de documentos de identificación entre las comunidades indígenas se presenta como una de las barreras de acceso a los servicios de salud.

Proyectos etnoeducativos para los pueblos Jiw y Nükak.-

QUINTO.- ORDENAR al Ministerio de Educación Nacional que en conjunto y articulación con las Secretarías de Educación Departamentales de Meta y Guaviare y las Secretarías municipales de San José del Guaviare, Puerto Concordia y Mapiripán, presten asesoría y asistencia técnica, así como apoyo financiero necesario para la formulación de los *proyectos etnoeducativos para los pueblos Jiw y Nükak*. Para tales efectos, las Secretarías de Educación departamentales y municipales, deberán atender de manera prioritaria y diferenciada, de acuerdo con la Constitución, las normas legales vigentes y la jurisprudencia de esta Corporación sobre el tema, a los pueblos Jiw y Nükak. El término para el inicio de formulación de los proyectos etno-educativos no deberá ser mayor a un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente auto, y un (1) año será el plazo máximo para la construcción participativa de los mismos, a partir de los cuales se ajustarán la práctica pedagógica, se organizará la prestación del servicio y se dará inicio a un proceso de formación docente, para asegurar una educación pertinente y de calidad con miembros pertenecientes a las comunidades Jiw y Nükak.

A través del proyecto etno-educativo de cada pueblo se proveerá tanto de infraestructura adecuada, como de los elementos necesarios para prestar de manera apropiada el servicio de educación, y se abrirá un espacio para el diálogo intercultural propicio para la sensibilización de la sociedad mayoritaria, frente a la crisis humanitaria por la que atraviesan estos pueblos y a la importancia del patrimonio inmaterial de los mismos.

SEXTO.- ORDENAR al Ministerio de Educación Nacional la elaboración de un censo de docentes disponibles en las comunidades Jiw y Nükak, determinando las condiciones de seguridad para ellos y la posibilidad de vincularlos a los proyectos etnoeducativos que aquí se ordenan. Además, deberá informar a qué centros educativos tienen acceso las etnias Nükak y Jiw en los municipios de San José del Guaviare, Mapiripán (en especial los resguardos de Mocuare y Baranco Ceiba) y Puerto Concordia en el departamento del Meta.

Principio de coordinación institucional .-

SÉPTIMO.- REITERAR las órdenes contenidas en el auto 383 de 2010, en especial las consignadas en los numerales *noveno, décimo, undécimo, duodécimo, décimo quinto, décimo sexto y décimo octavo*.

Al efecto, se adelantará una mesa de trabajo con la Sala Especial de Seguimiento a la que concurrirán los representantes de todas las entidades concernidas en esta providencia, del nivel nacional y territorial, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento - CODHES, con quienes se adelantará un análisis de la situación actual, desde el punto de vista de la coordinación y la corresponsabilidad, a la luz de las disposiciones de la Ley 1448 de 2011, sus decretos reglamentarios, demás normas concordantes, autos de seguimiento a la sentencia T-025 de 2004 y la jurisprudencia de esta Corporación sobre el tema. Oportunamente se dará a conocer la metodología a seguirse en la misma.

Presupuesto Pueblo Indígena Nükak.-

OCTAVO.-. ORDENAR al Ministerio del Interior diseñe e implemente una *herramienta estratégica* a través de la cual se cumpla con los siguientes objetivos: (i) Identificar a los jefes de cada clan; (ii) a través de un ejercicio participativo con éstos, se analicen las dificultades actuales relacionadas con el

desplazamiento forzado a causa del conflicto armado; y (iii) se tomen decisiones frente a un proceso de formación intercultural e integral de sus miembros, así como frente al manejo de las relaciones interinstitucionales y el uso de los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones para su atención, de acuerdo con sus usos y costumbres.

Hasta tanto culmine el proceso de fortalecimiento de la organización social del pueblo indígena Nükak y, en esa medida, se identifiquen figuras de autoridad que puedan representarlos ante el Estado y éstas puedan orientar la disposición de los recursos que trasfiere el Sistema General de Participaciones, deberá darse aplicación a los principios de coordinación complementariedad y subsidiariedad que rigen la distribución de competencias entre los niveles territoriales,^[71] tal como se señaló en el auto 383 de 2010.

NOVENO.- SOLICITAR a la Contraloría General de la República que ejerza vigilancia y control oportuno, efectivo y, además, riguroso a los recursos públicos que fueron asignados por el Sistema General de Participaciones para la atención del pueblo indígena Nükak y de los cuales no ha podido disponerse.

Casos emblemáticos del Pueblo Indígena Jiw.-

DÉCIMO.- ORDENAR al Ministerio de Defensa Nacional la devolución del área del resguardo Jiw de Barrancón – Guaviare, que actualmente ocupa la *Escuela de Fuerzas Especiales e Infantería de Marina*, en un periodo no mayor a seis (6) meses. Este proceso deberá hacerse con acompañamiento permanente de la Defensoría del Pueblo, Pastoral Social Caritas – Sur Oriente y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados – Territorial Meta.

DÉCIMO PRIMERO.- ORDENAR a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, que coordine con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas, respecto del emblemático caso de la indígena Jiw, *Gladys*, que adopte las siguientes medidas con enfoque diferencial: (i) Se le dé acceso prioritario, diferencial y preferente a los servicios sociales del Estado que hacen parte de la ayuda humanitaria, si así no se hubiera hecho, pues por ser mujer tiene un especial reconocimiento y protección, dada su importancia en la permanencia y pervivencia de su pueblo, además de ser una persona con discapacidad. Así mismo, y con relación al componente de salud, (ii) sea vinculada, en caso de no estarlo, al Sistema General de Seguridad Social o al Sistema Indígena de Salud

Propio Intercultural SISPI, de ser el caso y, al efecto, se le realicen valoraciones especializadas en diferentes campos, como el de su salud física y psicosocial, proveyéndola de las ayudas técnicas y tratamientos que requiera, sea incluida en un programa de rehabilitación integral, según sus necesidades y se adopten las medidas correspondientes a su situación individual para garantizarle el goce efectivo de sus derechos fundamentales. (iii) De igual manera, sea inscrita en el Registro de localización y Caracterización de personas con discapacidad - RLCPD y acceda a los componentes y elementos constitutivos del programa para la protección diferencial de las personas desplazadas con discapacidad y sus familias, cuya creación se ordenó en el auto 006 de 2009. Finalmente, (iv) coordinar la realización de un perfil ocupacional, a través de personal idóneo, liderado por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), se le capacite y se le incluya en un programa de generación de ingresos que le permita, en cierta medida, recuperar su familia e integrarse a la vida comunitaria.

DÉCIMO SEGUNDO.- SOLICITAR a la Defensoría del Pueblo que identifique e informe a la Corte de situaciones actuales similares a la de la indígena Jiw *Gladys*, tales como las de las víctimas y sus familias en los casos reportados en el diagnóstico Jiw (4 muertos y 13 lesionados por MAP/MUSE), verificando su inclusión en el RUV, atención integral, indemnización y demás aspectos relevantes.

DÉCIMO TERCERO.- ORDENAR a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, que coordine con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas, respecto del emblemático caso del indígena Jiw, *Ricardo*, que adopte las siguientes medidas con enfoque diferencial: (i) Se le dé acceso prioritario, diferencial y preferente a los servicios sociales del Estado que hacen parte de la ayuda humanitaria, si así no se hubiera hecho, pues se trata de una persona con discapacidad. Así mismo, y con relación al componente de salud, (ii) sea vinculado, en caso de no estarlo, al Sistema General de Seguridad Social o al Sistema Indígena de Salud Propio Intercultural SISPI, de ser el caso y, al efecto, se le realicen valoraciones especializadas en diferentes campos, como el de su salud física y psicosocial, proveyéndolo de las ayudas técnicas y tratamientos que requiera, sea incluido en un programa de rehabilitación integral, según sus necesidades y se adopten las medidas correspondientes a su situación individual para garantizarle el goce efectivo de sus derechos fundamentales. (iii) De igual manera, sea inscrito en el Registro de localización y Caracterización de personas con discapacidad - RLCPD y acceda a

los componentes y elementos constitutivos del programa para la protección diferencial de las personas desplazadas con discapacidad y sus familias, cuya creación se ordenó en el auto 006 de 2009. Finalmente, (iv) coordinar la realización de un perfil ocupacional, a través de personal idóneo, liderado por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), se le capacite y se le incluya en un programa de generación de ingresos que le permita, en cierta medida, recuperar su familia e integrarse a la vida comunitaria.

DÉCIMO CUARTO.- ORDENAR al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-Seccional Guaviare, presente un informe detallado sobre la situación familiar del indígena Jiw, *Ricardo* y la de sus menores hijos, y demás aspectos que se consideren relevantes, que deberá allegarse a la Sala Especial dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente auto. No obstante, en caso de encontrarse los menores inmersos en alguno de los casos contemplados por el artículo 44 Superior, como frente a alguna forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar deberá **ADOPTAR** medidas de protección inmediatas con el afán de garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

DÉCIMO QUINTO.- ORDENAR al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la realización de un estudio sociológico, acerca de la viabilidad de (i) la *reincorporación*, al seno de su familia y al de su comunidad, de los menores de las etnias Jiw y Nükak, que en razón de su discapacidad u otros factores, como la falta de alimentos para nutrirlos, cuando no son asesinados, son abandonados, como ya se subrayó,^[72]obedeciendo a prácticas culturales de estos pueblos, en virtud de un proceso de selección natural; y (ii) la *adopción*, en aquellos casos en que la posibilidad de reintegro, incluso al seno familiar, ponga en riesgo la vida o la integridad de éstos menores. Estudio donde se tengan en cuenta las normas de parentesco de cada etnia, las que se siguen cuando una pareja se separa y las que operan en los casos del creciente número de madres solteras, entre otras. Lo anterior, con base en los casos tratados por dicho instituto y en los resultados obtenidos a través de su intervención.

DÉCIMO SEXTO.- ORDENAR a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, como coordinadora de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas, que presente un informe detallado sobre el cumplimiento a las órdenes dadas en los casos emblemáticos de los numerales *décimo*, *décimo primero*,

duodécimo a décimo quinto precedentes, en el marco de una mesa de trabajo con la Sala Especial de Seguimiento, un (1) mes después de la notificación del presente auto. Para ello, oportunamente se dará a conocer la metodología.

Órdenes generales .-

DÉCIMO SÉPTIMO.- ORDENAR a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, como coordinadora de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas, al Ministerio del Interior y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, que en forma conjunta garanticen el diseño y ejecución de un proyecto piloto en el ámbito de la prevención del reclutamiento forzado de los niños, niñas y adolescentes indígenas de la etnia Jiw del departamento del Meta, en especial los reubicados en *Las Zaragozas* y los que habitan los resguardos de Mocuare y Barranco Ceiba.

DÉCIMO OCTAVO.- ORDENAR al Ministerio del Interior que presente un informe sobre los líderes Jiw y Nükak amenazados, donde se verifique la activación de la ruta de protección y se identifiquen cuáles han sido las medidas adoptadas.

DÉCIMO NOVENO.- ORDENAR al Ministerio de Defensa Nacional que presente un informe sobre las actuales condiciones de seguridad en los territorios ancestrales de la etnia Jiw, en el departamento del Meta, con el fin de evaluar las posibilidades de ingreso de las entidades del Estado encargadas de levantar y actualizar el diagnóstico sobre la situación de las familias que habitan esa zona, en especial en los resguardos de Mocuare y Barranco Ceiba, ubicados en jurisdicción del municipio de Mapiripán.

VIGÉSIMO.- ORDENAR al Ministerio de Cultura que en desarrollo de sus políticas de protección de las lenguas de los grupos étnicos presentes en el territorio colombiano y de atención al patrimonio inmaterial del país, traduzca a la lengua aborígen de los indígenas Jiw y Nükak la presente providencia, en un término no mayor a un (1) mes, contado a partir de su notificación.

VIGÉSIMO PRIMERO.- ORDENAR a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC y al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER, al Consejo Indígena Nacional que presenten un informe conjunto por escrito y en medio

magnético, relacionado con el trámite de las peticiones de protección a los territorios ancestrales de los pueblos indígenas Jiw y Nükak, que deben priorizarse y que se han presentado dentro de la ruta étnica. Para lo cual dispondrán de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente auto.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- DISPONER que todas las autoridades específicamente señaladas en esta providencia concurren, dentro del marco de sus competencias, para que efectivamente se adopten las medidas de protección integral a favor de los Pueblos indígenas Jiw y Nükak, garantizando el cumplimiento y materialización de sus derechos, tal como lo dispone la sentencia T-025 de 2004, la Ley 387 de 1997, la Ley 1190 de 2008 y demás normas concordantes. En caso contrario, serán responsables penal y disciplinariamente, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991 y, al mismo tiempo, podrán ser descertificadas en el marco de los mecanismos señalados por la Corte Constitucional en el auto 008 de 2009 y desarrollados por el Gobierno Nacional.

VIGÉSIMO TERCERO.- ORDENAR a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, como coordinadora de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas, presentar informes trimensuales de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a las órdenes dadas en esta providencia. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en otros numerales respecto a la presentación de informes detallados o de los que deben presentarse en el marco de las mesas de trabajo.

VIGÉSIMO CUARTO.- SOLICITAR a la Procuraduría General de la Nación, a la Defensoría del Pueblo y a la Contraloría General de la República, que en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, hagan un seguimiento cercano y permanente al cumplimiento de las presentes órdenes y dentro de cuatro (4) meses, contados a partir de la notificación de esta providencia, remitan a la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T- 025 de 2004, un informe detallado sobre los resultados alcanzados con la aplicación de estas medidas cautelares para la protección de los derechos de las comunidades indígenas Jiw y Nükak de los departamentos de Meta y Guaviare, donde se destaquen las actuaciones de cada ente de control en el marco de sus competencias.

VIGÉSIMO QUINTO.- INVITAR a la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado, para que presente informes periódicos sobre la implementación de las presentes medidas urgentes y acompañe el proceso en todas sus etapas.

VIGÉSIMO SEXTO.- INVITAR a las agencias que han hecho seguimiento a la problemática de las comunidades Jiw y Nükak, para que en el marco de sus mandatos, conformen una comisión especial de acompañamiento y de veeduría al proceso de implementación de las órdenes aquí impartidas.

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- ORDENAR que por intermedio de la Secretaría General de la Corte, se comuniquen el contenido de la presente providencia al señor Secretario General de la Presidencia de la República para los fines que estime pertinentes.

Notifíquese, comuníquese, cúmplase e insértese en la Gaceta de la Corte Constitucional.

LUIS ERNESTO VARGAS SILVA
Presidente Sala Especial de Seguimiento

NILSON PINILLA PINILLA
Magistrado

ADRIANA MARÍA GUILLEN ARANGO
Magistrada (E)

MARTHA SÁCHICA DE MONCALEANO
Secretaria